

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 71^a, en martes 14 de agosto de 2012
(Ordinaria, de 11.08 horas a 14.36 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás, y
Recondo Lavanderos, don Carlos.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- FÁCIL DESPACHO
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	14
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
- Envío de proyecto a Comisión	17
V. Fácil despacho.	
- Creación de Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.....	17
VI. Orden del Día.	
- Modificación de normativa sobre pesca recreativa. Primer trámite constitucional.....	30
- Normativa sobre elección directa de consejeros regionales. Primer trámite constitucional	42
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Ampliación de entrega de programa nacional de alimentación complementaria	58
- Creación de fondo comunal para pequeños artistas locales	59
VIII. Incidentes.	
- Justificación de voto en contra de proyecto de reforma tributaria	66
- Malestar por nombramiento y gestión de director de salud municipal en comuna de Copiapó. Oficios.....	62
- Mejoramiento de caminos en comuna de Vicuña. Oficios.....	63
- Apertura de locales de centro artesanal de Rivadavia, comuna de Vicuña. Oficios	64
- Incorporación de comuna de Los Vilos en decreto que declara zona de catástrofe a Región de Coquimbo. Oficios	64
IX. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	66
- Sumario en Dirección General de Aguas por vicios en regularizaciones de derechos de aprovechamiento de aguas en comuna de Melipeuco. Oficios	66
- Motivos de negación de subsidio de tierra a comunero de sector de Corretué, comuna de Curacautín. Oficios	67

	Pág.
- Información sobre aumentos de grado de funcionarios a contrata hechos por seremi de Salud de Atacama. Oficios	67
- Sumario por procedimientos de atención y derivación de paciente de urgencia en hospitales de Vallenar y Copiapó. Oficio	68
 X. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Modifica la Ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias.”. (boletín N° 7946-21). (249-360)	70
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto sobre “Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.”. (boletín N° 8270-08). (250-360)	70
3. Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica la Ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias.”. (boletín N° 7946-21). En Tabla.....	71
4. Proyecto iniciado en moción de las señoras diputadas Rubilar, doña Karla; Hoffmann, doña María José, y de los señores diputados Accorsi, Kort; Monckeberg, don Cristián; Pérez, don Leopoldo; Sauerbaum y Torres, que “Modifica el Código Penal, agravando las conductas de abuso cometidas contra discapacitados mentales”. (boletín N° 8518-18).....	74
5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Cristián; Becker; García, don René Manuel; Godoy; Monckeberg, don Nicolás; Sauerbaum, Squella, y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Sabat, doña Marcela y Turren, doña Marisol, que “Modifica la Constitución Política de la República, introduciendo cambios a la duración y designación del cargo de Fiscal Nacional y Fiscal Regional del Ministerio Público”. (boletín N° 8519-07)	76
6. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Cristián; Burgos; Díaz, don Marcelo; Godoy, Harboe; Monckeberg, don Nicolás; Sauerbaum, Squella, y de la señora diputada Sabat, doña Marcela, que “Modifica la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la administración pública.”. (boletín N° 8520-06) ...	78
7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Cristián; Browne, Cardemil, Edwards; García, don René Manuel; Godoy; Monckeberg, don Nicolás; Santana y Verdugo, que “Modifica la ley N° 19.496, en lo referido al arancel del Colegio de Abogados.”. (boletín N° 8521-03).....	79

	Pág.
8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Accorsi, Álvarez-Salamanca, Andrade, Browne, Ceroni; Pérez, don José; Teillier, Velásquez, Walker, y de la señora diputada Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica la ley N° 18.678, que estableció la ciudad en que celebrará sus sesiones el Congreso Nacional para permitir que dichas sesiones puedan realizarse en otros lugares del país.”. (boletín N° 8522-16)	80
9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados González, Accorsi; Espinosa, don Marcos; Gutiérrez, don Hugo; Robles, Schilling; Venegas, don Mario, y de las señoras diputadas Girardi, doña Cristina; Saa, doña María Antonieta y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Educación, regulando el derecho de asociación de los estudiantes de Educación Superior.”. (boletín N° 8523-04).....	82
10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Jiménez, Accorsi, Alinco, Campos, Chahín, Harboe, Lorenzini, Rincón, Tarud y Walker, que “Modifica la ley N° 20.416, en lo referido a la morosidad en operaciones comerciales.”. (boletín N° 8524-03)	84
11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Nicolás; Becker, Browne, Edwards; Monckeberg, don Cristián y Sauerbaum, que “Establece efectos civiles y penales por la comisión del delito de maltrato habitual de la ley N°20.066”. (boletín N° 8525-18)	86
12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Rivas, Alinco, Araya, Auth; Espinosa, don Marcos; Farías y Ortiz, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, que “Reforma la Constitución Política de la República, estableciendo el derecho a la manifestación pacífica en lugar de uso público”. (boletín N° 8526-07)	88
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de promulgación de la ley N° 20.595. Rol 2253-12-RPL. (7581).....	89

XI. Otros documentos de la Cuenta.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre los chilenos-israelitas que en los últimos tres años han tenido problemas para ingresar a otras países, en especial a los árabes. (9875 al 7521).
- Diputada Molina doña Andrea, Informe sobre los chilenos-palestinos que en los últimos tres años han tenido problemas para ingresar a otras países, en especial a los árabes. (9875 al 7524).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita los antecedentes y copia del estudio impulsado por la ONG The Global Aquaculture Alliance (GAA), con el objeto de analizar la evolución y recuperación de la salmonicultura chilena, con ocasión de la crisis causada por el virus ISA. (2118 al 7280).

Ministerio de Justicia:

- Diputado Meza, Gratuidad en el otorgamiento de certificados de antecedentes para organizaciones sociales (5302 al 7194).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida, entre otros aspectos, a las políticas de inspección de los equipos de buceo profesional. (1712 al 7069).
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, que dice relación con el derrame de hidrocarburos desde la planta de la empresa Copec, en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, en septiembre de 2011, y en especial en la Playa de la Posa. (1717 al 7070).
- Diputado Baltolu, Informe acerca de la investigación que se llevará a cabo, con ocasión del hallazgo de municiones de guerra en el kilómetro 2.053 de la Ruta 5 Norte, como asimismo, indique las implicancias que podría tener este evento para nuestro país. (5018 al 7365).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre la situación del proyecto de agua potable rural Río Blanco - Manchuria- Lefuco, en la comuna de Curacautín, en particular la etapa en que se encuentra, el cronograma, y la fecha para el inicio de las obras. (2244 al 6482).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las denuncias formuladas en contra de la empresa Kodama por comerciantes de Paillaco, en la Región de Los Ríos, por deudas impagas por servicios contratados con motivo de las obras de la conservación de caminos en la mencionada comuna; asimismo, acerca de los demás contratos que el ministerio a su cargo tenga con la señalada empresa; también, respecto de los proyectos realizados por dicha entidad en Paillaco y sus montos; y, además, indicar la situación de los caminos La Betonera - Reumen y Santa Filomena. (2245 al 6191).

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Sandoval, Posibilidad de desarrollar un programa de apoyo efectivo a la actividad maderera del país, especialmente a la realizada en la Región de Aysén. (678 al 4253).
- Diputado Espinoza don Fidel, Licitación de la administración del área de los Saltos del Petrohué, en el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales; las razones de tal decisión; los plazos involucrados; y, la efectividad de la postulación del empresario señor Franz Schirmer. (692 al 4491).

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los títulos de dominio de los terrenos ubicados en la comunidad de Caicahué, Punta del fraile y Horcón, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, como asimismo se sirva reevaluar la situación actual de la posesión de los referidos predios comunitarios. Se acompaña al efecto copia de documentación, relacionada con la materia objeto de este oficio. (725 al 6365).

- Diputado De Urresti, Evalúe la factibilidad de convertir la reserva natural Parque Llancahe, ubicado al sur de Valdivia, Región de Los Ríos en Parque Nacional, llevando a cabo esta iniciativa en conjunto con la Universidad Austral de Chile, que en la actualidad posee su concesión, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (728 al 7387).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Proyecto de Acuerdo 703, “Adoptar medidas destinadas a cautelar los ahorros previsionales de millones de chilenos.” (19032).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Monsalve, Informe técnico sobre causas de inundación en población Miraflores, comuna de Curanilahue (358 al 6407).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informar sobre la situación de las personas, víctimas de prisión política y tortura, que han postulado a subsidios y otros beneficios habitacionales. (360 al 6633).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Rojas, Informe acerca de cuáles son las gestiones técnicas y administrativas que debe efectuar el Ministerio de Obras Públicas para aprobar la licitación del proyecto urbano de estacionamientos, que se ejecutará en el sector de la Clínica Antofagasta y en la calle San Martín, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, como igualmente, indique cuál es el plazo perentorio que se ha fijado para dar el visto bueno a esa obra. (3725 al 6345).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre las fechas, montos y ciudades en que se desarrollará el proyecto de construcción de más de 250 kilómetros de ciclovías, destinadas a evitar la congestión vehicular en algunas regiones del país. (3731 al 7147).
- Diputado Godoy, Informe acerca de la pertinencia de la construcción de los proyectos inmobiliarios en el borde costero de Valparaíso, como consecuencia de la celebración del contrato de concesión celebrado entre la Empresa Portuaria de Valparaíso (EPV) y Plaza Valparaíso S.A, en especial, desde el punto de vista de la infraestructura vial y el impacto en el transporte público y privado, como asimismo, se sirva efectuar las observaciones de rigor a las autoridades correspondientes, con el objeto de evitar un perjuicio irreparable. (3792 al 6283).

Ministerio de Desarrollo Social:

- Diputado Campos, Extensión a la comuna de Talcahuano, del protocolo de acuerdo celebrado con los habitantes de la localidad de Dichato, de la comuna de Tomé, para adoptar medidas a favor de los afectados por el terremoto del 27 de febrero de 2010, especialmente en lo relativo al congelamiento de la ficha de protección social y la política de capacitación y asignación de cupos de empleo. (284 al 4629).

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita se informe la factibilidad de implementar un mecanismo de apoyo financiero, que permita al Estado asistir económicamente a las instituciones dedicadas al cuidado de adultos con discapacidad intelectual. (285 al 1880).

Ministerio de la Mujer:

- Diputado Silber, Aclarar ante la opinión pública la publicidad que el Gobierno ha hecho respecto a la duración del postnatal, induciendo a error a las beneficiarias del mismo, toda vez que se comunica públicamente que el postnatal regulado por la ley N° 20.545 es de seis meses, siendo en la realidad, según la referida normativa, de doce semanas, como asimismo, se sirva retirar de circulación todo tipo de anuncios que aludan al error mencionado, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexan documentos relacionados con la materia objeto de este oficio. (371 al 6642).

Intendencias:

- Diputado Sandoval, Proponer y, a su vez, implementar acciones conjuntas, que permitan a las asociaciones gremiales de productores madereros de la Patagonia hacer efectiva las opciones de acceso a los bosques fiscales en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, teniendo a la vista la situación de liquidación de la concesión otorgada a Ignis Terra, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (1187 al 7186).
- Diputado Estay, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al sistema de farmacias de turnos existentes en el país para el acceso de la población durante la noche, fines de semana y feriados y que se encuentra vigente desde el 6 de julio pasado. (1340 al 7529).

Servicios:

- Diputado De Urresti, Solicita remitir información relacionada con el proyecto para la instalación de un incinerador de residuos hospitalarios en la comuna de Paillaco. (216 al 7323).
- Diputado Ceroni, Investigue la situación que le ocurre a diecinueve familias de la comuna de Retiro, Región del Maule, especialmente al Comité de Damnificados de Copihue, toda vez que no hay avances en las obras de construcción de sus viviendas y al efecto adopte las medidas tendientes a dar una solución definitiva a todas las familias damnificadas de la referida comuna, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (359 al 7484).
- Diputado Chahín, Solicita instruir se exima a las familias de la comunidad Antonio Pilquimán, de la comuna de Vilcún, beneficiarias del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, del trámite de ingresar nuevamente sus antecedentes para postular al bono contemplado en el mencionado programa. (49471 al 3765).
- Diputado Robles, Solicita informar respecto de los montos producto del remate de los enseres del aeródromo de Chamonate; del destino de aquellos dineros; de la situación, función y mantención actual del aeródromo mencionado; y, además, sobre los recursos humanos de que dispone en la Región de Atacama la Dirección General de Aeronáutica Civil. (5227 al 7399).

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita antecedentes y copia digital de las presentaciones efectuadas en el marco del seminario “Control de Residuos de la Acuicultura”, organizado por el Servicio Nacional de Pesca, como asimismo, una nómina de los antiparasitarios y antimicrobianos, utilizados en la industria salmonera nacional, y señale la posición de ese Servicio respecto del excesivo uso de oxitetraciclina en la referida industria salmonera. (9744 al 7382).

Varios:

- Diputado De Urresti, Informe cuál es el procedimiento que debe efectuar el señor Vicente Venancio Rodríguez Silva, con el propósito de solicitar el certificado con valer militar. (1 al 7548).
- Diputada Goic doña Carolina, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente al proceso de fiscalización llevado a cabo por la Superintendencia de Servicios Sanitarios al estado material y de operación de la red de distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, luego de los efectos del aluvión del río Las Minas, ocurrido el 12 de marzo pasado. (2885 al 7359).
- Diputada Molina doña Andrea, Considerar la situación que afecta al Sindicato de Pescadores Independientes Caleta El Manzano de Quintero, Región de Valparaíso, con motivo de supuestos cobros indebidos que les habría efectuado la empresa Esval S.A; indicando al efecto el procedimiento a seguir en este caso, toda vez que se haría necesario regularizar la instalación de medidores “visibles”, que permitan corroborar en el sistema de la referidas empresa los consumos realmente realizados, e informe de sus gestiones a esta Corporación. Se anexa documentación relacionada con la materia objeto de este oficio. (2909 al 7019).
- Diputado De Urresti, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus resultados a esta Cámara, respecto de la situación que aqueja a vecinos de las calles Santa María, Toribio Medina y Bueras, en el sector de la junta de vecinos Fernando Santiván, en la ciudad de Valdivia, quienes, no obstante carecer de alcantarillado, reciben el cobro por este servicio inexistente; además, se apliquen, si proceden, las sanciones pertinentes a las empresas sanitarias involucradas; y, finalmente, se reintegren a los afectados los dineros cobrados indebidamente. (2910 al 7405).
- Diputada Molina doña Andrea, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre los delitos que sancionan el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas perpetrados durante el año 2012 en las comunas de Quillota, Calera, Quintero y La Ligua, Región de Valparaíso. (367 al 7525).
- Diputado Baltolu, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con los procedimientos en la zona fronteriza de la Región de Arica y Parinacota, con el objeto de decomisar drogas ilícitas, que ingresan al país. (368 al 7430).

- Diputado Baltolu, Informe si se han llevado a cabo las investigaciones pertinentes, con el objeto de detectar a los comerciantes ambulantes que venden productos falsos en el sector de la agricultura y, de esa forma, denunciarlos, erradicarlos y sancionar el respectivo delito conforme a derecho. (749 al 7559).

XII. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Torres, Informe acerca de la solicitud planteado mediante el proyecto de acuerdo N° 136, cuya copia se adjunta, como igualmente, se sirva recibir en audiencia a la directiva del Sindicato ex Marítimo-Portuario de San Antonio, Región de Valparaíso. (7842 de 10/08/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Rincón, Informe sobre la legalidad del proceso de privatización de la Empresa Nacional de Aeronáutica. (7843 de 10/08/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Monsalve, Informe acerca de la situación que afecta al señor Francisco Eladio Espinoza Luengo, el cual no ha podido acceder a una pensión de invalidez, no obstante sufrir graves enfermedades; sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes, para dar una respuesta favorable a este caso. (7844 de 10/08/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Informe sobre la situación que afecta a la señorita Elizabeth Vergara, la cual no ha podido acceder a una pensión de invalidez, no obstante sufrir de graves discapacidades, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes, para dar una respuesta favorable a este caso. (7845 de 10/08/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado De Urresti, Informe acerca del trámite del beneficio previsional, impetrado por doña Inés del Carmen Santander (7846 de 10/08/2012). A Servicios.
- Diputado De Urresti, Informe acerca de las medidas llevadas a cabo, con el objeto de apoyar a los apicultores de la Región de Los Ríos, con ocasión de la emergencia provocada por la erupción del cordón del Caulle, como asimismo, indique qué daños sufrió ese sector productivo y cuáles han sido las acciones emprendidas por el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el Servicio Agrícola y Ganadero, conducentes a mitigar el impacto en la apicultura. (7847 de 10/08/2012). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado De Urresti, Informe sobre el estado en que se encuentra el proyecto de construcción del segundo puente paralelo al de Pedro de Valdivia, que se va a ejecutar en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos y de las otras materias relacionadas allí señaladas. (7848 de 10/08/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado De Urresti, Se sirva analizar en profundidad la situación de la referida región; se destinen en el presupuesto del sector público del 2013 mayores recursos económicos, con el objeto de avanzar en la reducción de la pobreza en la zona, e informe acerca de las medidas que se están aplicando para revertir los índices reflejados en la mencionada encuesta. (7849 de 10/08/2012). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado De Urresti, Se sirva analizar en profundidad la situación de la referida región; se destinen en el presupuesto del sector público del 2013 mayores recursos económicos, con el objeto de avanzar en la reducción de la pobreza en la zona, e informe acerca de las medidas que se están aplicando para revertir los índices reflejados en la mencionada encuesta. (7850 de 10/08/2012). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado De Urresti, se sirva analizar en profundidad la situación de la referida región; se destinen el 2013 mayores recursos económicos, con el objeto de avanzar en la reducción de la pobreza en la zona, e informe acerca de las medidas que se están aplicando para revertir los índices reflejados en la mencionada encuesta. (7851 de 10/08/2012). A Ministerio del Interior.
- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con los hallazgos arqueológicos efectuados en el área donde se ubica la Casa Prochelle I, en Isla Teja, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, como igualmente, señale los convenios que posee Chile en materia de conservación del patrimonio, y si la intervención de un monumento nacional como es el Parque Porchelle podría vulnerar esos compromisos internacionales. (7852 de 10/08/2012). A Varios.
- Diputado Burgos, Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre las personas que acompañan al señor Ministro de Obras Públicas a un viaje a la República Popular China, con el objeto de reunirse con proveedores de puentes, con ocasión de la decisión de la construcción de uno en el canal de Chacao, Región de Los Lagos. (7853 de 10/08/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Cristi doña María Angélica, Informe si el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene el deber de publicar como ingresos percibidos por concepto de donaciones provenientes del sector privado entre los meses de mayo de 2011 y mayo de 2012 la donación efectuada a esa entidad por la Fundación Ford, consistente en 90.000 dólares, y si ello es efectivo, se sirva indicar si el referido Instituto dio cabal cumplimiento a lo ordenado en las normas de acceso a la información pública. (7855 de 10/08/2012). A Varios.
- Diputado Baltolu, remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al Centro Patrimonial Chinchorro, Región de Arica y Parinacota, como asimismo, respecto de otros proyectos planificados, con el objeto de fomentar, desarrollar y resaltar el turismo, la cultura e historia de la mencionada región. (7866 de 10/08/2012). A director regional de Turismo de Arica y Parinacota.

- Diputado Baltolu, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al Centro Patrimonial Chinchorro, Región de Arica y Parinacota, como asimismo, respecto de otros proyectos planificados, con el objeto de fomentar, desarrollar y resaltar el turismo, la cultura e historia de la mencionada región. (7867 de 10/08/2012). A intendente de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Teillier, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre las instituciones que suscribieron convenios de desempeño con el Ministerio de Educación. (7868 de 10/08/2012). A Ministerio de Educación.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de los motivos por los atrasos en el pago de las becas a los estudiantes que cursan carreras de educación superior fuera de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y las medidas que se adoptarán, con el objeto de corregir esa situación. (7869 de 10/08/2012). A seremi de Educación de Aysén.
- Diputado Sandoval, Informe acerca de los motivos por los atrasos en el pago de las becas a los estudiantes que cursan carreras de educación superior fuera de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y las medidas que se adoptarán, con el objeto de corregir esa situación. (7870 de 10/08/2012). A directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre los resultados obtenidos, luego del sobrevuelo realizado por profesionales de la Corporación Nacional Forestal en diversos sectores de la Región de Los Lagos, con ocasión del Programa Nacional de Fiscalización, con el propósito de detectar talas ilegales de bosque nativo y otras especies. (7871 de 13/08/2012). A Servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita copia y antecedentes del Segundo Informe Sanitario de la Acuicultura elaborado por el Servicio Nacional de Pesca y de las estadísticas respecto de las tasas y causas de la mortalidad en las especies salmón atlántico y coho y trucha arcoíris, como asimismo, informe sobre las materias allí señaladas. (7872 de 13/08/2012). A Servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la nómina de 36 empresas condenadas por la justicia, debido a prácticas antisindicales, indicando las faltas cometidas por cada una de ellas, las regiones donde se ubican, su actividad y las sanciones aplicadas. (7873 de 13/08/2012). A Servicios.
- Diputado Hernández, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el mejoramiento de la carretera internacional 215, de la Región de Los Lagos. (7874 de 13/08/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Hernández, Disponga realizar una investigación acerca de la legalidad en el actuar de la directiva del Club Deportivo Bancario, de la comuna de Osorno, Región de Los Lagos, con ocasión de eventuales irregularidades acaecidas en dicho club, teniendo a la vista los puntos allí señalados, y establezca las sanciones pertinentes, si ello procediere, remitiendo sus resultados a esta Corporación. (7875 de 13/08/2012). A Ministerio de Justicia.

- Diputado Hernández, Informe sobre las causas legales y administrativas que han impedido recibir a doña Margarita Neira Espinoza el beneficio denominado bono de invierno. (7876 de 13/08/2012). A Servicios.
- Diputado Von Mühlenbrock, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el plan “Alerta Hogar”, en la Región de Los Ríos. (7877 de 13/08/2012). A Ministerio del Interior.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19

Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputada y diputados en misión oficial señora Marisol Turres Figueroa y señores Fernando Meza Moncada, Iván Moreira Barros, Fidel Espinoza Sandoval y Alejandro Santana Tirachini.

-Asistieron los ministros de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y de la Secretaría General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

-Estuvo presente el senador Ignacio Walker Prieto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.08 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 65ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 66ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

-0-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, valoro que el Presidente de la República calificara de discusión inmediata la urgencia del proyecto que modifica la ley N° 20.256, sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias. Considero que es realmente significativo.

He dicho.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, en el número 10 de la Cuenta figura un proyecto que modifica la ley N° 18.678, el cual se envía a la Comisión de Régimen Interno. No obstante, me parece que la iniciativa debe remitirse necesariamente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por lo tanto, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que también se remita a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud?

Acordado.

Por lo tanto, primero irá a la Comisión de Régimen Interno y después a la Comisión de Constitución.

V. FÁCIL DESPACHO

CREACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, iniciado en moción, que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de crear la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Diputada informante de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento es la señora Adriana Muñoz.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 8218-16, sesión 8ª de la presente legislatura, en 3 de abril de 2012. Documentos de la Cuenta N° 12.

-Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, sesión 70ª de la presente legislatura, en 13 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **MUÑOZ**, doña Adriana (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción de las diputadas señoras Adriana Muñoz D'Albora, Cristina Girardi Lavín, Denise Pascal Allende y Alejandra Sepúlveda Órbenes, y de los diputados señores Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez, Ramón Barros Montero, Rosaura Martínez Labbé, Leopoldo Pérez Lahsen, Matías Walker Prieto y Felipe Ward Edwards, cuyo propósito es incorporar en el Reglamento interno de la Corporación una Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

I. Antecedentes generales.

La Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 17, dispone que el Senado y la Cámara de Diputados establecerán en sus respectivos reglamentos las comisiones permanentes que consideren necesarias para informar los proyectos sometidos a su consideración.

El Reglamento interno de la Corporación cumple el citado mandato legal en su artículo 213, en el que se enumeran las 24 comisiones permanentes destinadas al fin señalado en la ley.

Desde la reinstalación de la Cámara de Diputados, en 1990, ha habido un fuerte

impulso a la creación de nuevas comisiones permanentes, que ya alcanzan la cifra de ocho: de Derechos Humanos, de Familia, de Ciencias y Tecnología, de Pesca y Acuicultura, de Seguridad Ciudadana y Drogas, de Zonas Extremas, de la Pequeña y Mediana Empresa, y de la Cultura y de las Artes.

Estas comisiones tradicionalmente tienen competencia sobre materias específicas que, en su conjunto, abordan el amplio campo de las diferentes cuestiones que pueden ser objeto de una regulación legislativa. Muchas de las nuevas comisiones permanentes creadas en los últimos años encuentran su razón de ser en la especialidad e importancia de ciertas actividades de nuestra sociedad, lo que es recogido por la Corporación, en un comienzo, mediante la creación de comisiones especiales que, con su quehacer, van delimitando y decantando una competencia propia que adquiere rasgos de importancia e independencia de otras materias, lo que hace necesario su reconocimiento como órgano de trabajo permanente.

En el caso planteado en esta moción no se parte de una comisión especial que haya tratado la materia que se busca entregar en forma exclusiva a un órgano permanente, sino que la realidad ha puesto de manifiesto la necesidad de abocarse a considerar un problema que, por diversas razones, está afectando el clima del planeta, con lo cual se produce escasez de recursos hídricos y el avance inexorable de la desertificación de una parte importante del territorio nacional, a lo que se suma una prolongada sequía que azota al país desde hace varios años.

Esta nueva comisión deberá conocer de todas las iniciativas legales y acuerdos internacionales que se refieran directamente a esas temáticas, sin perjuicio del estudio que, desde sus respectivos ámbitos, pudieren hacer otras comisiones cuando se estime pertinente.

Los autores de la iniciativa plantean que los recursos hídricos constituyen una pre-

ocupación nacional de primera importancia por su relevancia para el consumo humano, para la producción de alimentos, para la agricultura y otras actividades productivas, para la protección de la vida silvestre y para la supervivencia de diversas comunidades.

Afirman que en los últimos años diversos fenómenos, como el calentamiento global y la contaminación, han generado alerta en torno al impacto por la falta de este vital elemento. Debido a ello, a nivel mundial se han adoptado diversas acciones destinadas a procurar su uso eficiente, como la acción de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el sentido de proclamar, a través de su resolución A-RES-58-217, el período 2005-2015 como el Decenio Internacional para la acción “El agua, fuente de vida”, que comenzó oficialmente el 22 de marzo de 2005, declarado “Día Mundial del Agua”.

Sostienen los mocionantes que también en nuestro país se están percibiendo los efectos de este fenómeno, propio del cambio global, a lo que se suma el incremento de la población y la presión de sectores industriales por un uso más intensivo del recurso hídrico, lo que origina una creciente escasez, que, como se indicó, se ve incrementada por la sequía que afecta a algunas regiones.

Plantean que el 49 por ciento del territorio nacional está considerado geográficamente como desértico o semidesértico, donde los acuíferos y otras fuentes de agua han sido sobreexplotados.

Asimismo, recuerdan que Chile es Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía, que obliga al país a enfrentar junto a la comunidad internacional una situación que ya aflige a casi la mitad del país. Al respecto, la Comisión cuya creación se promueve, puede y debe ser un espacio adecuado para el monitoreo del estado de avance de esta Convención y de otros acuerdos internacionales relacionados, como la Convención Ramsar sobre Humedales.

Precisan que la escasez de recursos hídricos es especialmente notoria y significativa para los habitantes de la zona norte del país, donde los insuficientes cursos de agua han experimentado una severa reducción, lo que genera conflictos entre las comunidades locales y la agricultura con otros sectores productivos, en especial los del ámbito de la minería.

Recuerdan que nuestra Corporación ha conocido de estos problemas en las diversas variables que afectan a las personas, comunidades y actividades productivas, a través del estudio realizado por comisiones especiales e investigadoras, como la que estudió la situación de los depósitos de relaves mineros en el país y la constituida para conocer de la extracción ilegal de aguas y áridos de los ríos del país.

De la misma forma, plantean que se encuentran en tramitación legislativa diversas mociones que apuntan a materias tales como garantizar una adecuada gestión de los recursos hídricos por el Estado de Chile, para favorecer su administración eficiente, con miras al bien común; fomentar las obras de regadío y establecer medidas de apoyo para los sectores afectados por la escasez de agua, etcétera.

La idea matriz o fundamental de la moción consiste en crear una nueva comisión permanente encargada de estudiar las iniciativas legales que se formulen en relación con la necesidad de mantener una atención permanente sobre los recursos hídricos como prioridad nacional, de manera de establecer en la Corporación una instancia especializada con dedicación específica sobre estas materias.

El proyecto de acuerdo en informe consta de un artículo único, que incorpora un nuevo número 25 en el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, disposición que precisa el número y la denominación de cada una de las comisiones permanentes que tiene la Corporación.

Conforme a lo señalado en el proyecto de acuerdo modificatorio del Reglamento, en el citado artículo 213 se incorporaría una comisión más, con el siguiente nombre: “De Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía”, que sería la vigésimo cuarta, pasando la actual vigésimo cuarta, la de Régimen Interno, Administración y Reglamento, a ser vigésimo quinta.

Durante el debate en la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, los autores expresaron que este órgano de trabajo permanente, aparte de su labor en la tramitación de los proyectos de ley, podría colaborar en el reconocimiento de la importancia que tienen los temas relativos a los recursos hídricos y su utilización por los diferentes sectores, y ser una fuente permanente de alerta respecto del avance que registra la desertificación en el país. Así estos problemas serían conocidos, analizados y resueltos de manera sistémica por un órgano especializado y con competencia exclusiva.

Plantearon que consideraban que esta instancia parlamentaria puede contribuir de manera significativa a la obtención y recopilación de la información y los antecedentes en torno a la situación de los recursos hídricos en el país y las políticas públicas sobre la materia, y a estudiar los diversos fenómenos y causas que motivan su insuficiencia, pudiendo analizar y proponer medidas tendientes a favorecer su captación, aprovechamiento y uso eficiente, como asimismo las acciones que apunten a atender las necesidades de las zonas o actividades afectadas por situaciones de escasez. También podría contribuir y apoyar en las acciones urgentes que se requieren para la inversión pública en infraestructura de acueductos y embalses, cuestión que, a su juicio, solo puede acometer un órgano especializado.

Por todas las razones expuestas, la Comisión aprobó en general el proyecto por once votos a favor, dos en contra y una abstención. Votaron por la afirmativa la diputada

señora Adriana Muñoz y los diputados señores Carlos Recondo, Miodrag Marinovic, Felipe Ward, Romilio Gutiérrez, Ricardo Rincón, Enrique Accorsi, Leopoldo Pérez, Marcelo Schilling, Hugo Gutiérrez y Pedro Velásquez. Votaron en contra los diputados señores Gustavo Hasbún y Alberto Cardemil. Se abstuvo el diputado señor Nicolás Monckeberg.

Durante la discusión particular, se planteó una observación de carácter formal respecto de la integración de esta nueva comisión. En efecto, de aplicarse las reglas establecidas en el inciso final del artículo 213 del Reglamento, debería efectuarse un nuevo cálculo de representatividad de los partidos políticos y de los independientes en todas las comisiones permanentes, lo cual significaría diversos trastornos en su normal funcionamiento, en su actual composición política, en los acuerdos sobre presidencias de las mismas y en las políticas de pactos y acuerdos políticos vigentes respecto de varias de ellas. Por eso, se propuso que su integración se efectúe en forma diferente para lo que resta del actual período legislativo, aplicándose lo señalado en el inciso final del artículo 213 solo respecto de esta comisión y sin afectar los acuerdos de la Cámara vigentes respecto a la integración de las demás comisiones permanentes.

Sometida a votación en particular la iniciativa, fue aprobada en forma unánime, con una indicación respecto a su forma de integración.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento recomienda la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo:

“Artículo único.- Intercálase el siguiente número 24 en el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pasando el actual a ser 25:

24. De Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Artículo transitorio.- La Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía,

para el Período Legislativo 2010-2014, tendrá 13 miembros y será integrada de manera individual aplicándose la proporcionalidad que señala el inciso final del artículo 213, sin afectar la composición de las demás comisiones permanentes.”

Finalmente, pido a la Sala aprobar el proyecto, resultado de varios años de trabajo realizado de manera transversal por diputados de distintas bancadas, que apunta a responder al problema de escasez hídrica que afecta a la zona centro-norte del país, donde existen varios centros poblados declarados zona de catástrofe, como la Región de Coquimbo, a uno de cuyos distritos represento.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

En el tiempo del Comité Mixto Partido Radical Socialdemócrata-Partido Comunista-MAIZ, tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, todos sabemos que uno de los elementos más importantes para la vida presente y futura de la humanidad es el recurso hídrico. Por cierto, nuestra nación no logrará un desarrollo equilibrado si no legisla de manera adecuada para proteger y aprovechar de manera eficiente el recurso agua.

Por eso, la comisión permanente cuya creación se propone, es extraordinariamente relevante. De hecho, en la literatura asociada a este problema se informa que recurso principal y más importante en el futuro será el agua, incluso más que el recurso minero. No es necesario ser estudioso ni clarividente para darse cuenta de que, dada la geografía de Chile, en el futuro el recurso hídrico será un asunto de debate permanente no solo en

el Parlamento y en el Gobierno, sino también en la ciudadanía.

Nuestro territorio tiene diversas particularidades. En primer término, el norte es desértico, por lo cual el agua es extraordinariamente relevante. La productividad y la vida en esa zona se relacionan ciento por ciento con el agua, no con el cobre o con otros minerales, como el oro o la plata. A fin de cuentas, para explotar los minerales se requiere el recurso hídrico.

En segundo lugar, aunque en el sur de Chile los recursos hídricos abundan, no es un tema menor la forma como hoy se utilizan y la disponibilidad que habrá de ellos en el futuro para el resto del país. En ese sentido, es necesario plantearse, por ejemplo, si será posible trasladar agua desde el sur hacia el norte y si este recurso tendrá alguna otra particularidad en términos de su gestión ambiental.

Los radicales consideramos extraordinariamente importante tener una visión de futuro en tal sentido. Por ello, llamamos a aprobar el proyecto de acuerdo en discusión, que modifica el Reglamento de la Cámara con el objeto de crear una Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, instancia que estará encargada de estudiar una materia que impacta a nuestro país en el presente y que, por cierto, también lo hará en el futuro.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, felicito a la diputada Adriana Muñoz, una de las precursoras de la creación de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, instancia esencial para los parlamentarios de la Región de Coquimbo y, probablemente, para todos quie-

nes representamos a las regiones del norte de Chile y a muchas otras que se encuentran afectadas por la sequía.

Hoy, el tema del agua requiere la dedicación sistemática y especial de una comisión permanente de la Cámara de Diputados. A partir del fenómeno global del cambio climático y de las declaraciones de zona de catástrofe, de zona de emergencia agrícola y de zona de escasez hídrica en muchas provincias, muchos hemos tomado conciencia de la necesidad de modificar nuestra legislación para adecuarla a esta realidad, y, desde luego, de reformar nuestro sistema registral de aguas.

En la actualidad existe menor dotación real de aguas respecto de los derechos de aprovechamiento que figuran inscritos en el Registro de Propiedad de Aguas en los distintos conservadores de bienes raíces.

La necesidad de aumentar las facultades fiscalizadoras de la Dirección General de Aguas fue una de las recomendaciones de la Comisión Especial Investigadora de Extracción Ilegal de Aguas y Áridos de la Cámara de Diputados, instancia que dio origen también a una modificación legal promovida por el Ministerio de Obras Públicas.

Asimismo, existe la necesidad de acometer obras de adelanto de largo plazo -denante se refirió algo a ello el diputado Robles, de la Tercera Región- y de estudiar la factibilidad de construir un gran acueducto que conduzca aguas desde el sur hacia las regiones del norte de Chile. Se trata de una obra que representará una inversión de más de 2.500 millones de dólares, que el país tiene la obligación de discutir, porque está en juego una forma de vida existente en el norte, la agricultura, que provee el 30 por ciento de los alimentos a la zona central. O sea, aquí no solo se trata de un problema alimentario de las regiones del norte, sino también de las de la zona central.

Del mismo modo, es necesario atender la forma como vamos a regular, también de

manera sistemática, lo relativo a la obligación de las compañías mineras de llevar adelante procesos de desalinización del agua, de manera que ocupen agua de mar en sus procesos productivos.

Me uno al planteamiento sobre la necesidad de crear esta comisión permanente, que efectuamos diputados de mi bancada, entre ellos los señores Patricio Vallespín, Eduardo Cerda, Jorge Sabag y Fuad Chahín, quienes también son miembros de la Comisión de Agricultura de esta Corporación.

Por último, espero que hoy entreguemos una gran señal con la aprobación, por unanimidad, del proyecto de acuerdo que crea dicha comisión.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, sin lugar a dudas, el cambio climático ha ido generando en gran medida un cambio en el clima en nuestro país. La sequía ha ido creciendo de manera importante, lo que ha significado que zonas que antes no sufrían ese fenómeno, hoy lo padecen, y lo más probable es que ella se vaya corriendo hacia el sur.

Por lo tanto, es importante mantener un análisis permanente de lo que ocurre en esta materia. Por ese lado, considero bueno tener una comisión dedicada exclusivamente a la sequía.

Sin embargo, me preocupa -no puedo dejar de señalarlo-, que el trabajo de la nueva Comisión se tope con el de otras, principalmente con el de las comisiones de Agricultura y de Obras Públicas, lo que finalmente podría traducirse en que proyectos de ley sobre la materia, en vez de pasar por dos comisiones, como ocurre en la actualidad, deban pasar por tres, lo que hará que el trámite se vuelva mucho más lento.

Pero independientemente de eso y pese a ello, soy partidario de que exista esta comisión, porque, como manifesté, el tema de la sequía no pasará, sino que vino para quedarse.

Hace unos días, un artículo de un diario de circulación nacional -no recuerdo cuál- se refería a la forma como se están transando acciones de agua en distintas partes del país, a lo que están pagando las mineras, por ejemplo, en la zona de la diputada Adriana Muñoz, y a la extensión de dichas prácticas hacia el sur, ya no solo por la acción de mineras, sino de distintos intereses económicos. Así, hoy en vastos sectores agrícolas el derecho sobre el agua vale más que la propia tierra, lo que se explica por lo que ha venido ocurriendo: el agua se está haciendo cada día más escasa.

También me parece muy importante que la comisión que se propone crear se aboque en forma intensa a lo que dice relación con la construcción de nuevos embalses. Yo sé que la Comisión de Obras Públicas está preocupada de eso, pero ella tiene muchas otras preocupaciones. Resulta significativo dedicarse a eso, porque, como todos sabemos, en nuestro país alrededor del 80 por ciento del agua proveniente de las lluvias y de la nieve termina en el mar, lo que no tiene ningún sentido. Lo lógico sería que esa agua o una parte importante de ella, pudiera ser almacenada de distintas maneras, principalmente por medio grandes o pequeños embalses. La idea es que el recurso se pueda acumular, a fin de que no haya problemas para el regadío agrícola ni tampoco para el consumo humano, tema no menor. Hoy, pese a todo lo que se ha hecho, aún falta mucha agua potable en los sectores agrícolas de nuestro país. Por eso, los embalses serían de gran ayuda.

Por último, sin perjuicio de valorar la creación de esta comisión permanente, habrá que ver cómo desarrolla su trabajo en el tiempo y cómo evolucionan los resultados de su cometido, lo que nos permitirá darnos

cuenta de si hicimos bien o no al aprobar este proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, nadie puede desconocer la importancia del agua como recurso hídrico y los efectos que produce su escasez o su ausencia debido a la desertificación y la sequía. Lo que digo tiene más valor en el caso de la Cuarta Región de Coquimbo -a uno de cuyos distritos represento-, que es la puerta de entrada al desierto de Atacama.

Llevo casi 15 años en la Cámara de Diputados, período durante el cual he servido jefaturas y subjefaturas de bancada, y también una Vicepresidencia de la Corporación, lo que me da claridad para comprender cuál es nuestra realidad actual. En ese sentido, hoy muchos pensamos que, en lugar de crear nuevas comisiones, lo que se debería hacer es fusionar algunas de las existentes. Pongo dos ejemplos: la Comisión de Ciencia y Tecnología perfectamente se podría fusionar con la de Educación, Deportes y Recreación, y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. ¿Por qué planteo esto? Porque creo que la Comisión de Agricultura debería asumir la responsabilidad en el tratamiento de todo lo que se relaciona con el agua, tanto en lo que respecta a su escasez como a la desertificación. Todos conocemos la escasez de secretarios y de asesores de parlamentarios existente en la actualidad. Frente a esa realidad, creo que debemos buscar la forma de maximizar la eficiencia de nuestro trabajo legislativo e impedir que existan comisiones con excesiva carga de trabajo y otras que prácticamente no la tengan o que lisa y llanamente no funcionen, porque eso

llevaría al descrédito de lo que hemos pretendido hacer con nobleza e interés. Creo que el problema de las comisiones es que funcionan sobre la base de la cantidad de proyectos que deben pasar por ellas, sea por iniciativa del Ejecutivo o parlamentaria, pero no siempre tienen una actividad permanente, lo que, a la larga, lleva a que muchas veces no funcionen. A lo dicho, debemos agregar el problema relacionado con los choques de horario y la cantidad de comisiones que hoy funcionan, que, desde mi punto de vista, son demasiadas.

Por lo tanto, sin perjuicio de la importancia y atingencia de la preocupación por el recurso hídrico, creo que estamos haciendo un flaco favor en esta materia si creemos que con la creación de una comisión permanente vamos a mejorar las condiciones de sequía que afectan al país. Tal vez, se podría partir por formar una comisión especial, de manera de comprobar la carga de trabajo que tendrá dicha instancia.

A mi juicio, reitero, la Comisión de Agricultura puede hacerse cargo de este tema, ya que tiene prestigio y funcionamiento permanente durante todas las legislaturas y, por lo tanto, allí a este tema se le puede dar el mejor tratamiento.

Es cierto que hoy la falta de agua afecta a sectores productivos en general, como mineros, industriales, agrícolas e inmobiliarios, pero también a otros, por lo cual se trata de un problema de interés transversal. Por ello, creo que con la creación de una comisión dedicada única y exclusivamente a esta materia se perderá la visión global que se debe tener para este pronunciamiento.

Por las razones expuestas, anuncio que voy a votar en contra de la creación de esta comisión.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, anuncio que voy a ceder parte de mi tiempo al diputado Alfonso Urresti.

Un grupo de parlamentarios y parlamentarias venimos trabajando desde hace unos dos años, con asesoría externa, para ver la forma como en nuestro país podemos lograr un mejor uso de las aguas de riego y bebibles.

En nuestro país el desierto ha ido avanzando de tal manera hacia la zona central, que ya es desértica una parte de la Región Metropolitana, tema que muchas veces no se considera para una discusión a fondo.

Cuando vivimos en las ciudades, basta con abrir una llave para tener agua, pero cuando se vive en el campo o en zonas rurales, nos damos cuenta de que el agua es un bien indispensable para la subsistencia y el riego. Cuando vamos al supermercado a comprar verduras, no nos damos cuenta de que ellas fueron regadas con agua, recurso que cada día cuesta más obtener.

Al ver cómo está repartida el agua en nuestro país, nos damos cuenta de que se ha hecho con la misma falta de equidad existente en otros rubros, lo que ha posibilitado que algunos tengan mucho y que otros no tengan nada.

La Comisión de Agricultura se ha abocado durante un tiempo a revisar estos temas, pero no tiene el tiempo necesario para dedicarse ciento por ciento a estudiar lo que significa el agua para nuestro país y la forma como podemos utilizarla de mejor forma. Es necesario crear normas legales, apoyar las que hoy existen y, además, impulsar iniciativas que hoy están durmiendo en el Congreso Nacional porque muchas comisiones no tienen el tiempo necesario para dedicarse a su estudio debido a que abarcan varios temas.

En ese sentido, como dije, un grupo de parlamentarios hemos trabajado en este tema con asesorías externas y hemos propuesto la iniciativa en discusión, que es un gran avance.

Como se recordará, Chile es Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía, que nos obliga a enfrentar junto a la comunidad internacional una situación que ya aflige casi a la mitad del país. En ese sentido, la Comisión cuya creación se promueve puede y debe ser un espacio adecuado para el seguimiento del estado de avance de dicha convención y de otros acuerdos internacionales relacionados, como la Convención de Ramsar sobre humedales, de cuyo cuidado también tenemos que preocuparnos. En efecto, tenemos que revisar la legislación relacionada con este tema y estudiar la forma de como podemos seguir avanzando en su protección.

Con la creación de esta comisión se pretende buscar una mayor eficiencia y un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos. Además, se apunta al conocimiento de los recursos hídricos de nuestro país, a la compatibilización del agua con el medio ambiente, a la formación técnica y cultural sobre el agua y a la mitigación del actual problema.

Por lo tanto, vamos a votar a favor de la creación de esta comisión para avanzar, como corresponde, en los temas del agua en nuestro país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**.- Señor Presidente, hace unos meses, junto con varios diputados de todos los sectores políticos, conformamos la bancada transversal del agua, cuyo propósito es atender los problemas del agua no solo desde el punto de vista del riego -como planteaba un diputado de Renovación Nacional-, sino desde todos los puntos de vista.

De acuerdo con nuestra legislación, el agua es un bien nacional de uso público. Sin

embargo, el artículo 19, numeral 24°, de nuestra Constitución Política establece el derecho de propiedad sobre el agua. Por lo tanto, existe una gran contradicción respecto de la forma de entender el agua como bien nacional de uso público, que es necesario corregir.

Además, estamos viviendo situaciones respecto de las cuales todos reconocemos que, cada vez, hay más problemas: el calentamiento global, la sequía y, en nuestro caso, la concentración de los derechos de aguas en pocas manos. Hace un año, la Fiscalía Nacional Económica solicitó al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia que sancionara a la Dirección General de Aguas (DGA) con una multa de un millón de dólares por no tener el catastro de aguas al día, porque esa situación no permitía a dicha Fiscalía disponer de la información necesaria para evitar, precisamente, la concentración de los derechos de aguas. En nuestro país existe esta realidad debido a que los derechos de aprovechamiento de agua -recurso que se supone, es un bien nacional de uso público- están concentrados en muy pocas manos y en grandes empresas.

Es importante entender que el agua sirve no solo para la agricultura, sino también para el uso humano directo y para la mantención de los ecosistemas y de las cuencas hidrográficas. El gran problema que tenemos hoy es que la DGA está entregando derechos provisionales de aprovechamiento de aguas a diestro y siniestro, en cuencas declaradas agotadas. Por lo mismo, el Estado debiera resguardarlas y no otorgar nuevos derechos provisionales que, al cabo de cinco años, se convierten en definitivos.

Es importante crear esta comisión permanente, porque permitirá resguardar el principio de que el agua es un bien nacional de uso público al cual tienen derecho todos los chilenos y no solo las empresas en las cuales están concentrados los derechos de aprovechamiento de aguas.

En realidad, es una materia importante porque tiene que ver no solo con la conservación de los ecosistemas, sino también con la supervivencia de todos los seres vivos de nuestro planeta. En nuestro país, tenemos problemas de diversa índole: escasez de agua en el norte y abundancia en el sur; sin embargo, esa abundancia está concentrada en muy pocas manos. Es lo que debemos modificar de manera de resguardar que el agua sea efectivamente un bien de todos los chilenos.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, el tema que hoy nos convoca, que dice relación con la creación de una Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, es de vital importancia para el país.

El agua es necesaria en todas las industrias. Por eso, los parlamentarios que representamos al norte consideramos que es un asunto que amerita especial preocupación.

Aquí se ha dicho muy bien que hay derechos de aprovechamiento de aguas otorgados en los últimos años, que superan con creces las capacidades de los cauces y de las cuencas subterráneas de los cuales se obtiene el vital elemento. En el caso de Atacama -por eso, hago uso de la palabra-, se han otorgado derechos de aprovechamiento de aguas de 20.000 litros por segundo, en circunstancias de que la capacidad real de las fuentes acuíferas no supera los 5.000 litros por segundo.

Considero que esta materia ha sido mal administrada y, por lo mismo, requiere especial atención. Tal vez, los parlamentarios

podríamos pensar en la creación de un ministerio que administrara el recurso hídrico, porque tiene incidencia en todos los aspectos de la vida humana.

Sabemos que existen grandes problemas con el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas y estamos en conocimiento de la escasez de ellas en muchas localidades del norte, que están viviendo una verdadera crisis. Por eso, vamos a aprobar este proyecto de acuerdo, que representa un primer paso para solucionar esos problemas.

Por último, quiero proponer que se estudie seriamente la posibilidad de crear un ministerio o, en su defecto, una subsecretaría que se dedique a resolver los problemas relacionados con el agua.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo del Comité de PPD, tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señor Presidente, quiero recalcar la importancia que reviste para nuestro país la creación en la Cámara de una Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, sobre todo cuando estamos viviendo el cambio climático.

Esta es la gran oportunidad para constituir esta comisión, en la cual podremos concentrar la discusión de todos los problemas relacionados con el agua, que actualmente están dispersos en diversas comisiones: Obras Públicas, Agricultura, etcétera. También esta materia ha sido incluida en algunos proyectos relacionados con salud. Frente a la emergencia hídrica que está viviendo gran parte del mundo, el Congreso Nacional no puede evadir su responsabilidad.

En la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento hemos estado sesionando por más de cuatro meses, y a los debates han asistido parlamentarios de todas

las bancadas, a fin de apoyar esta moción. Será una señal potente el hecho de que la Cámara apoye la creación de esta comisión, porque es relevante para nuestro país. Por ejemplo, en la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social, que presido, la cual se creó en calidad de permanente, hemos podido enfrentar en forma especial los problemas relacionados con la discapacidad y la pobreza, y sacar adelante muchos proyectos.

Lo peor que nos podría ocurrir es que no asumiéramos la realidad que estamos viviendo. Hoy, más de 150 comunas tienen problemas en materia de abastecimiento de agua. Además, la Comisión que se crea deberá abocarse a solucionar el problema de la concentración de los derechos de aprovechamiento de aguas. En suma, creemos que la creación de esta comisión fortalecerá el rol de la Cámara y permitirá que legislemos en mejor forma sobre una materia tan relevante para el Chile de hoy y de mañana.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo que resta al Comité Socialista, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, antes de referirme al tema en discusión, quiero saludar a los sindicatos de Bigger y Unimarc, que están movilizándose, cuyos representantes se encuentran en las tribunas.

En primer lugar, anuncio que vamos a aprobar la creación de esta comisión porque es fundamental que la Cámara de Diputados aborde en forma permanente e integral uno de los grandes problemas que existen en la actualidad y que se agudizarán en el futuro: la utilización de las aguas y los efectos del cambio climático. Al respecto, el problema más grave que tendremos en las próximas décadas será la presión que se ejercerá sobre el recurso hídrico.

Felicito a los autores de la moción que crea una Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, instancia que nos permitirá concentrar en ella la discusión de una serie de proyectos de ley que, muchas veces, no consideran adecuadamente la necesidad del recurso hídrico.

Hoy, el problema se ha instalado no solo en las regiones del norte, como la de Atacama y la de Coquimbo -junto con los diputados Luis Lemus y Marcelo Díaz hemos visto situaciones dramáticas en Illapel, Salamanca, Combarbalá y otras comunas-, sino que, desgraciadamente, se ha extendido a la zona central -es el caso de las provincias de Marga Marga, que representa el diputado Marcelo Schilling, de Petorca, etcétera- e, incluso, al sur. Así, la Región de Los Ríos, por ejemplo, que, antes tenía gran disponibilidad de agua, durante el verano también enfrenta grandes problemas, al punto de que una serie de comunidades rurales han debido ser abastecidas de agua por camiones aljibe.

Por eso, aprobar esta moción le hará bien a la Cámara y, sobre todo, al medio ambiente, a los agricultores y a las comunidades. Asimismo, la creación de dicha Comisión permitirá defender en mejor forma lo relacionado con el otorgamiento de derechos de aguas y los recursos hídricos que existen en cada sector de nuestro territorio.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo que resta al Comité Mixto PRSD-PC-MAIZ, tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, solo para respaldar este proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados, con el objeto de instituir la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

Con seguridad, esta comisión contribuirá no solo a sistematizar las mociones que

están en tramitación en distintas comisiones, sino, además, a generar una discusión acerca del gran desafío que enfrentaremos en los próximos años, en relación con la disponibilidad de agua, problema que en algunas regiones es muy alarmante. Es el caso de Antofagasta, donde los niveles de sequía a causa de la actividad minera llegan a límites realmente preocupantes y dramáticos.

En la medida en que establezcamos una comisión que revise, discuta y apruebe las modificaciones al Código de Aguas, y, además, en una propuesta más audaz, a la Constitución, respecto del deber del Estado de resguardar el carácter de bien de uso público de este recurso y de entregar sustentabilidad, en relación con su uso, iremos avanzando en la dirección correcta.

Hoy, muchas regiones son afectadas por la sequía; incluso más, muchas comunas de la Región de Antofagasta están con evidentes problemas de estrés hídrico. En ese sentido, desde el Congreso Nacional, como institución del Estado, se pueden generar transformaciones sustantivas, a fin de preservar y dar sustentabilidad a este recurso.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el tiempo que resta al Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda.

El señor **CERDA**.- Señor Presidente, quiero manifestar nuestro apoyo a la creación de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

El actual problema, suscitado especialmente por el cambio climático, a consecuencia del cual hay menos caída de aguas lluvia, afecta no solo a la zona centro-norte, sino a todo el país.

Es muy importante que la Comisión que se crea estudie de una vez por todas la falta de inversión en infraestructura de riego. Como antecedente, deseo expresar que, por

medio a través de la Dirección de Obras Hidráulicas, se están invirtiendo en esta materia 150 millones de dólares al año, en circunstancias de que Perú, por ejemplo, invierte 1.500 millones de dólares anuales con ese objeto, es decir, diez veces la inversión de Chile. Si queremos que el país cuente con una agricultura exportadora sustentable, es indispensable incrementar la inversión en dicha infraestructura.

Esta situación no es solo de ahora, sino que se viene repitiendo desde hace cincuenta años. Por eso, es fundamental que esta comisión analice aspectos tales como la inversión en obras de infraestructura de riego, la posibilidad de llevar agua desde el sur hacia el norte profundizar y la necesidad de obligar a las empresas mineras a desalinizar el agua del mar.

También es importante modificar el Código de Aguas, porque durante años el Estado ha entregado agua en forma absolutamente gratuita, sin que los respectivos derechos entregados estén respaldados por proyectos de regadío, con lo cual se ha formado un comercio especulativo del agua. A ello se agregan las necesidades de la minería, que hacen prácticamente imposible el riego en algunas zonas.

La sequía está afectando en forma gravísima a las regiones de Atacama, de Coquimbo y de Valparaíso, en especial a su provincia de Petorca. Por eso, apoyamos la creación de esta comisión, a fin de que estudie a fondo el tema, proponga una base de inversión en infraestructura de riego y analice la forma de efectuar un buen aprovechamiento de nuestras fuentes hídricas, que cada vez serán más escasas y más necesarias para la población, en especial para los pequeños propietarios, que frente a esta verdadera especulación que tiene lugar en la actualidad se produce, cada día ven más afectados sus derechos de agua e, incluso, la posibilidad de aprovechamiento de las aguas de los embalses.

Por ello, con todas nuestras fuerzas apoyamos la creación de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por último, en el tiempo del Comité Regionalista, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que el agua es vida, y con la creación de la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía no se apunta sino a eso.

En segundo lugar, me gustaría aclarar que en este país se respetan los derechos adquiridos. Por lo tanto, no se debe sentir temor a que la creación de dicha comisión significará la expropiación o la modificación de lo que hoy está debidamente regulado. Con su creación se está mirando hacia el futuro, con la idea de enmendar los errores cometidos y, sobre todo, de apuntar a la capacidad y creatividad para pensar no solo en el agua dulce, sino también en la desalinización del agua del mar, sobre todo en la zona norte, a fin de que la economía del país pueda funcionar.

Por lo tanto, anuncio que la bancada Regionalista apoyará este proyecto de acuerdo, y esperamos que hagan lo mismo los diputados de la Alianza y de la Concertación. Lo digo porque no es bueno que los electores sepan que diputados tienen un determinado discurso, pero que, al momento de votar, actúan de otra forma.

Con la creación de esta comisión se piensa en el futuro del país. Por eso, reitero nuestro apoyo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de acuerdo, iniciado en moción, que modifica el artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de crear la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 70 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales

Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Bertolino Rendic Mario; Cardemil Herrera Alberto; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Rojas Molina Manuel; Saffirio Espinoza René; Ulloa Aguillón Jorge.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE NORMATIVA SOBRE PESCA RECREATIVA. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en mensaje, que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias.

Diputados informantes de las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos y de Hacienda son los señores Cristián Campos y Javier Macaya, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7946-21, sesión 85ª de la legislatura 359ª, en 27 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, sesión 70ª de la presente legislatura, en 13 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Hacienda. Documentos de la Cuenta N° 3 de este Boletín de Sesiones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Pesca.

El señor **CAMPOS** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos me ha encomendado informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley, originado en moción y con urgencia calificada de discusión inmediata, que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias.

La idea matriz del proyecto es, mediante la modificación de la ley N° 20.256, fijar nuevos valores para las licencias de pesca recreativa, bajándolos; introducir nuevos criterios flexibles para fijar su valor y superar algunas falencias de la ley vigente, según se verá.

El proyecto de ley consta de un artículo único dividido en cuatro numerales.

Mediante el numeral 1) se modifica el artículo 6° de la ley. En la actualidad, esta disposición establece la obligatoriedad para que toda persona que realice las actividades de pesca recreativa y caza submarina esté en posesión de una licencia otorgada por el Servicio Nacional de Pesca, y que debe portarse durante el ejercicio de la actividad y el transporte de las especies capturadas.

En cuanto a su costo, en todos los casos será anual, con los siguientes valores: 0,7 unidades de fomento para los nacionales y extranjeros residentes y 1,5 unidades de fomento para turistas extranjeros, eximiéndose de su pago, no así de su porte, a los nacionales y extranjeros residentes con discapacidad que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, a los mayores de 65 años y a los menores de 12 años.

Si se compara el costo actual de las licencias nacionales con el que existía antes de 2008, año en que entró en vigencia la ley, se apreciará que su costo subió, aproximadamente, de entre 1.500 a 3.000 pesos a más de 15.000 pesos. Este aumento del costo significó una notable reducción en la venta de tales licencias. Así, a modo de ejemplo, antes de la entrada en vigencia de la ley, en 2008, se vendían más de 42.034 licencias. Luego del primer año de vigencia de los nuevos costos, se vendieron 17.033 licencias, bajando esta cifra el segundo año a 13.908 licencias. Todo esto originó un clamor de los que practican pesca recreativa en orden a buscar una solución a esta situación, en especial si consideramos que la pesca

recreativa se practica en familia, lo que se traduce en un costo relevante.

No obstante lo anterior, se ha incrementado el número de licencias extendidas a personas exentas de pago, lo cual revela que la baja en la venta de licencias no es por falta de interés, sino por su costo.

La modificación propuesta procede a rebajar los costos de las licencias señaladas, de tal forma que, en lo que respecta a nacionales y extranjeros residentes, su valor se reduce a 0,1 y 0,4 unidades de fomento, respectivamente, dependiendo de su duración, es decir, si se utilizará durante una semana, un mes o un año, y del lugar en que se practique la pesca recreativa, esto es en aguas marítimas o continentales. Así, a modo de ejemplo, la licencia nacional más cara, por un año, en aguas marítimas y continentales, costará cerca de 8.000 pesos, versus los más de 15.000 pesos que cuesta hoy, como valor único. Por su parte, la licencia más barata costará, aproximadamente, 2.000 pesos, en aguas continentales, por una semana.

En el caso de los turistas extranjeros, aunque vengan al país por pocos días, en la actualidad deben pagar una licencia de vigencia anual por un valor de 1,5 unidad de fomento, es decir, aproximadamente, 33.000 pesos. En cambio, la modificación propuesta establece tramos diferenciados de una semana, con un costo de 0,5 unidades de fomento, es decir, aproximadamente, 11.000 pesos; 1 unidad de fomento por un mes, es decir, aproximadamente, 22.000 pesos, y 1,5 unidad de fomento por un año, esto es cerca de 33.000 pesos.

En definitiva, la propuesta acoge una sentida petición de quienes practican pesca recreativa en nuestro país, como también del sector turístico dedicado a recibir, principalmente, a turistas extranjeros que vienen a practicarla.

Cabe hacer presente que nuestra Comisión recibió las opiniones favorables al pro-

yecto de la Federación de Caza y Pesca de Chile, como de otras entidades y personas cuya opinión tuvimos en cuenta al momento de votar y que sería largo de enumerar.

Asimismo, se exige de la obligación de obtener la licencia a aquellas personas que, conforme con la ley vigente, pueden obtenerla sin pago, es decir, nacionales y extranjeros residentes inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, los mayores de 65 años y menores de 12 años.

Mediante el numeral 2) se modifica el inciso primero del artículo 10 de la ley, de forma tal que las bases de los campeonatos de pesca han de ser autorizadas, previamente, por el director regional del Servicio Nacional de Pesca, facultad de la que carece en la actualidad, siendo estas bases simplemente comunicadas a dicha autoridad. De esta manera, se velará en mejor forma para que se respeten las medidas de administración, conservación, repoblación y siembra vigentes.

En el numeral 3) se establece como infracción menos grave el realizar actividades de pesca recreativa o submarina sin portar la licencia de pesca respectiva, obtenida conforme indica la ley, conducta que calificará como una infracción de menor rango respecto a la ya contemplada en la ley vigente, que es de carácter grave.

Finalmente, en el numeral 4) se salva una omisión de la actual ley, en el sentido de establecer que en la Región Metropolitana las facultades que la ley concede al director zonal de Pesca corresponderán al subsecretario de Pesca, lo anterior debido a que no hay director zonal con competencia en dicha región.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos aprobó, por la unanimidad de los diputados presentes, el proyecto de ley, cuya aprobación propone a esta honorable Cámara y cuyo texto figura en el informe que se ha puesto a disposición de los señores y señoras diputadas.

Es todo cuanto puedo informar.
He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, honorable Cámara, el Secretario de la Comisión de Hacienda certifica que el proyecto de ley, originado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias, con urgencia calificada de “suma”, fue tratado por la Comisión de Hacienda en sesión celebrada en lunes 13 de agosto de 2012, con la asistencia de los diputados señores Silva, don Ernesto, Presidente; Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Concurrió, además, el diputado señor Joaquín Tuma.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa los señores Pablo Longueira, ministro de Economía, Fomento y Turismo; Felipe Palacio, jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca; Alejandro González, abogado de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, y Marcelo García, profesional de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca.

La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos dispuso en su informe que debía ser conocido por la Comisión de Hacienda el numeral 1) del artículo único del proyecto, que establece un nuevo valor de las licencias de pesca recreativa, con criterios de vigencia, anual, mensual o semanal; nacionalidad de quienes ejercen la acti-

vidad y lugar donde se realiza, sean aguas marítimas o continentales.

El objetivo del proyecto y su articulado fue explicado por los señores Pablo Longueira y Felipe Palacio, dando respuesta a diversas consultas de los señores diputados.

Sometido a votación el numeral 1) del artículo único del proyecto se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes, señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual se designó como diputado informante a quien habla.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero N° 68, elaborado por la Dirección de Presupuestos, el 12 de julio de 2011.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, estoy muy contento de que este proyecto se trate en esta Sala. Espero que sea aprobado por unanimidad, por cuanto modifica una situación injusta, cual es que se incrementaron en cinco veces los valores de las licencias de pesca deportiva. Ello provocó una disminución de 67 por ciento en su venta. O sea, se han dejado de comprar más de 30.000 licencias, en circunstancias de que en el país existen alrededor de 250.000 pescadores deportivos, amén de la actividad ejercida en este rubro por miles de turistas extranjeros, los que podrían viajar a nuestro país dadas las condiciones geográficas que ofrece el sur de Chile para desarrollar este histórico e internacional deporte.

La ley N° 20.256 fue promulgada hace cuatro años y todavía el Ministerio del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca, dependiente del Ministerio de Economía, no han despachado los reglamentos correspondientes. Se trata de una tarea pendiente. Debido a ello no se ha podido abordar el desarrollo de esa actividad deportiva asociada al turismo, vital para las regiones del sur. La promulgación de tales reglamentos es esencial para fiscalizar tal actividad. Muchas veces, pescadores clandestinos ejercen la actividad durante las vedas y los municipios no tienen capacidad para resolver ese problema. Los reglamentos permitirán concesionar áreas de pesca en los cursos de ríos y lagos, a fin de desarrollar una actividad potente y protegida.

Por su parte, el Ministerio de Educación podría impartir talleres a los alumnos de enseñanza básica y media para que comprendan lo que significa el desarrollo del turismo en el entorno de una naturaleza maravillosa, especialmente en el distrito que represento, donde viven muchas comunidades indígenas que no tienen oportunidades de desarrollo económico. Por lo tanto, contamos con una herramienta para realizar una actividad que brinda una rentabilidad extraordinaria.

Quiero referirme al chinook, especie salmosalar que nace en los ríos y se desplaza hacia el mar. Vive en este último hábitat cuatro, cinco o seis años y regresa al río a morir. He ahí una tremenda oportunidad para atraer a los pescadores internacionales, en especial a los del hemisferio norte, quienes aprovechan la temporada estival del hemisferio sur para desarrollar su actividad. Abrir esa posibilidad podría significar muchos recursos para el país.

También existe la intención -lo hemos concordado con el subsecretario de Pesca- de lograr convenios con los gobiernos regionales, a fin de fortalecer esta actividad. Esto es muy importante, porque los gobier-

nos regionales deben fiscalizar la pesca deportiva, amén de impulsar actividades relacionadas con el repoblamiento de los recursos y su protección. Para ello es necesario destinar dineros del Fondo de Desarrollo Regional a esta área productiva.

Por lo tanto, votaré favorablemente el proyecto. Pido a mis colegas que hagan lo propio, porque en la Décima Región la temporada de pesca deportiva se inicia el 15 de septiembre. Normalmente, esta parte en noviembre, pero existen zonas como la señalada que pueden aprovechar de mejor manera sus recursos. Estamos encima del plazo, por lo que es necesario apurar la tramitación del proyecto, a fin de que pase al Senado y se transforme en ley de la república antes del 15 de septiembre.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, felicito al Gobierno y al ministro de Economía, señor Pablo Longueira, por hacerse cargo de las dificultades reales de los chilenos.

En 2008, el Gobierno de la época resolvió subir violentamente los valores de los permisos para practicar pesca deportiva. Ello significó un grave detrimento para esa actividad, por cuanto muchas personas comenzaron a pescar en forma ilegal.

El proyecto rebaja en forma significativa el precio de las licencias. Los valores actuales de las mismas mermaron el número de practicantes de la actividad de 43.000 a menos de 21.000. Por ello, era completamente necesario modificarlos.

Según datos entregados por el director del Servicio Nacional de Pesca, señor Juan Luis Ansoleaga, antes de 2008 una licencia de pesca deportiva costaba 3.000 pesos. Una vez modificados los precios, estas terminaron costando más de 15.000 pesos. Si a esto

agregamos que se trata de una actividad que se practica en familia -a la mayoría de estas no les sobra el dinero-, por cierto que estamos hablando de montos considerables. Por ello, me parece razonable que se haya enviado a trámite legislativo este proyecto, que espero sea apoyado en forma unánime.

En reiteradas oportunidades, representantes de los clubes de pesca y caza de Talcahuano y Hualpén nos hicieron ver lo anormal de la situación y el peligro que se corría de terminar con la pesca deportiva debido al elevado precio de las licencias. Hoy, esos mismos clubes pueden comprobar que la iniciativa corrige esa circunstancia.

El secretario de la Federación de Pesca y Caza de Chile, don Arturo Donoso, nos señaló que pescadores deportivos de la Quinta Región eran expulsados de las playas concesionadas. Al respecto, es necesario hacer un llamado a la Dirección Nacional del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional a fin de subsanar tal situación. Cuando hablamos de pescadores deportivos no nos referimos a bañistas. Por lo tanto, si un pescador deportivo tiene su licencia al día, no hay razón para que un concesionario lo expulse de una playa. Por eso -repito-, hago un llamado para que la autoridad marítima fiscalice que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir, por cuanto vulneran la ley.

Por último, como la rebaja del costo de las licencias es sustantiva, la Unión Demócrata Independiente apoyará la iniciativa.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, me alegra muchísimo la presentación de este proyecto de ley, toda vez que en la Región de La Araucanía, al que pertenece el distrito que represento, en la provincia de Malleco, la pesca recreativa es una actividad que se

practica mucho. Son numerosos los clubes de caza y pesca deportiva que existen en distintos puntos de la región, como Angol, Collipulli, Victoria, Traiguén, Purén, Los Sauces, etcétera.

El aumento del valor que se debe pagar para la obtención de licencias a fin de practicar pesca recreativa me había sido comentado por quienes la ejercitan en forma habitual. Las personas que forman parte de esos clubes deportivos realizan muchos campeonatos en distintas zonas del país, de manera que el costo general para la práctica de ese deporte no es muy bajo.

Por lo tanto, el establecimiento de una rebaja para la obtención de la licencia de pesca recreativa a menos de la mitad del valor actual es una buena noticia para quienes practican esa actividad recreativa. En nuestra región es posible ver a matrimonios de avanzada edad pescando en distintos ríos y lagos, los cuales, gracias a Dios, abundan. Sin duda la rebaja del valor de la licencia para realizar actividades de pesca recreativa es positiva.

Los datos que se consignan en el informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos demuestran que el aumento del valor de esas licencias había provocado disminución en su adquisición. Por lo tanto, había más gente que transgredía la ley, porque de todos modos practicaba la pesca recreativa, pero sin licencia. En ese sentido, el proyecto propone una solución al problema, porque la licencia se podrá adquirir a un costo razonable.

Asimismo, me parece muy importante que las disposiciones de la iniciativa se relacionen con aspectos vinculados con el turismo. En Curacautín, zona de ríos y lagos muy interesantes para la pesca recreativa, hay mucha gente que practica esa actividad, lo que genera un impacto importante para el turismo, por ejemplo, en el ámbito gastronómico y de arriendo de cabañas y habitaciones en hoteles.

Por otra parte, el proyecto tipifica como infracción menos grave el hecho de realizar actividades de pesca recreativa o submarina sin portar la licencia de pesca respectiva. Hoy, esa transgresión es tipificada como grave, lo que ha dado lugar a hechos insólitos, como el decomiso de implementos deportivos o personas que han sido llevadas a comisarías.

Además, es importante que el proyecto establezca que las bases de los campeonatos -que en mi zona se organizan mucho-, tanto de carácter regional como interregional, por ejemplo, de pesca de pejerrey de río o de mar, deberán ser aprobadas, en forma previa, por el respectivo director regional del Servicio Nacional de Pesca. Así, ese organismo podrá verificar que las bases de los mismos cumplen con la normativa vigente, lo que me parece absolutamente razonable.

Como no soy miembro de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, no conocí la iniciativa con antelación. Sin embargo, luego de revisar el proyecto, creo que constituye un avance. Quienes practican pesca recreativa en el país estarán muy contentos con las modificaciones que se proponen.

En consecuencia, en nombre de la gran cantidad de personas que practican la pesca recreativa en los distintos clubes organizados de la provincia de Malleco, en la Región de La Araucanía, anuncio mi voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Clemira Pacheco.

La señora **PACHECO** (doña Clemira).- Señor Presidente, en 2008 entró en vigencia la ley que establece normas sobre Pesca Recreativa, cuerpo legal en el que se dispusieron los procedimientos para determinar las áreas y cotos de pesca, así como los li-

neamientos necesarios para el ejercicio de esa actividad, la cual es de gran importancia desde el punto de vista recreativo, económico y turístico, debido a que nuestro país presenta muchas ventajas para su práctica.

Sin embargo, luego de algunos años esa legislación demostró tener bastantes falencias, la primera de las cuales se relaciona con lo que ya han señalado varios colegas: el valor de la licencia que se requiere para practicar esa actividad.

Durante todo este tiempo, quienes pertenecemos a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos -en mi caso desde hace varios años-, escuchamos los planteamientos de los distintos clubes de caza y pesca de la Región del Biobío, a la que pertenece el distrito que represento, como los de Dichato, en el sentido de que se debía modificar la legislación en ese aspecto, ya que el elevado costo para la obtención de la licencia para la pesca recreativa ha mermado esa actividad.

La ley vigente dispone que el valor para la obtención de esa licencia es de 0,7 UF para los nacionales y los extranjeros residentes y de 1,5 UF para los extranjeros. Se eximen de ese pago -lo cual se mantiene en la modificación que se propone en el proyecto de ley en discusión- los nacionales y extranjeros residentes con discapacidad física o mental que se encuentren inscritos en el registro a que se refiere el artículo 55 de la ley N° 20.422, así como los mayores de 65 años y los menores de 12 años de edad.

El valor actual de la licencia para realizar las actividades de pesca recreativa o pesca submarina resulta excesivo, lo que ha provocado la disminución de las solicitudes para su obtención. Además, existe la presunción que muchos deportistas habituales practican esa actividad sin autorización.

Además, se constató que el valor para la obtención de la licencia es muy elevado en comparación con el de países vecinos en los que también se practica.

Por lo tanto, el proyecto en debate propone un nuevo esquema, en el cual se hace una distinción según el origen que tiene el pescador, el lugar en el que se realizará la actividad de pesca y la duración de la licencia, cuyos valores oscilan entre 0,1 y 1,5 UF.

Otro aspecto que se modifica en la iniciativa se relaciona con las bases de los campeonatos de pesca recreativa, incluida la pesca submarina, materia a la cual también se han referido algunos de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra. La iniciativa establece que esos campeonatos se registrarán por sus respectivas bases, las que deberán ser aprobadas, en forma previa, por el director regional del Servicio Nacional de Pesca que corresponda, con el objeto de asegurar que estas se cumplan de acuerdo con la normativa vigente.

Quiero hacer presente que siempre habrá falencias en materia de fiscalización debido a los escasos recursos con que cuenta el Servicio Nacional de Pesca. Por lo tanto, quiero señalar al ministro de Economía, Fomento y Turismo, por intermedio del señor Presidente, que si bien esa disposición quedará plasmada en el papel, solo se podrá llevar a cabo la fiscalización respectiva cuando se efectúen campeonatos. En efecto, debido a la escasez de recursos, ella no podrá extenderse a puntos del país donde sabemos que se realiza esa actividad, de manera muy amplia e intensa, sobre todo en los meses de verano. Por lo tanto, reitero que se debe reforzar el Servicio Nacional del Pesca en materia de institucionalidad y recursos.

Por las razones señaladas, anuncio que votaré favorablemente el proyecto, puesto que subsana falencias y vacíos, aspectos que fueron puestos de relieve por los clubes de caza y pesca deportiva, los que comenzaron a practicar esa actividad a partir de 2008, cuando se normó la pesca recreativa.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, es importante enmendar errores. Digo esto porque creo que las votaciones unánimes registradas en las Comisiones de Pesca y de Hacienda apuntan en el sentido claro y evidente de que el proyecto resuelve un problema generado por la ley que provocó un alza considerable en los valores de las licencias que se otorgan para ejercer la pesca recreativa.

En ese sentido, valoro la iniciativa del Ejecutivo, impulsada, particularmente, por el ministro Pablo Longueira, que corrige los valores excesivamente elevados de las licencias para practicar pesca deportiva, lo que ha provocado una disminución no menor en su venta. En efecto, el informe de la Comisión técnica consigna que antes de 2008 se otorgaban del orden de 42.000 licencias; hoy, esa cifra alcanza a 17.000. Eso, sin duda, es consecuencia del grave error que se cometió en la ley que regula la materia. La iniciativa del Ejecutivo da una respuesta clara y evidente al reducir en forma sustantiva los valores de determinadas licencias, por ejemplo, de 15.000 mil pesos a 8.000 pesos. Esto no solo tendrá repercusiones en los clubes de caza y pesca, sino también en los turistas extranjeros que vienen al país y que son amantes de esa actividad.

Por lo tanto, valoro, una vez más, la iniciativa del Ejecutivo. Llamo a los colegas a aprobar el proyecto por unanimidad, tal como ocurrió en las comisiones de Pesca y de Hacienda.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, esta iniciativa modifica una norma

que se aprobó en 2008, cuyo objetivo principal era fomentar e incentivar la pesca recreativa. Recuerdo haber discutido la materia en la Comisión de Pesca con visión de turismo. Debatimos, también, sobre la importancia de asegurar los caudales ecológicos y establecer incentivos para que los municipios otorguen las respectivas licencias, de manera que pudieran allegar recursos y fomentar el turismo. Me parece bien impulsar un sector importante de la economía, como el turismo, así como realizar todos los esfuerzos para atraer a turistas, generar divisas y colaborar con ello a la descentralización.

Una de las características de la pesca deportiva es que permite distribuir equitativamente los flujos de turistas y radicarlos en aquellos cursos de ríos donde es posible practicarla. El precio de las licencias, claramente, genera un desincentivo para la práctica de la actividad. A partir del despacho de la iniciativa en debate se establecerá una diferenciación en el pago de licencias, puesto que se modifica el artículo 6° de la ley, que establece la obligatoriedad para toda persona que realice actividades de pesca recreativa y caza submarina de estar en posesión de la licencia correspondiente.

Es importante para la historia del establecimiento fidedigno de la ley que exista una debida difusión de esta, así como control por parte de los distintos organismos, a fin de que se utilice adecuadamente. Comparado y discutido este aspecto en la Comisión de Turismo, advertimos que países vecinos, como Argentina, han desarrollado una importante industria de atracción de turistas, tanto nacionales como internacionales, relacionada con la pesca deportiva. Eso no ocurre en nuestro país; sin embargo, el proyecto tiende a mejorar ese aspecto. Es fundamental contar con una política de Estado en relación con la materia, así como entregar más atribuciones a los gobiernos regionales para que tomen decisiones en relación con los

cursos fluviales y los lagos, a fin de incentivar la pesca deportiva. Ello resulta fundamental para que la modificación que se propone constituya un avance. En tal sentido, es importante que la Subsecretaría de Turismo incentive la actividad y priorice los ríos y lagos donde se practicará la actividad.

Asimismo, es importante resguardar el caudal ecológico. En ocasiones, iniciativas como esta no tienen éxito, pues buena parte de nuestros ríos alojan represas. En efecto, muchas veces, lugares donde se han desarrollado proyectos de pesca recreativa, que han recibido inversiones en el ámbito del turismo, luego son impactados por proyectos hidroeléctricos. En la Región de Los Ríos, a la que pertenece el distrito que represento, principalmente en la comuna de Panquipulli, existen hermosos cursos de ríos; sin embargo, muchas veces son amenazados por este tipo de proyectos, los que alteran absolutamente la planificación que efectúan los municipios sobre un determinado territorio.

Votaré favorablemente el proyecto; sin embargo, es importante que el Ministerio de Economía difunda esta nueva herramienta para hacerla sostenible en el tiempo; para que Chile sea líder en pesca recreativa y la actividad atraiga más inversiones y recursos, pero protegiendo las cuencas y los cursos fluviales. ¡Patagonia sin represas!

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, cuando discutimos el proyecto de ley sobre pesca recreativa, la convicción de todos los parlamentarios que participamos en la Comisión, y después en la Sala, es que en esta materia existe un enorme potencial subutilizado, por lo que es necesario crear un conjunto de condiciones para lograr un mayor ingreso de divisas, obtener mayor posi-

cionamiento internacional, pero, también, resguardar el medio ambiente.

En ese sentido, la pesca deportiva debe ser un medio para fomentar el turismo sustentable. Si ello es así, es claro que el proyecto adolece de componentes que es necesario relevar. Si hay obstáculos para desarrollar la pesca deportiva, la iniciativa apunta en el sentido pertinente. Pero ello no basta, señor ministro, por su intermedio, señor Presidente: también es importante que el Ejecutivo tome cartas en el asunto. No creo que ello amerite de una modificación legal, sino, simplemente, apretar un poquito las clavijas para que las autoridades regionales definan los recursos hídricos, los cauces, las zonas de pesca. Si eso no se hace, difícilmente vamos a tener un aumento significativo de pescadores internacionales en nuestras zonas de pesca, y, por lo tanto, un incremento de la infraestructura en ese ámbito. No se trata de hacer grandes intervenciones, sino alojamientos que reúnen ciertas condiciones de calidad, asociados al concepto de lo rústico. Desgraciadamente, nada de ello ocurre en la zona sur del país. Eso tiene que ver con que las autoridades regionales no han aplicado la ley como corresponde ni han ejercido las potestades que esta les otorga.

Por lo tanto, solicito al ministro que se contacte con las autoridades regionales para que actúen en esta materia. La sola rebaja de los precios de las licencias para ejercer la pesca deportiva no potenciará el turismo sustentable.

En la misma línea, debemos resguardar, con mucha fuerza, los recursos hidrobiológicos del país. Evidentemente, esta rebaja puede generar un aumento potencial de pescadores. De lo contrario, no tendría sentido legislar la materia.

Señor Presidente, por su intermedio, le quiero decir al ministro que si ese aumento se da, debe ser complementado con la fiscalización correspondiente. Hoy, se ha demostrado que ella es absolutamente insuficiente.

En mi Región de Los Lagos, permanentemente los vecinos me hacen llegar denuncias respecto de pesca furtiva practicada en lagos, fuera de plazo y llevada a cabo por gente que no tiene licencia. Ellos informan a las autoridades y estas, con suerte, pueden enviar a alguien cuando el hecho está ejecutado. Obviamente, el deterioro del recurso hidrobiológico puede ser letal para el desarrollo de esta actividad.

Por lo tanto, me gustaría poner esta señal de alerta y que el ministro se refiera a esta materia en su intervención. Quizás, en la próxima discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, tendremos que garantizar que existan los recursos necesarios, las competencias necesarias y el personal pertinente para realizar el control y la fiscalización correspondiente.

Estamos haciendo un esfuerzo para transformar a Chile en un espacio privilegiado para el desarrollo de la pesca deportiva-recreativa; sin embargo, si no contamos con la fiscalización pertinente, esta se va a deteriorar junto con el recurso hidrobiológico, no vamos a generar el impacto positivo en los territorios del país y tampoco obtendremos el prestigio internacional que se merece Chile en esta materia.

Por lo tanto, solicito al ministro dar una opinión respecto de este tema, porque -repitocreo que la Ley de Presupuestos debería reforzar esta materia. Reitero, por la vía del proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración estamos creando condiciones para potenciar esta actividad y facilitar el acceso de más pescadores. Sin embargo, si todo esto no va de la mano de una adecuada fiscalización, podemos estar cometiendo un grave error.

Por consiguiente, con esa observación y esa aprensión, que espero que el ministro pueda aclarar, anuncio que aprobaremos un proyecto que está muy condicionado a una capacidad fiscalizadora que -hoy todos lo pueden corroborar- es absolutamente insuficiente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Economía, señor Pablo Longueira.

El señor **LONGUEIRA** (ministro de Economía).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer todas las intervenciones efectuadas en relación con el proyecto y la aprobación unánime que obtuvo en las comisiones de Pesca y de Hacienda.

Voy a referirme a algunas de las intervenciones y a complementar los antecedentes y las razones de este proyecto que envió el Ejecutivo, no solo desde la perspectiva de la Subsecretaría de Pesca, sino también del Ministerio de Economía, cartera que tiene a cargo el turismo.

El proyecto modifica un efecto no deseado que se generó hace algunos años al establecerse requisitos, condiciones y regulaciones a la pesca deportiva en el país. Hubo un aumento muy significativo del costo de las licencias, las cuales hoy tienen un costo de 0,7 UF para los nacionales y de 1,5 UF para los extranjeros. Eso llevo a una disminución y a una informalidad en la práctica de este deporte que, en muchas regiones del país está muy vinculado al turismo. Como todos sabemos, Chile tiene un turismo internacional atractivo e interesante relacionado con esta actividad deportiva recreativa. La mejor demostración es que, antes de que la ley aumentara el costo de las licencias, se otorgaban un poquito más de 42.000 licencias; luego, pasamos a 17.000 y, el año pasado, a 13.000. Por lo tanto, lo que ha ocurrido es un crecimiento enorme de la pesca ilegal e informal.

Es necesario reconocer que la magnitud de la informalidad hace impracticable que la autoridad, por ejemplo, aplique sanciones, porque ellas tienen carácter grave, lo que dificulta aún más el cumplimiento de la ley y el ejercicio del rol fiscalizador.

En primer lugar, el proyecto de ley busca volver a formalizar esta actividad y que la

gente obtenga licencias. Quedó claro que el aumento sustantivo del precio de estas provocó una informalidad no deseada. Por eso, introdujimos cambios muy importantes y propusimos un nuevo esquema, en el cual se hace una distinción según el origen que tiene el pescador, el lugar en el que se realizará la actividad de pesca y la duración de la licencia. En tal sentido, se establecen licencias anuales, mensuales o semanales, con el objeto de facilitar su adquisición por plazos finitos.

Se establece una diferencia por nacionalidad. Las licencias van a ser más baratas para los connacionales, como ocurre, prácticamente, en todos los países. Por consiguiente, la licencia tendrá un costo mayor para los extranjeros.

También se establece una diferencia de tarifas según el lugar donde se pesca. Hoy, no existe diferencia si se pesca en aguas marítimas o continentales. Por consiguiente, no solo se propone reducir las tarifas, sino que dejarlas indexadas a la UF. Antes, el aumento se efectuaba por la vía del IPC, pero ahora quedará automáticamente vinculado a la UF.

En materia de licencias, innovamos en el sentido de que, actualmente, las personas con discapacidad física o mental y los menores de 12 años quedan excluidos del pago, pero de todos modos deben portar la licencia correspondiente. Eliminamos ese requisito por burocrático. Hoy, a esas personas no solo se las va a excluir del pago, sino de la obligación de portar la licencia, por ser un requisito innecesario; lo que buscamos es formalizar. Preferimos que las personas que practican este deporte lo hagan con su licencia al día, la tramiten y la obtengan.

También queremos que esas licencias se vendan. Lamentablemente, muchos comercios, precisamente, por su alto costo, han dejado de venderlas. Por eso, queremos volver a formalizar este sector, que es muy importante, pues está vinculado a una actividad turística muy significativa.

El segundo objetivo del proyecto es introducir un cambio. Existen muchos campeonatos de pesca recreativa en el país que se organizan a través de clubes de pesca y caza, los cuales, para garantizar la sustentabilidad de dichos campeonatos con respecto a la pesca deportiva, van a tener que requerir, previamente, una aprobación del director regional del Servicio Nacional de Pesca. Se trata de un mecanismo que nos permitirá fiscalizar la materia en forma más adecuada.

Esos campeonatos, que son muy frecuentes y habituales en la promoción de comunas, ríos y lugares del país, deberán contar, previamente, con una aprobación del Sernapesca, con el propósito de que cumplan las normas vigentes y, de esa forma, garantizar la sustentabilidad de los recursos pesqueros.

En tercer lugar -algunos parlamentarios se refirieron a esta materia-, el proyecto cambia el carácter de la infracción de quienes ejercen la pesca sin licencia. Actualmente, es considerada una infracción grave, lo que provoca que en muchos lugares no se aplique la sanción y no se fiscalice bien. Disminuimos el grado a infracción menos grave. Esperamos que de esa forma la actividad se fiscalice y se sancione en forma efectiva.

La cuarta medida que adoptamos apunta a llenar un vacío que contiene la ley N° 20.256. Queremos establecer que todas las facultades y competencias que tienen los directores zonales de pesca puedan ser ejercidas, en la Región Metropolitana, por el subsecretario de Pesca. A pesar de que existen numerosos clubes de pesca y caza en la zona, que organizan actividades y campeonatos, no existe un director zonal de Pesca con competencia sobre la Región Metropolitana. Por eso, las facultades que confiere la ley a esta autoridad zonal se radican en el subsecretario de Pesca.

Esperamos que el proyecto esté aprobado antes de que se inicie la temporada de pesca. Quiero adelantar que estamos postulando a ser sede del próximo campeonato mundial

de pesca con mosca, que se realizará el próximo año. Nuestro país ofrece enormes ventajas comparativas para el turismo que se genera en torno a la pesca deportiva, sobre todo si se trata de un evento de categoría mundial, como es la pesca deportiva con mosca, un nicho para el desarrollo del turismo sustentable. Estamos en la etapa final de la postulación. Como creemos que vamos a ser sede de ese evento, necesitamos una legislación actualizada, máxime si la actividad vio fuertemente disminuida la compra de licencias de pesca recreativa, dado su alto costo, cuestión que esperamos revertir, una vez aprobado el proyecto y promulgada la ley.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar, en general, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa respecto del valor de las licencias y otras materias.

Hago presente a la Sala que el proyecto contiene normas propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D’Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag

Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

NORMATIVA SOBRE ELECCIÓN DIRECTA DE CONSEJEROS REGIONALES. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece la elección directa de los consejeros regionales.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización es el señor Marcelo Schilling, y de la Comisión de Hacienda, el señor Pepe Auth.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7923-06, sesión 82ª de la legislatura 359ª, en 12 de septiembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, sesión 39ª de la presente legislatura, 6 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 6.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 69ª de la presente legislatura, en 9 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Schilling.

El señor **SHILLING** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización paso a informar, en primer trámite constitucional, sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece la elección directa de los consejeros regionales. Para su despacho, el Ejecutivo hizo presente la urgencia, con fecha 6 de junio de 2012, y la calificó de “suma”.

Su idea matriz es regular la elección directa de los consejeros regionales, en cumplimiento del mandato constitucional. Todas sus normas tienen el carácter de orgánico constitucional, según el artículo 18 y el inciso segundo del artículo 113 de la Constitución Política de la República, y fue aprobado en general por unanimidad.

Participaron en la votación los diputados Becker, presidente de la Comisión; Browne, Campos, Cerda, Estay, Morales, Ojeda, Rosales, Schilling y Ward, y la diputada señora María José Hoffmann.

El mensaje indica que la reforma constitucional, introducida por la ley N° 20.390, de octubre de 2009, entre otras materias, estableció la elección directa de los consejeros regionales, mediante modificación al inciso segundo del artículo 113 de la Carta Fundamental, que señala que serán elegidos por sufragio universal en votación directa, efectuada conforme a la ley orgánica constitucional respectiva; que durarán cuatro años en sus cargos y que podrán ser reelectos. Agrega que la misma ley determinará la organización del consejo regional, el número de integrantes y la forma de proceder para

su reemplazo, velando por que tanto la población como el territorio de la región estén equitativamente representados.

Según el Ejecutivo, tal reforma implica, en primer lugar, profundizar la descentralización, la cual no solo pasa por entregar más recursos a las regiones, sino que, también, por dotar a sus habitantes de las herramientas para incidir más directamente en la construcción de su futuro y en la satisfacción de sus aspiraciones. Recuerda que, en la actualidad, los consejeros regionales son elegidos por los concejales, a través de un sistema indirecto, lo que muchas veces desvincula la representatividad e identificación de estas autoridades con los habitantes de la región.

Así, esta reforma permitirá que los consejeros representen más cercanamente las aspiraciones de los ciudadanos para sus regiones, vigorizando la identidad regional y el compromiso por su desarrollo.

Mirada desde otro ángulo, según el texto del proyecto, esta reforma favorece el fortalecimiento de la democracia, toda vez que permite a los ciudadanos participar directamente en la elección de todos sus representantes en los diferentes niveles del quehacer público y que los gobiernos regionales se sientan respaldados por la ciudadanía de su región, lo que va en pro de la identidad con ella y en su desarrollo. Por otra parte, propicia la creación de una nueva fuente de liderazgos regionales, cercanos y validados directamente por la ciudadanía, lo que incidirá en una mejor calidad de la democracia y en el fortalecimiento de los gobiernos regionales.

Las bondades que destaca el mensaje, unidas a otras medidas, como las contenidas en el proyecto de ley que establece el traspaso de competencias a los gobiernos regionales, en actual trámite en el Senado, colabora para lograr una real descentralización, que permita llevar el desarrollo del país hasta sus últimos rincones, dando real poder de decisión e influencia a las regiones en su propio futuro.

En el informe, que obra en poder de cada uno de los diputados, se destaca en forma pormenorizada la normativa principal relacionada con la iniciativa. De igual forma, consulta un capítulo de derecho comparado sobre elecciones regionales en diversos países americanos, razón por la cual omitiré hacer referencia a tales materiales, amén del escaso tiempo de que dispongo para ilustrar a la Sala sobre el tratamiento del proyecto.

Durante la discusión general de la iniciativa en informe, la Comisión escuchó, entre otras autoridades y expertos, al subsecretario de Desarrollo Regional, señor Miguel Flores, quien fue asistido por el asesor señor Andrés Tagle.

El señor Flores señaló, al momento de presentar el mensaje, que el proyecto en debate y otro, actualmente en trámite en el Senado, constituyen la más importante modificación impulsada por el Gobierno en materia de descentralización, teniendo en vista la reforma constitucional de 2009, en particular, el artículo 113, inciso segundo, de la Constitución. Afirmó que esto generará cambios en los liderazgos locales y representantes más poderosos y cercanos a la ciudadanía, lo que se corresponde con el propósito esencial del proyecto.

Por su parte, el señor Tagle complementó lo anterior y señaló que, para dar cumplimiento a la exigencia constitucional de una representación equitativa de la población y del territorio, el proyecto contempla que cada Consejo se integre por una cantidad de consejeros por cada provincia -que, por regla general, coincidirá con una circunscripción o territorio electoral-, que se complementará con otro número que dependerá del volumen de habitantes de cada una de ellas. Actualmente, en cambio, se designan dos consejeros por cada provincia, sea cual sea su población, en circunstancias de que hay regiones con muchas provincias y otras con pocas, y que la población en ellas es disímil, lo que produce un efecto distorsionador en

la representatividad del órgano. En todo caso, no es el único sistema electoral que produce un efecto distorsionador en la representatividad del órgano respectivo; también ocurre, por ejemplo, con el Congreso Nacional.

El proyecto contempla, entonces, una cantidad variable de consejeros por región, de forma que, en cada una de ellas, la mitad de los consejeros corresponderá a un número variable, según la población de cada provincia, y la otra mitad a un número fijo por provincias que componen la región. Además, se establece que ningún territorio electoral (provincia) elige menos de dos consejeros, aunque las provincias con más de 500.000 habitantes serán divididas en dos o más territorios. Es decir, es la cantidad de población de cada uno de estos lo que determinará el número de consejeros que integrarán cada consejo, por lo que esa población será calculada siempre en base al último censo nacional oficial. Al hacer ese ejercicio, con el censo del 2002 se elegirían, en todo el país, 278 consejeros -hoy son 274-, y con la proyección de la población al 2010, serían 286.

En conclusión, la distribución que realiza el proyecto de ley de ese estimado de población indica que los consejos regionales se conformarán de la siguiente manera:

Con 14 integrantes, en las regiones de hasta 400.000 habitantes: Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

Con 16, en las regiones de hasta 800.000 habitantes: Antofagasta, Coquimbo, Libertador Bernardo O'Higgins y Los Lagos.

Con 20, en aquellas de hasta 1.500.000 habitantes: Maule y La Araucanía.

Con 28, en las regiones de hasta 4.000.000 de habitantes, Valparaíso y Biobío.

Con 34, en las de más de 4.000.000 de habitantes: Metropolitana.

Detalló que los territorios electorales -que para estos efectos se denominarán "circuns-

cripciones provinciales"- estarán determinados por la provincia, que será la unidad, de modo que cada una de estas -son 54 en el país- será un territorio o circunscripción, siempre que su población sea inferior a 500.000 habitantes. En cambio, si la población es superior a dicha cantidad, la provincia será dividida en dos, tres o seis territorios electorales. Aclaró que el número exacto de consejeros estará determinado, en definitiva, por la población existente a la fecha de la elección.

Agregó que la elección de esos consejeros se hará en forma conjunta y simultánea con las elecciones municipales que se llevan a efecto cada cuatro años. Se trata de un sistema de elección proporcional, en el que los candidatos se pueden agrupar por listas, pactos o subpactos, y aplicación de cifra repartidora, según método D'Hont. En estas elecciones, cada elector emitirá un voto y elegirá a uno de los candidatos que se presentan. Esto implica que es una votación por la persona, como es tradición electoral en Chile, descartando la votación por listas cerradas, pues, aseguró, esa modalidad de votación trae consigo una serie de problemas: además de ser contraria a la tradición, resulta difícil de compatibilizar con otras elecciones en las que se vota por candidatos -en este caso, las municipales- y podría generarse una gran fuente de errores y votos nulos; por otro lado, las listas se identificarían con coaliciones o partidos, politizando en demasía una elección de carácter regional; por último, representaría una ventaja para los independientes, que aparecerían con sus nombres.

En cuanto al financiamiento de estas elecciones, señaló que el proyecto de ley contempla un límite al gasto electoral de los candidatos a consejeros de 700 UF, más 0,03 UF por elector inscrito, y un tercio de lo anterior respecto del partido; además, contempla financiamiento público a las campañas, lo que implica un anticipo a los partidos de 0,01 UF por voto obtenido en

elecciones anteriores; un reembolso de gastos de 0,03 UF por voto al candidato, y una reliquidación del anticipo a los partidos a razón de 0,015 UF por voto obtenido en la elección, todo ello en términos similares a los contemplados respecto de los concejales.

Una segunda personalidad que concurrió a emitir su opinión en la Comisión fue el presidente de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (Ancore), señor Juan Antonio Vejar, quien manifestó la satisfacción que a esa asociación le significa la presentación de proyectos de ley que concretan lo dispuesto en virtud de la reforma constitucional del año 2009, en términos de exigir la elección directa de los consejeros regionales, lo que -afirmó- coincide con un viejo anhelo de ellos, manifestado desde la creación de la asociación que los representa.

Sin embargo, aseguró que no basta con la sola elección popular de los consejeros para desarrollar una verdadera regionalización y una descentralización política, administrativa y financiera. Afirmó que la descentralización es un proceso que ha sido un objetivo perseguido por años y que ha presentado avances paulatinos en los distintos gobiernos, con mayor o menor intensidad, pero siempre avanzando.

Agregó que cuando la delegación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) nos visitó en el 2007 para estudiar la estructura administrativa, territorial y financiera del país, que en ese entonces era postulante a integrar dicha entidad internacional, concluyó lo siguiente: “La economía de Chile se ha fortalecido durante los últimos veinte años. Sin embargo, hasta la fecha, las regiones chilenas no han utilizado plenamente sus recursos y, por consiguiente, no han alcanzado su potencial de crecimiento, lo que limita en definitiva el potencial de crecimiento del país entero.”.

Por ello, el señor Vejar afirmó que resulta imperioso avanzar en mayores grados de des-

centralización y regionalización. Tal reforma debe ser integral y armoniosa; es decir, no basta la sola elección directa de los consejeros, sino que también es necesario hacer una mayor transferencia de competencias a las regiones, modificar la estructura administrativa del gobierno regional, establecer claramente las facultades y atribuciones de los consejeros y de los consejeros regionales, así como del intendente, quien, sin embargo, no sería elegido como el resto del consejo. Afirmó que la existencia de un consejo elegido, pero carente de las atribuciones y competencias necesarias para atender las demandas de la ciudadanía, resultaría ser un factor de retroceso en materia de descentralización.

Aunque en el informe escrito que he leído no consta la comparecencia del ministro Cristián Larroulet a la Comisión, él se comprometió, si se alcanzaba un acuerdo -por cierto, lo hubo en esa instancia-, a enviar cuanto antes un proyecto de reforma constitucional que, dada la lentitud del actual proceso legislativo en relación con la materia, permita que el próximo año se efectúe excepcionalmente la elección de consejeros regionales por sufragio universal. Dicha reforma requiere que se establezca la prórroga del mandato de los actuales consejeros regionales por, a lo menos, un año, hasta la próxima elección presidencial y parlamentaria, y tal vez hasta que ellos se instalen en el cargo.

Además, hay que resolver si el consejo regional que los suceda tendrá un período de tres años, para continuar con las elecciones asociadas a la elección municipal, o se mantendrá en cuatro años, con lo cual seguirá asociada a las elecciones presidencial y parlamentarias.

Es cuanto puedo informar sobre la materia.
He dicho

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto que establece la elección directa de los consejeros regionales.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos consigna gastos en años de elecciones ascendentes a 1.277 millones de pesos. Básicamente, se trata de la instalación adicional de una elección que se realizará conjuntamente con las municipales.

Luego, señala que los gastos en anticipos y reembolsos a consejeros regionales alcanzan a 6.458 millones de pesos, porque también serían beneficiarios, al igual que los concejales, alcaldes y diputados, de la devolución por gastos de campaña.

En el debate de la Comisión se compartió por unanimidad el diagnóstico de lo inadecuado que resulta continuar con el esquema actual de elección indirecta de los consejeros regionales. Es decir, existió unanimidad en la Comisión respecto de la necesidad de modificar el sistema.

También se debatió sobre la conveniencia de dar un paso más relevante, más significativo y más comprensivo hacia la elección democrática de los gobiernos regionales, a través de la elección del presidente de la región, que en este esquema sería elegido, de manera indirecta, por los consejeros regionales.

En la discusión, algunos compartieron que la verdadera señal de democratización de los gobiernos regionales sería elegir al presidente de la región.

El subsecretario General de la Presidencia manifestó que esto requiere una reforma constitucional, por cuanto, en esta materia, la Carta Fundamental establece solo la elección de los consejeros regionales. Entonces, queda pendiente la elección del presidente de la región.

En el debate, tanto el oficialismo como la Oposición compartieron que si se determi-

naba elegir a los consejeros regionales de manera directa y democrática, en el futuro se podría generar una situación que obligue a elegir al presidente de la región de manera democrática, del mismo modo como ocurrió con la elección indirecta de alcaldes, que después terminó siendo elegido de manera directa por la ciudadanía.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, la materia en informe ¿corresponde a los asuntos vistos por la Comisión de Hacienda?

El señor **AUTH**.- Por su intermedio, señor Presidente, respondo al diputado que pregunta que efectivamente corresponde a Hacienda, y se presentaron indicaciones sobre variadas materias.

Otro aspecto que discutimos -para quienes piensan que la Comisión de Hacienda solo debe remitirse a los números- es el momento en que debe realizarse la elección. El proyecto del Ejecutivo señala que esta se realizaría de manera simultánea a la elección de alcaldes y concejales. Se presentó una indicación, rechazada en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización, que fue repuesta en la Comisión de Hacienda, firmada por tres jefes de Comité más de treinta diputados, para que la elección se lleve a cabo de manera permanente y simultánea con las elecciones presidencial y parlamentarias, fundamentalmente por dos razones.

Por un lado, hay quienes proponen -como en el proyecto original- que las elecciones se realicen simultáneamente con las municipales, por cuanto se trata de un gobierno local y, en consecuencia, deben estar vinculadas a las de los gobiernos municipales. Por otro, hay quienes estiman que es más conveniente que se desarrolle conjuntamente con las elecciones presidencial y parlamentarias, por cuanto se van a generar gobiernos regionales que deben estar en consonancia con la elección de los gobiernos nacionales.

Pero, más allá de las disquisiciones teóricas, la discusión es práctica, en el sentido de que al haber elecciones de consejeros regionales junto con las municipales, a la campaña de una decena de candidatos a alcaldes y de una cuarentena de candidatos a concejales se agregaría, además, una treintena de candidatos a consejeros regionales, situación que podría provocar una confusión en el electorado, en circunstancias de que en la elecciones presidenciales y parlamentarias, hay cuatro o cinco candidatos a presidente y entre ocho y diez candidatos a diputados, dado lo cual podría individualizarse mejor la elección de consejeros regionales.

Asimismo, se discutió con mucha intensidad la unidad territorial donde se realizaría la elección. El proyecto contempla que la unidad territorial es la provincia, tal cual está estructurado hoy en la elección indirecta. Pero señala excepciones para todas aquellas provincias más pobladas: Cautín, Valparaíso, Cachapoal, Concepción y Santiago, las cuales se subdividirían en unidades territoriales más pequeñas para que cada una elija un número de consejeros regionales naturalmente menor.

También se presentó una indicación para no establecer excepciones en ningún caso, de modo que siempre se trate de la unidad de la provincia, independientemente del número de consejeros que elija, y aplicar de manera más perfecta el sistema proporcional.

De la misma manera, se discutió la posibilidad de establecer límites, que en el proyecto aprobado por la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización son bastante más reducidos que los planteados, en general, para las demás elecciones.

Quiero detenerme en un punto que, quizás, fue el más debatido de todos -tengo entendido que también lo fue en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización-, referido al tipo de elección.

En todo caso, se reafirmó -por cuanto la indicación propuesta fue rechazada- que los consejeros regionales se elegirían en lista

abierta. Es decir, se vota por una persona dentro de una lista. Naturalmente, todos los candidatos agrupan votos y luego se distribuyen de manera proporcional.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, insisto en preguntar si la materia informada por el diputado Pepe Auth corresponde a la Comisión de Hacienda.

El señor **AUTH**.- Señor diputado, ¿tiene algún problema con lo que estoy describiendo?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, continúe con su informe.

El señor **AUTH**.- Perdóneme, señor Presidente, pero debo aclarar al señor Morales que es el diputado informante de la Comisión quien determina qué informa.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, le pido que continúe con su informe.

Está informando perfectamente.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, francamente, al parecer hay diputados que prefieren que no se expliquen las cosas como es debido.

Estoy describiendo el debate que se dio respecto del sistema para elegir a los consejeros regionales.

Como dije, hubo dos propuestas; una de ellas es la del Ejecutivo, discutida en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización y, posteriormente, en la de Hacienda, que propone elegirlos en lista abierta, tal como lo son los concejales, en consonancia con las unidades territoriales pequeñas. Por eso, subdivide los grandes territorios; de lo

contrario, se obligaría a los candidatos a hacer campañas en grandes extensiones de territorio.

Ahora, en verdad, el problema lo resuelve a medias, por cuanto la mayoría de las provincias o son dos tercios de distrito, un distrito entero o un distrito y medio. En el caso de la subdivisión, por ejemplo, de la Región Metropolitana, que se fragmenta en seis territorios electorales, cada uno de ellos tiene 500.000 electores. Entonces, estamos planteando un territorio electoral donde los candidatos de una lista tendrían que hacer campaña para medio millón de electores. En el debate seguramente se hará luz sobre cada una de las opciones.

Finalmente, en lo que respecta al financiamiento, el proyecto fue aprobado.

En todo caso, como dije, es indispensable modificar el sistema electoral vigente, para elegir directamente a los consejeros regionales. Ojalá podamos profundizar la discusión, para que esa elección no constituya un retroceso, sino un verdadero avance.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, este ha sido uno de los proyectos de ley que han tenido mayor discusión y desencuentros en la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización con respecto a su objetivo.

No me voy a referir a los términos técnicos sobre la cantidad de consejeros regionales que la iniciativa considera en el nuevo sistema de elección, sino más bien al tema de fondo: el objetivo que busca el Presidente de la República en cuanto a hacer realidad una aspiración muy sentida en las regiones desde hace mucho tiempo, que en todas las campañas presidenciales formó parte de los progra-

mas que todos los candidatos propusieron a la ciudadanía, pero que finalmente no se llevaba a cabo. Por eso, me alegro de que la Cámara discuta hoy este proyecto de ley.

Sin duda, la iniciativa busca profundizar la descentralización, que no solo pasa por entregar más recursos económicos a las regiones. Hoy, los consejeros regionales deciden sobre una importante cantidad de recursos que se destinan a los diferentes proyectos vinculados con cada una de las necesidades e inquietudes que los municipios constantemente presentan al consejo regional.

Pero el proyecto no solo debe quedarse en la entrega de mayores recursos a regiones, sino que también debe otorgar a los habitantes de todos los rincones de las comunas, provincias y regiones la posibilidad cierta de elegir a quienes conocen la región y sus necesidades, de decidir en una elección abierta y directa quiénes los representarán con más fuerza. Por eso, esta es la realización de una de las aspiraciones de los ciudadanos.

Hoy, los consejeros regionales son elegidos por los concejales, a través de un sistema indirecto, lo que desvincula la representatividad e identificación de esas autoridades con los habitantes de la región.

Sin lugar a dudas, cuando este proyecto se convierta en ley, posibilitará a los consejeros representar de manera más cercana las aspiraciones de los ciudadanos para sus regiones, vigorizando la identidad regional y el compromiso con su desarrollo.

Asimismo, esta reforma favorece el fortalecimiento de la democracia al posibilitar a los ciudadanos participar directamente en la elección de todos sus representantes en los diferentes niveles del quehacer público y hará posible que los gobiernos regionales se sientan respaldados por la ciudadanía de su región, lo que irá en pro de la identidad y el desarrollo de la misma.

Por otra parte, ayudará a la creación de una nueva fuente de liderazgo regional, cercano,

validado directamente por la ciudadanía, lo que incidirá también en una mejor calidad de la democracia y en un fortalecimiento de los gobiernos regionales.

No cabe duda de que se trata de una reforma positiva, porque significa el fortalecimiento de la democracia, de la participación de la ciudadanía en la fijación de las prioridades que habrán de ser atendidas por los consejeros, que serán elegidos por cada uno de los habitantes de la región.

El actual sistema de elección indirecta es muy cuestionable, porque mediatiza la representatividad y porque en muchas ocasiones las designaciones se han efectuado mirando el interés de grupos de poder, sin considerar las aspiraciones ciudadanas.

Esperamos aprobar hoy en general el proyecto y presentar las indicaciones necesarias para perfeccionarlo.

En suma, deseamos abordar en forma rápida y precisa esta iniciativa, porque se trata de una necesidad y una aspiración que se arrastran desde hace mucho tiempo.

Por último, este proyecto puede terminar con el centralismo, que es asfixiante y quita oxígeno a las regiones. En definitiva, se trata de una iniciativa que apunta a mejorar la representación de los habitantes de las regiones.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el ministro Secretario General de la Presidencia.

El señor **LARROULET** (ministro Secretario General de la Presidencia).- Señor Presidente, me voy a referir muy brevemente a este importante proyecto enviado al Congreso Nacional por el Presidente Sebastián Piñera.

El propósito de esta iniciativa apunta en dos direcciones. La primera, como se señaló, es perfeccionar nuestra democracia, ya que permitirá la elección directa de los consejeros regionales.

El proyecto se halla inserto en un conjunto de reformas, que esta Sala conoce bien, que apuntan en el sentido de generar confianza en las instituciones políticas, fundamentalmente a través de la apertura de nuevos espacios de participación democrática.

Pero no solo es ese el propósito de este proyecto. También se inserta en otra lógica, incluida en la agenda del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, cual es fortalecer la descentralización y las regiones, y combatir el centralismo, que ha afectado a nuestro país durante muchos años.

Para facilitar el proceso de votación de esta honorable Sala, me interesa precisar que esta iniciativa se halla inserta en un conjunto de proyectos.

El primero se refiere al incremento de los recursos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de manera que las regiones puedan tener mayores recursos para manejarse autónomamente en sus proyectos de inversión.

El segundo apunta a transferir competencias a las regiones. La manera de fortalecer el proceso de autonomía regional es mediante la transferencia de competencias desde el gobierno central al gobierno regional. Para ello, el Gobierno ingresó a trámite en el Senado un proyecto de fortalecimiento de la regionalización, que fundamentalmente busca tres objetivos: primero, establecer roles específicos que hoy no tienen los gobiernos regionales para manejarse autónomamente en materias como, por ejemplo, la planificación territorial; segundo, disponer un procedimiento expedito para que, en forma descentralizada, se puedan transferir en el futuro nuevas competencias a los gobiernos regionales desde el gobierno central, mediante acuerdos entre un ministerio sectorial y el gobierno regional. Posteriormente, un decreto supremo del Presidente de la República dispondrá la transferencia de competencias. Es decir, estamos hablando de una reforma muy profunda que no se había considerado

desde hace muchos años en nuestro país. Tercero -esta materia ha generado controversia-, el hecho de que se acabará el mecanismo actual de aprobación presupuestaria que tienen los consejeros regionales, en que los proyectos se aprueban directamente, uno a uno, y se seguirá el mecanismo establecido en la ley sobre administración financiera del Estado, en que los consejeros regionales aprueben glosas y partidas presupuestarias. De esa manera, se podrán subsanar algunos vicios que se han conocido en el último tiempo.

El tercer pilar lo constituye precisamente este proyecto, que establece un mecanismo de democracia directa para elegir a los consejeros regionales.

Los diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior y Regionalización, y de Hacienda, han planteado el detalle del debate realizado en cada una de esas instancias y las distintas opciones que existen.

Para nosotros, como Gobierno, es muy importante avanzar hoy en la aprobación general del proyecto para que los temas de debate puedan ser consensuados posteriormente, de manera de llegar con un proyecto definitivo para que sea aprobado en particular por la Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, como diputado de gobierno, lamento estar en contra de este proyecto, porque, a mi juicio, se está atentando contra la autonomía y el fortalecimiento de los gobiernos locales. Si tenemos el criterio de democratizarlo todo -lo cual no me parece malo-, debemos considerar que, en el caso de los gobiernos regionales, si esa medida no va acompañada de una serie de otros cambios, que debieran ser simultáneos, me

parece que le estaremos quitando preponderancia a los gobiernos comunales frente a los gobiernos regionales, lo que hoy ya es evidente.

No me parece que haya desequilibrio entre un intendente designado y consejeros regionales elegidos, si bien es posible que esto se modifique si vuelve a la Comisión -es lo que me gustaría que sucediera-, para que efectivamente sean gobiernos regionales.

Encuentro positivo que los cores ya no asignarán por proyecto los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, sino que se aplicará la normativa en materia de administración financiera del Estado respecto de los presupuestos regionales; no obstante, me preocupa que lleguen a tener un excesivo poder frente a los municipios, que hoy constituyen la verdadera demostración de la regionalización del país.

A mi juicio, considerando la forma como hoy están constituidos los gobiernos regionales y como lo estarán en el futuro, de aprobarse el proyecto en discusión, no permitirá que la regionalización, en toda su expresión, posibilite lo que las propias regiones y provincias están demandando, toda vez que se entrará en una pugna o en un desequilibrio permanente de poder con lo que, a mi juicio, corresponde a la verdadera descentralización: los gobiernos locales o municipales.

Lamento que se esté impulsando este proyecto con tanta vehemencia, porque considero que se le deben hacer bastantes cambios; tampoco hay que olvidar que la verdadera descentralización no está en los gobiernos regionales, sino en los gobiernos locales.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, es saludable que se presente un proyecto

como este cuando todavía el país vive los efectos de una Constitución Política que excluye la voluntad popular, con toda su diversidad, de la determinación del carácter de las instituciones del Estado.

Espero que se cumpla lo que aún está en deuda por parte del Gobierno y que, ojalá antes de que termine el período del actual Presidente de la República, se envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley para reformar el sistema electoral binominal.

No cabe duda de que la elección directa de los consejeros regionales constituye un avance en el proceso de una real democratización en la elección de las autoridades políticas, porque permitirá que se exprese directamente la voluntad popular en la elección de los consejeros regionales.

El sistema existente hasta hoy, mediante la elección de los consejeros regionales por los concejales, ha demostrado ser un mecanismo poco transparente y poco representativo.

El tema de fondo es la constitución de los gobiernos regionales, para lo cual, sin embargo, no basta la elección directa de los cores si esto no va aparejado de una transferencia de competencias que posibilite una descentralización efectiva del país, con gobiernos regionales autónomos y con atribuciones que les permitan ser capaces de gobernar a una región.

De aquí surge un problema, expuesto por la crítica que ha hecho la Asociación de Consejeros Regionales (Ancore), en el sentido de que se estén discutiendo por separado dos proyectos que debieran estar unidos: el de la elección directa de los cores y el de la transferencia de competencia a los gobiernos regionales, que se está tramitando en el Senado. Lamentablemente, ambas iniciativas tendrán que tramitarse por separado.

Es de esperar que no estemos firmando un cheque en blanco y, al final, nos encontremos con que aprobamos la elección popular de un consejo sin atribuciones o con atri-

buciones menores de las que tiene hoy. Por lo menos, necesitamos tener la garantía de que conoceremos dicho proyecto con antelación y que también tendremos la posibilidad de discutirlo y transformarlo en una ley que permita que, de verdad, los cores sean organismos colegiados, representativos de la comunidad, con atribuciones claras y determinantes sobre las regiones.

Por otra parte, después de escuchar los informes de las respectivas comisiones, quiero proponer que el sistema mediante el cual se elija a los cores se parezca lo menos posible a un sistema binominal. Estamos creando algo nuevo y queremos un poco de aire fresco en nuestra institucionalidad. Si algunas regiones, provincias o agrupaciones electorales eligen solo a dos consejeros, esto se parecerá, o será igual al sistema binominal. Por eso, me parece que se debiera partir con un piso mínimo de tres consejeros a elegir por agrupación electoral.

Un tercer aspecto relevante, aún no resuelto, es la fecha en que se elegirán los nuevos consejeros regionales. De acuerdo con el artículo primero transitorio del proyecto, la presente norma comenzará a regir a contar del día de su publicación, siempre que a esa fecha faltaren, al menos, 180 días para la realización de la próxima elección general de alcaldes y concejales. De lo contrario, regirá a partir del primer día del mes siguiente de realizada dicha elección.

De esa disposición es posible concluir que no alcanzará a estar vigente antes de la próxima elección de concejales y alcaldes, lo que significaría que solo se podrá elegir a los consejeros regionales en forma directa a partir del 2016. Para que esto no ocurra, es fundamental que el Ejecutivo cumpla con su promesa de enviar un proyecto de ley que permita prorrogar el mandato de los actuales consejeros regionales y que las próximas elecciones se realicen en forma simultánea con las próximas elecciones parlamentarias y presidencial. Es más, estamos porque la

elección de consejeros regionales se haga siempre en forma simultánea con las parlamentarias y presidenciales.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, es innegable que estamos en la búsqueda de un nuevo modelo de Estado, regional, descentralizado, que no sea -como dicen los entendidos y especialistas en la materia- ni centralizado ni federal, como una manera de combatir o terminar con la crisis de representatividad.

La elección directa de los consejeros regionales es una necesidad de Estado y, más que ello, una forma de dar jerarquía y mayor autonomía a las regiones, tanto en lo político y administrativo como también a nivel financiero.

La ley N° 20.390, publicada en el Diario Oficial del 28 de octubre de 2009, modifica el artículo 113 de la Constitución Política de la República para establecer la elección directa de los consejeros regionales. Ahora estamos tratando de materializar este ordenamiento constitucional en una ley orgánica que hoy discutimos como proyecto.

El actual sistema no responde a la exigencia regionalista. Una elección directa sí legitima a la autoridad elegida, y la ciudadanía se siente partícipe al elegir. Esa es una verdadera democracia, que permite la concreción plena de la soberanía de la nación. En este caso, se profundiza la descentralización y los gobiernos regionales se sienten más respaldados y fortalecidos.

Asimismo, ayuda a los candidatos a trabajar por el voto, acercándolos más a los electores y obligándolos a rendir cuenta de lo realizado. Además, sirve para que se conozca cuál es, en verdad, el trabajo y las atribuciones de los consejeros regionales. Esto es transparencia.

El actual sistema por el que se eligen los consejeros regionales es restringido, indirecto, poco transparente y, a veces, se presta para componendas, debido al reducido número de electores.

Todos estamos de acuerdo con este proyecto, porque es una sentida aspiración de quienes tenemos espíritu republicano y representativo. Ya lo dijimos ayer, cuando discutimos el proyecto que modifica el sistema de reemplazo de vacantes de parlamentarios.

Estamos de acuerdo con que la elección de los consejeros regionales sea directa, por votación nominal, que es una verdadera elección, y no mediante una lista cerrada, que evita que los electores marquen su preferencia por determinado candidato. Esa es la forma que debiera predominar.

Por otro lado, hubiésemos preferido que, paralelamente, se tramitara en el Senado el proyecto sobre transferencia de atribuciones a los gobiernos regionales o, como lo dijo el ministro, sobre fortalecimiento de las regiones, de manera que los consejeros conozcan sus atribuciones o el marco dentro del cual podrán actuar. Con esto, estaríamos realizando una reforma integral y acabada, y no entregaríamos soluciones parciales o de parche.

Pero la sola elección directa de los cores no resuelve todos los problemas de descentralización; debe ir unida a más y mejores facultades de decisión de los consejeros que promuevan la voz y los intereses de la ciudadanía regional, y no lo que el Poder Ejecutivo les imponga desde su posición centralista. Requerimos una descentralización real y efectiva. Las regiones deben ser dotadas de financiamiento suficiente para cubrir sus requerimientos.

Necesitamos una descentralización estructural, para lo cual el intendente debe ser elegido, y no constituirse en un representante del Ejecutivo que recibe instrucciones del poder central. Debe existir una política des-

centralizadora que surja de las regiones, del conocimiento y de la experiencia de los consejeros, sin la influencia ni el poder que vienen desde afuera; debe haber una democracia a nivel local y regional que permita desarrollar de mejor forma las potencialidades latentes en todas las comunas y regiones.

Por lo tanto, en ese sentido, aprobamos el proyecto; sin embargo, habríamos preferido tener a la vista también el proyecto sobre transferencia de atribuciones a los consejeros regionales, al cual me he referido.

Desde luego, la mejor fórmula es la elección directa, a fin de tener consejeros regionales con poder y atribuciones propios, una verdadera descentralización y no una desconcentración, que no es lo mismo, evitando que las seremías y los demás servicios regionales tengan mayor poder de decisión que los consejeros regionales.

Hay diferentes aspectos del proyecto que, en verdad, debieran ser revisados; pero como deberá volver a comisiones, allí habrá que discutirlo nuevamente, sobre todo en lo relativo al espacio territorial en el que se realizarán las elecciones. Se habla de provincias, pero como estas son demasiado amplias, habría que revisar el asunto. La Asociación Nacional de Consejeros Regionales habla de comunas o de juntas inscriptoras.

Asimismo, considero que la elección de los consejeros regionales debiera realizarse junto con la de parlamentarios, para lo cual sería necesario hacer una reforma constitucional, con el objeto de prorrogar el mandato de los consejeros regionales hasta el 2013.

En síntesis, estamos de acuerdo con la elección directa de los consejeros regionales; sin embargo, hay que revisar otros aspectos del proyecto. Reitero que sería conveniente que el proyecto de ley que transfiere atribuciones a los consejeros regionales fuera tramitado en forma conjunta con este, a fin de profundizar una verdadera descentralización, porque si solo nos remitimos a

una simple elección directa, sin otorgar amplias atribuciones a los consejeros regionales, seguiremos marcando el paso y no habremos llevado a cabo la descentralización que el país requiere.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, no han pasado más de 24 horas desde que fundamenté mi rechazo al proyecto de ley que modifica el sistema de reemplazo de los diputados y senadores. Hoy, nuevamente estamos enfrentados a la discusión de una iniciativa muy similar, esta vez para resolver si los consejeros deben ser elegidos mediante votación directa.

Como bien dijo Martin Luther King, siempre es el momento apropiado para hacer lo que es correcto. Ante esa pregunta, la respuesta es una sola y, a mi juicio, obvia: sí, por cierto que los cores deben ser elegidos por los ciudadanos. Pero en el Congreso Nacional no se legisla pensando en dar señales de avance, sino en dar certeza de que las políticas e iniciativas legales que se proponen a este Poder del Estado son, en la práctica, acciones que causarán efectos beneficiosos y palpables para nuestros compatriotas.

Si bien esta iniciativa del Gobierno está bien encaminada, porque apunta a resolver un problema de representatividad popular en los gobiernos regionales, no contiene dos características que, a mi entender, son vitales para que sus efectos políticos y prácticos tengan el impacto que buscamos: ampliar y mejorar nuestra democracia, restituyendo al pueblo la potestad real de elegir libremente su destino.

La primera es reconocer que de nada servirá que los cores sean elegidos por los ciudadanos si quien preside dicho consejo -es decir,

el intendente- es designado por la administración central. La segunda es que no considera ninguna atribución especial o nuevas competencias para los consejeros, lo que, en la práctica, significará que tendremos representantes elegidos por la ciudadanía, pero sin ninguna herramienta para contrapesar el poder que la ley confiere al intendente regional.

Reitero: la idea de que los gobiernos regionales sean elegidos directamente por los ciudadanos de una región cuenta con mi decidido y completo apoyo y compromiso, pero siempre que sean elegidas de esta forma todas sus autoridades y no solo una parte de ellas.

Un último aspecto, no menos importante, dice relación con el daño que esta iniciativa podría provocar al principio fundamental de un gobierno regional, que debe ser respetado, que es, precisamente, abocarse a la solución de los problemas regionales. Si se efectúa la elección de los cores junto con las parlamentarias y presidencial, estaríamos poniendo sobre la elección y sobre quien deberá resolver respecto de materias locales y regionales un manto político global que no corresponde. El fragor de la disputa electoral, por consiguiente, provocaría en los futuros miembros del consejo regional un desgaste innecesario y alejado de la realidad que deberán enfrentar, una vez elegidos.

Reitero lo que manifesté ayer: no podemos dejar que Chile se consolide como una democracia limitada y protegida. Si vamos a avanzar hacia políticas de mayor y mejor participación, esperaríamos que las modificaciones que aprobemos en el Congreso Nacional tengan, desde el día uno, los efectos que reclamamos, y que no sean meros parches legales sin impacto significativo.

Si lo que el Gobierno pretende es mover un poquito el orden de las cosas con tal de no modificar nada, no contará con mi voto. Si, por el contrario, se allana a introducir las modificaciones que he planteado, puede contar, desde ya, con toda mi aprobación.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, durante los últimos 40 años, solo hemos conocido esfuerzos tendientes a descentralizar administrativamente el país; nunca hemos abordado de verdad una descentralización política, entendiendo por tal un proceso de traspaso de competencias. Ya no se trata solo de ejecutar políticas, sino de crear políticas, planes y programas autónomos, financiados con recursos propios de los organismos subnacionales.

Hasta ahora, la descentralización puramente administrativa se ha traducido, esencialmente, en dotar a los servicios públicos de los medios para ejecutar acciones que, en el fondo, siguen siendo determinadas por la élite capitalina. A nivel central, el Estado simplemente perfecciona un modelo de gestión, que tiene por finalidad asegurar su preeminencia decisoria.

Cuando un servicio autónomo -como puede ser, incluso, un gobierno regional- decide actuar con independencia política, operan los denominados sistemas de reconducción administrativa que reencauzan las cosas hacia lo que desea el Poder Ejecutivo central. Los dos mecanismos más comunes de reconducción son los sistemas de nombramiento y remoción de las autoridades y la dependencia presupuestaria. Ante un gobierno regional que busque, de verdad, actuar autónomamente, basta con remover al intendente o con asfixiarlo económicamente.

Por eso es tan importante esta reforma legal, porque dará eficacia a la reforma constitucional promovida por la entonces Presidenta Bachelet, en orden a elegir directamente a los consejeros regionales, lo que hará de ellos representantes del pueblo soberano y no simples mandatarios de otros cargos, como ocurría hasta ahora.

Pero esto no es suficiente. Debemos terminar con el híbrido que tenemos, con un intendente que es jefe del gobierno regional y, al mismo tiempo, un delegado y representante natural del Presidente de la República, que lo designa.

Debemos avanzar cuanto antes en lograr que el consejo y el intendente sean elegidos directamente por la ciudadanía; en generar los instrumentos para que cada región pueda pactar con el gobierno central el traspaso de competencias y recursos, de conformidad a las necesidades e intereses de cada región y, además, en salvaguardar la autonomía y la existencia de un marco regulatorio que asegure un proceso de desarrollo nacional armónico, a fin de evitar que algunas regiones se retrasen en relación con otras, tal como sucede en la actualidad.

No puedo dejar de mencionar un hecho que, para mí, es de gran preocupación. Me refiero a los déficits institucionales, que hoy permiten el desarrollo de prácticas alejadas de la ética pública por algunos consejeros regionales. He podido establecer dos situaciones anómalas, que será menester regular durante la discusión del proyecto de reforma funcional de los gobiernos regionales.

En primer lugar, es fuente de corrupción administrativa la posibilidad de que un core pueda condicionar su voto en materia de aprobación de inversiones públicas, cuando se tiene que votar proyecto a proyecto y no un programa completo de inversiones, como ocurre en la Ley de Presupuestos a nivel central. Así se termina capturando al Estado y se puede terminar permitiendo que haya acuerdos, incluso, con los futuros ejecutantes de las obras.

En segundo término, me parece un abuso que los cores, que deben decidir traspasos de fondos a los municipios, sean contratados por los mismos municipios. Es más, en algunos casos hay contrataciones cruzadas entre partidos políticos, para evitar suspicacias. Esa es una mala práctica, expresión de

un conflicto de intereses y, en consecuencia, una infracción a las normas sobre probidad pública. Al respecto, hasta la fecha, la Contraloría General de la República ha dicho bastante poco.

Queremos cores con más poder, pero probos, que rindan cuenta de sus acciones y que no hagan de sus cargos una oportunidad para montar un negocio, a fin de enriquecerse al margen de la ley.

Estimados colegas, en las regiones estamos preparados política, económica, social y culturalmente para dar este paso. Existen los liderazgos políticos, los recursos económicos y los profesionales idóneos para hacer frente al desafío de construir su futuro.

El centralismo está asfixiando al país y le impide su desarrollo. El análisis de las experiencias internacionales nos muestra una verdad indesmentible: no hay ningún caso de un país desarrollado cuyo Estado no esté descentralizado política y administrativamente. Por el contrario, mientras más bajos son los niveles de desarrollo económico y social, mayores son los niveles de centralización.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en buena hora estamos discutiendo en la Sala la posibilidad efectiva de la elección democrática y directa de los consejeros regionales.

Este debiera ser el paso fundamental para debatir de una vez por todas la estructura del Estado, el tipo de organización administrativa de nuestra sociedad, en particular la vertebración y distribución territorial del poder, que es trascendental a la hora de definir cómo se desarrolla el país.

Todos los estudios y centros académicos e intelectuales señalan claramente que uno

de los principales déficits de Chile es el excesivo centralismo económico, social, cultural y material, que concentra en la capital del país buena parte de las decisiones.

Avanzar en la elección directa de los consejeros regionales, como lo propone esta iniciativa, permitirá distribuir el poder, trasladar competencias y elegir democráticamente en cada región, de acuerdo a la correlación de fuerzas existentes, a sus representantes.

Para nosotros es fundamental que haya elección popular de personas tan importantes como los consejeros regionales. Sobre esa base, tendremos la posibilidad de que las regiones decidan quiénes serán sus conductores y no desde el ámbito central del Estado.

Desgraciadamente, la tendencia centralista cruza en forma transversal a todos los partidos políticos. Aquí ha habido intentos centralizadores en distintas administraciones. Por ello, es positivo que hoy estemos discutiendo la posibilidad cierta de elegir a los consejeros regionales. Pero debemos avanzar también en contar con una ley que establezca las competencias adecuadas para los consejeros regionales, como lo expresaron varios diputados que intervinieron con anterioridad.

Asimismo, es necesario que nos atrevamos a elegir al ejecutivo regional, que haya elección democrática y directa para definir al presidente regional. El Presidente de la República puede conservar la facultad de nombrar a su intendente, como delegado del poder central, pero el ejecutivo del gobierno regional debe ser alguien elegidos, decidido por la ciudadanía.

En cuanto a las competencias, es fundamental desarrollar un estatuto de competencias para los consejeros regionales, pero también respecto de las atribuciones que se tendrán en cada territorio. No corresponde que simplemente sean buzones y extensiones del poder central en la región; deben tener la capacidad de definir prioridades y

programas regionales. Sobre esa base, habrá que desarrollar identidad regional, para no continuar con este Estado unitario, jacobino, que ha funcionado durante largo tiempo, pero que hoy, claramente, genera inequidad en el territorio y en el acceso a bienes. Eso es lo que debemos votar hoy.

Por eso, anuncio nuestro voto favorable al proyecto porque representa un avance. Sin perjuicio de ello, creo que no debemos limitarnos a hacer cambios cosméticos. Debemos realizar una reforma regionalizadora de fondo, que traspase competencias, que otorgue identidad a las regiones y, sobre todo, que permita que cada territorio elija a sus autoridades. Estas no deben ser impuestas desde el nivel central, sino elegidas en el territorio local. Además, deben ser ciudadanos de cada unidad territorial quienes aspiren a dirigir las regiones.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, este proyecto ha sido largamente anhelado por las regiones. El Consejo Nacional para la Regionalización y Descentralización de Chile (Conarede), que viene trabajando en este tema desde hace más de 12 años, insiste en que avancemos en esta iniciativa. De hecho, hemos trabajado con ellos en varias oportunidades. Además, este fue un compromiso que asumieron varios Presidentes de la República, pero al cual le dieron poco impulso. Por eso, felicito al Gobierno por enviar esta iniciativa al Congreso Nacional, que permitirá progresar en materia de regionalización y democratización.

Sin perjuicio de ello, hago presente que con más de treinta diputados repusimos una indicación para que el proyecto vuelva a la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización. Es importante aprobarlo en general,

pero hay muchos aspectos que deben ser debatidos con más profundidad en esa instancia. Por ejemplo, los universos electorales no están muy claros. Algunas personas piensan que deben ser más reducidos; otras, que deben incluir a la región o a la provincia completa.

No se define bien la forma de elección de los consejeros regionales, esto es, si será por lista cerrada o por lista votada directamente por las personas. Creemos que debería ser por lista cerrada; pero es un tema a discutir, porque no está claro.

Otro tema que tampoco está despejado es cuándo se va a realizar esa elección, si en forma paralela o en conjunto con la elección de alcaldes y concejales, o con la elección parlamentaria y presidencial.

Si bien este proyecto es muy importante y hay que votarlo a favor en general, requiere varios ajustes fundamentales y profundos. Por eso, sería muy bueno que vuelva a la Comisión.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para conceder la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Pepe Auth?

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración

Regional, que establece la elección directa de los consejeros regionales.

Hago presente a la Sala que para su aprobación se requiere el voto favorable de 69 señoras diputadas y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmo-na Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monar-des Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José

Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Norambuena Fariás Iván; Ulloa Aguillón Jorge; Velásquez Seguel Pedro.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bertolino Rendic Mario; Pérez Lahsen Leopoldo; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Urrutia Bonilla Ignacio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por acuerdo de los Comités, el proyecto vuelve a la Comisión para su segundo informe.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO.

AMPLIACIÓN DE PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 608.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 608, de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra; Zalaquett, doña Mónica; Girardi, doña Cristina; Isasi, doña Marta, y de los diputados señores Araya, Chahín, Saffirio, Velásquez, Rojas y Torres, que en su parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que oficie al ministro de Salud para que amplíe el Programa Nacional de Alimentación Complementaria de modo que se siga otorgando el beneficio de complemento alimenticio para niños mayores de 6 años que ya han ingresado a la educación básica en las familias de escasos recursos y en la proporción correspondiente a las comidas fuera de los horarios en que se encuentran en los establecimientos educacionales, extendiendo el beneficio durante toda la enseñanza básica. Esto, con el objetivo de permitir que se continúe con una buena alimentación durante las horas en que no están en los establecimientos educacionales.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, durante una reunión que sostuvimos hace algunos meses en la semana distrital, un grupo de madres me sugirió la idea -que hoy se solicita a través de este proyecto de acuerdo- de que los ni-

ños mayores de seis años, pertenecientes a familias de más escasos recursos, que hoy reciben la alimentación respectiva en los establecimientos educacionales a través de la Junaeb, también puedan obtenerla fuera del horario de clases, debido a las complicaciones que muchas veces tienen en sus hogares para recibir una alimentación completa después de la jornada escolar y los fines de semana.

Por las razones expuestas, solicito a mis colegas que tengan a bien votar favorablemente el proyecto de acuerdo, de modo que pueda ser enviado a los ministerios de Salud, de Desarrollo Social y de Educación, con el objeto de que implementen esta iniciativa y consideren su financiamiento en la próxima discusión del presupuesto de la Nación.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda

García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jiménez Fuentes Tucapel; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Mellerero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

CREACIÓN DE FONDO COMUNAL PARA PEQUEÑOS ARTISTAS LOCALES.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 609.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 609, de las diputadas señoras Sepúlveda, doña Alejandra; Girardi, doña Cristina; Zalaquett, doña Mónica, e Isasi, doña Marta, y de los diputados señores Velásquez, Saffirio, Araya, Torres, Chahín y Pérez, don José, que en su parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que oficie al ministro Presiden-

te del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para que se cree un Fondo Comunal para los Pequeños Artistas Locales, de modo que la respectiva municipalidad funcione como un nexo entre el referido Consejo y los pequeños artistas, para permitir a estos últimos desarrollar sus obras de arte de una mejor manera.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo -al igual que el anterior- tuvo su origen en reuniones que sostuve con organizaciones sociales. En este caso, se busca atender la inquietud de pequeños artistas locales, fundamentalmente de la comuna de San Fernando, quienes quieren implementar distintas iniciativas artísticas, que lamentablemente no han tenido cabida, el presupuesto o el empuje necesario por parte del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Por ello, es necesario que dicho Consejo cree el Fondo Comunal para los Pequeños Artistas, a fin de que, a través de la municipalidad respectiva, se puedan implementar esas iniciativas.

La idea es que no solo se apoyen los proyectos de grandes artistas a nivel nacional, sino también las obras de los pequeños artistas de todo el país, toda vez que con ellas transmiten la identidad de las comunas que representan.

Por ello, pido a la Sala que tenga a bien aprobar el proyecto de acuerdo, a fin de que la propuesta en él planteada sea enviada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, solo para solicitar a mis colegas que apoyen el proyecto de acuerdo -especialmente pido a la diputada Andrea Molina que, como artista, lo respalde junto a su bancada-, toda vez que servirá para relacionar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con los municipios. Como sabemos, no existe un nexo entre ambos organismos, lo que muchas veces redundaría en que las políticas del Gobierno se elaboren en forma separada de las municipalidades.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- No hay *quorum*.

Se va a repetir la votación.

En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Nuevamente no hay *quorum*.

La votación del proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII INCIDENTES.

JUSTIFICACIÓN DE VOTO EN CONTRA DE PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto, Partido Radical Socialdemócrata, Partido Comunista, Izquierda Ciudadana, tiene la palabra el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, debido al cierre del debate del proyecto de ley que perfecciona la tributación y busca obtener mayores recursos para la educación, no me fue posible intervenir como hubiese deseado. Por ello, en esta ocasión, quiero hacer presente algunas consideraciones sobre esa materia que en aquella oportunidad no pude mencionar.

Uno de los principales objetivos que la ciudadanía y los estudiantes nos solicitan alcanzar es el establecimiento de una educación pública gratuita y -lo digo como radical- laica.

Es responsabilidad del Estado asegurar a nuestros niños y jóvenes la libertad de enseñanza y que esta sea de similar calidad en todo el país.

Debemos poner el acento en la construcción de la libertad de pensamiento y en la libertad intelectual, así como también en la educación de calidad y en la igualdad de oportunidades para acceder a ella. La educación es la mejor herramienta para lograr una sociedad con más equidad y más integradora, en la cual todos los individuos tengan las mismas oportunidades. De esa forma, el crecimiento y el desarrollo llegará a todas las personas y a todos los sectores, lo que evitará la segregación y la marginalidad.

Cabe recordar que en los países de la OCDE la tasa de impuestos a las empresas alcanza a un 35 por ciento, mientras que en Chile esta llega al 17 por ciento. El proyecto de ajuste tributario la elevó solo a un 20 por ciento.

También debo recordar que los impuestos a las personas en los países de la OCDE llegan a un 45 por ciento, y en Chile solo alcanzan a un 5 por ciento. De esta manera, es imposible disminuir la brecha económica entre los más ricos y los más pobres.

En nuestro país, el 20 por ciento más rico de la población gana 15,7 veces más que el 20 por ciento más pobre. Esta desigualdad abismante es completamente opuesta a lo que se aprecia en Japón, donde la proporción es de 3,4 veces.

Quiero recordar lo planteado por Adam Smith, en el sentido de que la disposición a admirar, casi a adorar, a los ricos y poderosos, y a descuidar a las personas más pobres, es la mayor y más universal causa de corrupción de nuestros sentimientos morales.

Quiero también mencionar -trataré de emular su tono irónico- a Mario Waissbluth, de quien recuerdo una frase muy precisa para analizar el tema de la tributación y la educación: "Chile no logrará ser un país desarrollado en diez, veinte o treinta años más con demandas y necesidades ciudadanas del nivel de la OCDE y con tasas de tributación africanas."

La educación de nuestros niños y jóvenes no es un juego. Necesitamos lograr equilibrios necesarios. También necesitamos, imperiosamente, detenernos a pensar sobre lo que alguna vez propuso Valentín Letelier, quien denunciaba que la educación particular era una empresa lucrativa, y que le correspondía al Estado asumir la enseñanza con el fin de impartir valores republicanos. Por eso, señaló que "gobernar es educar", lema del Gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, profesor y abogado, que entendía que la educación debe ser igualitaria, laica y gratuita.

Las municipalidades más pequeñas y con menos recursos son las que deben realizar el mayor esfuerzo en materia educacional, ya que, además de ello, están obligadas a cubrir una alta demanda ciudadana y a asumir los

déficits de la gestión municipal, producto de mecanismos de financiamiento mal diseñados que solo reproducen y ahondan las inequidades sociales.

Soy representante del distrito 41, que incluye las comunas de Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, El Carmen, San Ignacio, Pemuco, Pinto y Yungay. Se trata de comunas pequeñas y de escasos recursos, salvo Chillán, capital provincial de Ñuble. El proyecto señalado perjudica a la mayoría de esas comunas.

La educación de nuestra sociedad debe mejorar, y es deber nuestro buscar los mecanismos para ello.

El proyecto enviado por el Presidente Piñera aumenta la desigualdad de nuestra educación y perjudica la deteriorada enseñanza municipal, lo que acrecienta la inequidad y la segregación en nuestra sociedad y atenta contra la construcción de un Chile más justo y solidario.

Por las razones expuestas, voté en contra de ese proyecto de ley.

He dicho.

MALESTAR POR NOMBRAMIENTO Y GESTIÓN DE DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL EN COMUNA DE COPIAPÓ. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, por recomendación de Javier Castillo, presidente de la CUT provincial de Copiapó; de doña Rosa Ahumada, presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Copiapó, y de doña Jessica Rojas, presidenta de la Afusap, que agrupa a los trabajadores de la salud primaria, quiero hacer presente la siguiente información.

Se ha hecho pública en la Región de Atacama, en particular, en la comuna de Co-

piapó, la molestia y profunda decepción que la Asociación de Funcionarios de la Salud Primaria ha manifestado por la gestión que ha realizado en el sector de salud primaria el actual alcalde de Copiapó, Maglio Cicardini.

Los dirigentes gremiales han afirmado que esta autoridad comunal cometió un gran error al nombrar como director de Salud Municipal al señor Iván Apurahal, de profesión asistente social, toda vez que la gestión de este director demostró -según los dirigentes de la Afusap- que no poseía ninguna experiencia en el área de salud primaria. Ello se ha traducido en la pésima situación actual de la salud municipal, lo que ha afectado directamente a los usuarios.

Los dirigentes agregan que el nombramiento del señor Apurahal se efectuó contraviniendo lo establecido por la ley, que indica que el cargo debe ser llenado a través de un concurso público y por un profesional idóneo. Añaden que el mencionado director, como era de esperar, no tiene experiencia alguna en el área, y que, más aún, tiene nula actitud de aprendizaje y autocrítica, lo cual lo ha llevado a administrar mal la salud de miles de copiapinos.

Esta situación se mantiene solo porque el alcalde quiere que el señor Apurahal ocupe ese cargo. Como resultado de ese capricho alcaldicio, la salud primaria de Copiapó está sumida en una profunda crisis por las deficiencias técnicas, administrativas y financieras de la actual administración.

Los equipos de salud se encuentran desarticulados y sin orientación técnico administrativa; hay grandes falencias en equipos, materiales e insumos. A ello se suma la existencia de graves irregularidades administrativas.

Los dirigentes de la Afusap agregan que la actual situación genera desencanto, frustración y disgusto en los funcionarios, que ven con impotencia que sus esfuerzos por dar respuesta a los pacientes se ven merma- dos por la ausencia de una conducción ade-

cuada que asegure la estabilidad técnica y administrativa necesarias.

Esta denuncia, más allá de la presentación gremial hecha por los trabajadores, nos habla de un tema de gravedad para los efectos de la calidad de vida de los habitantes de Copiapó.

Las preguntas que se le han formulado al alcalde son las siguientes: ¿Es muy complicado entender que con la salud de la gente no se juega? ¿Es lógico mantener a un funcionario incapaz en un cargo de relevancia? ¿Hasta cuándo los equipos de salud no serán respetados? ¿Hasta cuándo los pacientes deben esperar?

Recojo el drama de los habitantes de Copiapó respecto de la salud pública, porque si lo agregamos a las falencias y denuncias reiteradas sobre el sistema hospitalario, aumentará el daño a los potenciales pacientes que tienen derecho a ser atendidos en un sistema de salud primario o secundario de calidad.

Las declaraciones formuladas por los funcionarios de la salud primaria de Copiapó no me dejan impávido. Por ello, les hago un reconocimiento por la valentía con que han asumido la preocupación por los vecinos, quienes agradecen la denuncia del gremio.

Como se ha dicho, se requiere una explicación por la mala situación del funcionamiento de la salud primaria.

Por lo tanto, solicito que se oficie al alcalde de Copiapó, señor Maglio Cicardini, con el objeto de que explique las razones por las cuales, a través de una decisión administrativa, pone en segundo lugar el interés de la comunidad en cuanto a la salud pública.

Pido que se remita copia del oficio al intendente de la Región de Copiapó, al seremi de Salud de Atacama, a los consejeros regionales, a los concejales de Copiapó, a la CUT provincial de Copiapó, a la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Copiapó, a

los gremios de la salud que formularon la denuncia, a la Confusam, a la Fenpruss y la asociación base de la Fenats en el hospital de Copiapó.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Luis Lemus y Marcelo Díaz.

MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero reiterar una petición que he formulado a través de la Cámara de Diputados desde hace largo tiempo, la cual dice relación con el estado en que se encuentran los caminos por los que transita el ganado caprino en la provincia de Elqui.

El año pasado me referí a esa situación y pedí el envío de los oficios respectivos. El resultado fue que la Dirección de Vialidad envió una máquina para efectuar obras de mantención en los sectores menos complicados. Sin embargo, en los que había que hacer trabajos más de fondo, simplemente, no se hizo nada.

Los caminos a que me refiero son fundamentales para el tránsito del ganado caprino; entre ellos, el camino antiguo, que atraviesa toda la comuna de Vicuña, por el que deben trasladarse desde La Calera hasta Las Mercedes, en el sector de Chapilca. La situación afecta a más de 270 crianceros de ganado menor caprino, es decir, principalmente a personas de bajos recursos. Desgraciadamente, la vía se encuentra completamente obstruida en varios sectores.

Voy a detallar los lugares en los que están los puntos que presentan mayores dificultades:

En la vía de acceso al interior de Quebrada El Arrayán hacia Vicuña hay basurales y obstrucción. También hay basurales desde la salida de La Toma, a la altura de La Calera, hacia El Molle. Asimismo, hay dificultades antes de llegar al callejón de El Molle, por derrumbes del canal El Delirio. El camino está cerrado por una toma efectuada por un particular a la altura de El Molle, en la ex línea férrea. Más arriba hay derrumbes que impiden la pasada del ganado y también hay gran cantidad de basurales. A la altura del sector La Tira Larga, al interior de El Molle, hay derrumbes y un puente que requiere ser reparado. Desde Villa El Arrayán hasta El Maitén, se necesita efectuar trabajos de mantención del camino con una máquina. A la entrada de El Maitén, también hay basurales y derrumbes. Se requiere limpiar y mantener el camino desde el sector El Porotal hasta el túnel Puclaro. En los sectores de San Carlos, El Tambo, Los Chiches, Peralillo, El Durazno y Villa Seca, hasta Andacollito y La Campana, así como Algarrobal, Rivadavia, El Varillal y Las Mercedes se requiere que el camino reciba mantención con máquina, con el objeto de que quede en condiciones de ser transitado.

Por lo expuesto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al intendente de la Región de Coquimbo, a fin de que dispongan que se atiendan esas necesidades viales, toda vez que Vicuña y sus crianceros fueron castigados al haberse excluido esa comuna de la declaración de zona de catástrofe. De hecho, seguimos peleando por que se la incorpore en tal declaración, ya que uno de los sectores más afectados es precisamente el de los crianceros.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora Celinda Portilla, presidenta de los crianceros de Vicuña.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

APERTURA DE LOCALES DE CENTRO ARTESANAL DE RIVADAVIA, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en otro orden de materias, pido que se oficie al alcalde de Vicuña, a fin de que nos informe sobre el compromiso público que está pendiente en relación con la apertura de los puestos del centro artesanal de Rivadavia, los que aún no son ocupados en forma permanente por los trabajadores locales. De hecho, hay tres artesanos que no solo tienen designados sus puestos, sino que hasta tienen llave de sus respectivos locales; sin embargo, desde la municipalidad siempre se les entrega una excusa para no permitir su apertura. Queremos saber, con exactitud, cuándo se procederá a lo señalado, con el objeto de que los trabajadores y artesanos de esa localidad y de la comuna puedan iniciar sus actividades productivas.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a los artesanos de la localidad de Rivadavia.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

INCORPORACIÓN DE COMUNA DE LOS VILOS EN DECRETO QUE DECLARA ZONA DE CATÁSTROFE A REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Señor Presidente, el 7 de agosto del presente año, el Gobierno tomó

una decisión muy importante para la Región de Coquimbo: declararla, mediante decreto, como zona de catástrofe, debido a la prolongada sequía que la afecta. Lamentablemente, Los Vilos, que es una de las comunas que más ha resistido el impacto de la sequía, no fue incorporada en ese decreto.

Por lo tanto, pido que se oficie a los ministros del Interior y Seguridad Pública y de Agricultura, con el objeto de que dispongan que se reevalúe la catastrófica y prolongada situación de sequía que afecta a la comuna de Los Vilos. Lamentablemente, uno de los embalses de esa comuna en el sector de Quilimarí lleva cuatro años sin una gota de agua. Los peores mecanismos de distribución de agua para el consumo humano y para la agricultura se observan en el sector

de Quilimarí, que es uno de los que más ha sufrido en Los Vilos.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al intendente de Coquimbo, al consejo de Los Vilos y al consejo de desarrollo local de esa comuna.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores Marcelo Díaz y Carlos Montes.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.36 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.24 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

SUMARIO EN DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS POR VICIOS EN REGULARIZACIONES DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN COMUNA DE MELIPEUCO. Oficios.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, mediante el oficio N° 6867, de 5 de junio del presente año, emanado de esta misma Comisión, se solicitó a la Dirección General de Aguas de la Región de La Araucanía hacer una investigación en relación con el informe técnico 275, expediente NR-09-02-1981, realizado por profesionales de dicha institución, con fecha de emisión 11 de abril de 2007, sobre la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas de vecinos del sector Molulco, en la comuna de Melipeuco.

He recibido respuesta al oficio enviado, de manera bastante formal, en la que se señala cuál es el rol de la Dirección General de Aguas en la materia, lo que se solicitó y lo que señala el referido informe. Sin embargo, dicha respuesta no se hace cargo de lo que planteamos en el oficio, cual es que existe una irregularidad: una falsificación ideológica de ese informe.

Los hechos informados por la Dirección General de Aguas son absolutamente falsos, opuestos a lo que ocurre en terreno. Las personas que cumplen con los requisitos

para regularizar sus derechos de aprovechamiento de aguas son, justamente, aquellas que el informe técnico deja fuera, y a quienes habilita y, por tanto, señala que tendrían la posibilidad de regularizar sus derechos son personas que ni siquiera viven en el lugar y que, por tanto, no cumplen con los requisitos de uso ininterrumpido de los derechos de agua, como lo establece el artículo 2 transitorio del Código de Aguas.

Por eso, en su oportunidad solicité que se hiciera un nuevo informe y una investigación.

En esta ocasión, pido que se oficie al contralor general de la República, a fin de que disponga que se haga un sumario, porque, a mi juicio, en este caso habría responsabilidades administrativas, y al fiscal nacional, con el objeto de que investigue esta situación, porque no es posible que funcionarios públicos de la Dirección General de Aguas falseen los antecedentes en terreno, para recomendar la regularización de derechos de aprovechamiento de aguas de personas que no cumplen los requisitos y dejar fuera a quienes sí los cumplen.

Quiero que la Dirección General de Aguas emita un nuevo informe, y que los organismos señalados investiguen en terreno lo que ocurre, toda vez que en este caso hay una falsificación ideológica de un informe técnico, que es un instrumento público que se entrega para ser acompañado al tribunal. Reitero, lo que en él se señala es absolutamente falso.

Pido a la Dirección General de Aguas que tenga mayor rigurosidad, seriedad y respeto con lo que le estoy pidiendo desde la Cámara de Diputados. Me parece vergonzosa la respuesta formal que me dio, porque no se hace cargo de los temas de fondo que he solicitado aclarar.

Pido que se envíe copia de este oficio de fiscalización a la señora Silvana Díaz Berger, a quien en su oportunidad también se le envió copia del oficio que he individualizado y que

sirvió de antecedente para la respuesta que me remitió la Subsecretaría de Obras públicas, mediante el ordinario N° 2221, de 2 de agosto del presente año, que contiene el ordinario N° 411, de fecha 6 de julio de 2012, del director general de Aguas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan y de quien preside.

MOTIVOS DE NEGACIÓN DE SUBSIDIO DE TIERRA A COMUNERO DE SECTOR DE CORRETUÉ, COMUNA DE CURACAUTÍN. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en segundo lugar, solicito el envío de otro oficio de fiscalización por el caso de don Sabaria Segundo Huenuhueque Guerrero, cédula de identidad 6.545.662-1, miembro de la comunidad Liempi Colipi, sector Corretué, comuna de Curacautín, que fue favorecida con el subsidio de tierras de 2011, de acuerdo con la letra a) del artículo 20 de la ley N° 19.253. A pesar de que el señor Sabaria Huenuhueque es miembro activo y vive en la comunidad, por razones que desconoce, no fue considerado. En la propia comunidad, le informaron que él no forma parte del grupo de la comunidad que fue favorecido con el subsidio de tierras.

Por lo tanto, pido que se oficie al director de la Conadi, a fin de que aclare por qué don Sabaria Segundo Huenuhueque Guerrero no fue considerado, en circunstancias de que pertenece a la comunidad favorecida con el subsidio de tierras de 2011, en conformidad con la letra a) del artículo 20 de la ley N° 19.253.

Pido que se envíe copia del oficio al interesado, que vive en el sector Corretué sin número, en la comuna de Curacautín.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados que así lo indican y de quien preside.

INFORMACIÓN SOBRE AUMENTOS DE GRADO DE FUNCIONARIOS A CONTRATA HECHOS POR SEREMI DE SALUD DE ATACAMA. Oficios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, los funcionarios de las secretarías regionales ministeriales de Salud también lo son del Ministerio de Salud. Por lo tanto, es esa cartera la que debe resolver con respecto a ese personal. Los grados de los cargos a contrata, tal como lo señala la ley, los determina la autoridad.

Hace poco tiempo, el Ministerio de Salud, mediante la resolución exenta N° 457, de 19 de julio de 2012, desarrolló un procedimiento más reglado, transparente y adecuado para poder aumentar grados a sus funcionarios a contrata. Este sistema fue creado con la finalidad de dar una mayor eficacia, equidad y transparencia a la aplicación de aumentos de grado para todos los funcionarios a contrata del Ministerio de Salud. Por cierto, comparto el espíritu del planteamiento del Ministerio y que se haya procedido de esa forma.

Sin embargo, me parece muy complejo lo que ocurrió en la Seremi de Salud de Atacama en relación con los aumentos de grado que se hicieron a funcionarios a contrata de esa repartición. En el documento emanado del Ministerio de Salud se establece un procedimiento para gestionar los aumentos de grado estructurales de funcionarios a contrata, el cual contiene varias disposiciones que permiten a los funcionarios, incluso, apelar si

consideran que sus calificaciones no están acordes con lo que ellos consideran.

El procedimiento también contempla que deben considerarse factores diferenciadores, como las capacitaciones, la nivelación de grados mínimos, la antigüedad en el grado, las anotaciones de mérito y de demérito.

Por lo tanto, lo que debió haber hecho la seremi de Salud de Atacama es un *ranking* con todos los funcionarios a contrata, considerando esos factores en forma transparente. Sin embargo, no lo hizo. Por la información que tengo, hay funcionarios destacados de esa Seremi que no figuran en ningún tipo de *ranking*. Al parecer, la seremi de Atacama decidió hacerlo “a dedo”. Es decir, nombró “a dedo” a los funcionarios a contrata que recibirían aumentos de grado.

Pido que se oficie al ministro de Salud, a fin de que me explique qué está pasando en la Seremi de Salud de Atacama en relación con lo señalado, y de que invalide lo obrado en dicha repartición. Asimismo, pido que, si es menester, instruya un sumario administrativo a la seremi de Salud de Atacama por no cumplir las instrucciones del jefe de la Cartera de Salud, a través de la Resolución 457, que planteaba una cosa absolutamente distinta y transparente: que los funcionarios a contrata accedan a mayores grados de acuerdo con sus méritos.

Los funcionarios merecen respeto y transparencia, la misma que la resolución del Ministerio de Salud determinaba y que la seremi no cumplió. Espero que ese proceso vuelva a fojas cero en la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama y que los aumentos de grado se realicen de acuerdo con lo que dictaminó la referida resolución.

También pido que se oficie al contralor general de la República para que me envíe copia del requerimiento que hicieron los directivos de la Asociación de Funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención a los señores Leonel Sánchez Pérez, Juan Figueroa Carmona y Erick Jopia Sierra, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la Asociación Gremial de Funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama.

SUMARIO POR PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE PACIENTE DE URGENCIA EN HOSPITALES DE VALLENAR Y COPIAPÓ. Oficio.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud, a fin de que disponga que la directora del Servicio de Salud de Atacama me informe sobre una situación que me parece sumamente compleja. Espero que las autoridades de la región, las autoridades del Ministerio y las autoridades locales tomen cartas en el asunto.

El caso que voy a relatar no es el primero que se me informa; han ocurrido varios similares. Pienso que mis colegas médicos están ante un problema que deben resolver.

Se trata de la situación que vivió el joven Nicolás Benavides, hijo de don Héctor Benavides Villalobos, un exsargento primero de la Armada de Chile, quien vive y trabaja en la ciudad de Vallenar. Dado que don Héctor es retirado de la Armada, su previsión es Capredena.

El 19 de julio recién pasado, su hijo Nicolás sufrió dolores abdominales. Aproximadamente, a las 2 de la tarde, don Héctor lo llevó al servicio de urgencia. Allí lo atendió un médico, quien le diagnosticó una probable apendicitis. Como corresponde, le dijo: “Hay que observarlo un rato y ver qué está pasando; si tiene tales y cuales síntomas, tráigalo.”

A las 9 de la noche, don Héctor nuevamente llevó a su hijo al hospital, porque tenía mucho más dolor. Clínicamente, se trataba de una apendicitis.

Los médicos sabemos que las apendicitis se tienen que operar. De lo contrario, si el cuadro se agrava, puede terminar en peritonitis, que es muy grave.

¿Qué ocurrió? ¿Por qué no lo operaron en Vallenar en el mismo momento? Según el médico, porque no había cirujano y porque no estaban las condiciones para ello en el hospital de Vallenar. Esas respuestas me llaman la atención, porque la infraestructura del hospital de Vallenar es de muy buen nivel, y los colegas -me consta- tienen buena predisposición para resolver las urgencias. Sin embargo, a este joven lo mandaron a Copiapó, debido a que la previsión de su padre era Capredena y, por tanto, no tenía convenio en el pensionado.

Lo primero que hizo don Héctor, su padre, fue preguntarse qué habría pasado si hubiese pagado el pensionado en Vallenar. ¿El niño habría sido operado al tiro? La pregunta es complicada. ¿Por qué no lo operaron como corresponde en el servicio de urgencia? El chico tenía todo el derecho de operarse, institucionalmente. Sin embargo, lo derivaron a Copiapó. Allí lo atendió un médico que lo volvió a evaluar; incluso le hicieron un escáner, según me informaron. He sido cirujano de urgencia durante buena parte de mi vida; cuando uno diagnostica una apendicitis, hay que operar.

Pero lo que más llama la atención es que, una vez operado, el joven fue trasladado al pensionado, debido a problemas de camas en el hospital de Copiapó, y le cobraron a su padre más de 500.000 pesos por la operación de apendicitis. No sé si el médico que operó en Copiapó cobró por la intervención. Repito, lo trasladaron al pensionado simplemente porque el hospital -se supone- no tenía camas. Me parece absolutamente improcedente, porque si un paciente llega de urgencia y no hay camas, el hospital debe resolver aquello. En casos como este, las camas del pensionado tiene que usarlas con los pacientes del sistema público. Al padre de este joven no debieron

haberle cobrado nada por la intervención, la que, por lo demás, postergaron una y otra vez. Es más, según me cuentan, lo operaron a las 11 de la mañana del día siguiente de haber solicitado la primera atención de urgencia. Si lo hubiesen dejado en el hospital de Vallenar, al menos lo habrían operado a las 8 de la mañana, y no a las 11, y no habrían tenido que trasladarlo a Copiapó. Preocupa que este tipo de casos se repitan una y otra vez.

Por eso, pido que las direcciones de los hospitales de Vallenar y de Copiapó me digan cómo realizan la derivación de pacientes a otros hospitales cuando hay urgencias, y me indiquen los horarios en que están disponibles los cirujanos y los anestesiólogos. Asimismo, que me señalen los procedimientos para atender a los pacientes del Fonasa, de Capredena, de Isapres o particulares.

También conozco el caso de un joven que sufrió una fractura, pero que no fue operado, ni recibió alguna solución a su problema. Al final, debió ser operado en un centro de salud privado.

Ha llegado el minuto de hacernos cargo de esta situación. Por eso, pido que los hospitales de Copiapó y de Vallenar me digan qué normas utilizan para resolver las atenciones de urgencia, sobre todo, las quirúrgicas, y qué medidas adoptan cuando hay déficit de camas.

Respecto del caso del joven Nicolás Benavides, pido que se instruya un sumario administrativo y que se me informe qué fue lo que ocurrió, a fin de dar una respuesta satisfactoria a su padre.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.48 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

7946-21 Modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8270-06 Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Certificado de la Comisión de Hacienda.

“Valparaíso, 13 de agosto de 2012.

El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el proyecto de ley originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República que modifica la ley N° 20.256, que establece normas sobre pesca recreativa, respecto del valor de las licencias y otras materias (Boletín N° 7.946-21), con urgencia calificada de “suma”, fue tratado por la Comisión de Hacienda en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

Concurrió, además, el Diputado señor Joaquín Tuma.

Asistieron a la Comisión durante el estudio de la iniciativa los señores Pablo Longueira, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; Felipe Palacio, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca; Alejandro González, Abogado de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, y Marcelo García, profesional de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca

La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos dispuso en su informe que debía ser conocido por la Comisión de Hacienda el numeral 1) del artículo único del proyecto.

El objetivo del proyecto y su articulado fue explicado por los señores Pablo Longueira y Felipe Palacio, dando respuesta a diversas consultas de los señores Diputados.

Sometido a votación el numeral 1) del artículo único del proyecto se aprobó por la unanimidad de los Diputados presentes, señores Auth, don Pepe; Jaramillo, don Enrique; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Silva, don Ernesto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

La Comisión acordó que el informe se emitiera en forma verbal, directamente en la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Macaya, don Javier.

Se adjunta al presente certificado el informe financiero N° 68, elaborado por la Dirección de Presupuestos, de 12 de julio de 2011.

(Fdo.): JAVIER ROSSELOT JARAMILLO, Secretario de la Comisión de Hacienda”.

Informe Financiero
Proyecto de ley que modifica Ley Pesca Recreativa
Mensaje N° 128-359

I. Antecedentes.

La Ley N° 20.256 establece normas sobre pesca recreativa, otorgando a esta actividad pesquera un marco regulatorio independiente de aquella que se realiza con fines comerciales, ya sea en forma artesanal o industrial, regulada en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El presente proyecto de ley consta de un artículo único que comprende cuatro numerales. El primero reemplaza los incisos 3° y 4° del actual artículo 6° de la Ley N° 20.256, estableciendo un nuevo valor de las licencias de pesca recreativa, expresado en unidades de fomento, u cuyo valor se determina tomando en consideración los siguientes criterios, a) vigencia

de la licencia: anual, mensual o semanal; b) nacionalidad de quienes ejercen la actividad: nacionales (incluyendo los extranjeros residentes) o extranjeros; y c) lugar donde se realiza la actividad: aguas marítimas y/o continentales.

El segundo numeral del proyecto modifica el inciso primero del artículo 10° de la ley N° 20.256, estableciendo que los campeonatos de pesca recreativa, incluida la pesca submarina, se regirán por sus respectivas bases, las que deberán ser aprobadas previamente por el Director Regional del Servicio Nacional de pesca que corresponda y en ningún caso podrán contravenir las medidas de administración vigentes.

El tercer numeral del proyecto incorpora un literal nuevo al artículo 48° de la ley, calificando como infracción menos grave el realizar actividades de pesca recreativa y pesca submarina sin portar la licencia de pesca recreativa obtenida de acuerdo con el artículo 6° del mismo cuerpo normativo.

El cuarto y último numeral del proyecto incorpora a la Ley N° 20.256 un artículo 61, nuevo, que establece que el Subsecretario de pesca será la autoridad competente en el ejercicio de todas las competencias que la ley confiere a los Directores Zonales de pesca respectivos cuando ellas se refieran a la Región Metropolitana.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Principales supuestos de cálculo:

El cálculo de proyección en las recaudaciones anuales por venta de las licencias de pesca recreativa se sustenta en los siguientes supuestos:

Cantidad de licencias: la implementación de las modificaciones en el cobro de licencias que dispuso la ley vigente trajo una fuente caída en el número de licencias vendidas, en relación a lo que se registraba previo a la implementación de la ley ahora en revisión. Las cifras promedio de venta de licencias previo a la ley vigente (1997-2007). Llegó a las 44.008 unidades anuales, de las cuales 42.076 corresponden a nacionales y 1.508 a extranjeros.

La meta trazada señala que en un escenario conservador y en un horizonte de 10 años, se retornarían los niveles de licencias vendidas previos a la ley. Lo anterior se entiende como resultado de la implementación de la Política de Pesca Recreativa, actualmente en elaboración, y que señalará las bases sobre las cuales despegaría esta actividad. La proyección, por lo tanto, resulta del proceso de difusión y promoción de incentivo de la actividad; actividad efectuada aún de manera informal respecto de la importancia socioeconómica que está llamada a representar.

Opciones de compra:

a) Extranjeros: Según la publicación “Antecedentes Básicos de Pesca Recreativa Chile” (2006), del Sernatur, los pescadores extranjeros, en su rango más genérico, tienen un promedio de estadía de entre 8 a 10 días, destinando el 60% de estos días a realizar actividades de pesca recreativa.

Por otro lado, según el estudio “Diagnóstico Pesca Deportiva, Evaluación del aporte a las economías regionales”, los pescadores de Lodge, que en su mayoría son extranjeros, tienen una estadía máxima de 8,7 noches.¹

¹ Variables relativas a usuarios de pesca deportiva que utilizan Lodge

Variables	Límite inferior		Línea superior	
	Extranjeros	Chilenos	Extranjeros	Chilenos
Edad	45,6	38,3	52,9	46,9
Días de viaje	4,3	1,5	6,8	3,9

Con estos datos se asume, con un supuesto conservador, que un 70% de los pescadores extranjeros adquirirán una licencia por una semana, un 25% por un mes por un año.

b) Nacionales: Según encuesta on line, que mantiene el Sernapesca en su sitio web, un 44,7% de las personas que contestan la encuesta dicen realizar la actividad los fines de semana, un 27,8% uno o dos veces por año, un 24,3% solo en vacaciones y un 3,2% nunca.

Con los datos anteriores y bajo el supuesto de que las personas que contestaron la encuesta son todos pescadores nacionales, se asume que un 45% de los pescadores obtendrán una licencia anual, 25% mensual y 28% por una semana.

Por otro lado, para ponderar la elección de compra de licencias, entre aguas Marítimas y continentales, se utilizó información histórica de ventas de licencias proporcionada por Sernapesca, antes de ser implementada la actual ley. Obteniéndose un 9% de preferencia en la compra de licencias de aguas marítimas, 66% para aguas continentales y 25% para la combinación aguas marítimas y continentales.

Por lo tanto, para los cálculos se utilizan las siguientes tablas:

Tabla I: Ponderación de preferencias por tipo de licencia.

Temporalidad	Nacionales		Extranjeros
	Marítimo	Continental	Marítimo y Continental
Semana	3%	18%	70%
Mes	2%	17%	25%
Año	25%		

Tabla II: Valores de licencias en UF por nacionalidad, área de pesca y temporalidad

Temporalidad	Nacionales		Extranjeros
	Marítimo	Cotinental	Marítimo y Continental
Semana		0,1	0,5
Mes	0,2	0,2	1
		0,3	1,5
Año	0,4		

Ajuste por exención de pago: Las condicionantes de exención se mantienen (menores de 12 años, mayores de 65 años y personas con discapacidad física o mental) razón por la cual se debe tener en cuenta que esta actividad la efectúa un número de usuarios exentos de pago, los cuales se estiman en un 9,5% de las licencias vendidas, cifra que nace de la información de los años 2009 y 2010 (Fuente: Sernapesca). Estas cifras en promedio arrojan exenciones

Estadía (días)	7,3	3,2	9,3	4,0
Estadía (noches)	6,8	2,7	8,7	3,3
Gasto total	4313	1278	5437	1738
Viaje (US\$)				

Fuente: "Diagnóstico Pesca Deportiva. Evaluación del aporte a las economías regionales".

en torno a las 4.200 licencias. El porcentaje surge de aplicar la última cifra sobre la “cifra meta” de 44.000 licencias a 10 años.

Síntesis de Efectos del Proyecto

Los efectos de la propuesta de nuevos valores en las licencias de pesca recreativa se miden a través de la variación entre la recaudación anual actual (base 2010) y las recaudaciones proyectadas a un horizonte de 8 años (2012/2019).

Recaudación anual actual y proyectada a ocho años (en UF) y su variación porcentual en relación al año 2010)

Período	Actual (P)	1	2	3	4	5	6	7	8
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Recaudación (UF) (*)	10.978	6.056	6.684	7.941	8.569	9.197	9.826	10.454	11.082

(*) UF = \$ 21.934

La propuesta de rebaja en el valor de las licencias de pesca recreativa resultará en que un mayor número de pescadores (as) portará su licencia de pesca, mejorando el control y difusión de la reglamentación vigente. Además, sin perjuicio que en el primer año se observará una caída de + 44% respecto de la recaudación actual, en los años siguientes se producirán incrementos sucesivos, llegando durante el año 2019 a recaudar montos superiores a lo recaudado antes de la vigencia de la ley actual.

(Fdo.). ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos”.

4. Proyecto iniciado en moción de las señoras diputadas Rubilar, doña Karla; Hoffmann, doña María José, y de los señores diputados Accorsi, Kort; Monckeberg, don Cristián; Pérez, don Leopoldo; Sauerbaum y Torres.

Modifica el Código Penal, agravando las conductas de abuso cometidas contra discapacitados mentales. (boletín N° 8518-18)

Fundamentos:

-La Constitución Política de la Republica no hace referencia expresa a los discapacitados mentales, sin embargo a partir de una serie de disposiciones, se puede colegir la existencia de una política estatal protectora en favor de este y otros grupos vulnerables.

-La discapacidad mental fue considerada en la Ley 18.600 del año 1987, donde se establecieron las primeras normas sobre deficientes mentales, algunas de ellas relativas al rol del Estado frente a esta discapacidad en los ámbitos de educación, salud y laboral.

-La normativa y la doctrina internacional en materia de derechos humanos, conciben a las personas con discapacidad mental como sujetos de derecho en la sociedad, rescatando para ellos el ejercicio y respeto de todos los Derechos Humanos fundamentales, derechos civiles y económicos, sociales y culturales.

-La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad integra esta visión y conceptos de derechos para las personas con discapacidad. El Es-

tado de Chile ratificó en 2008 su compromiso de integrarla en su legislación y políticas nacionales.

-La discapacidad intelectual, antes denominada Retardo Mental, se expresa antes de los 18 años y puede tener su origen tanto biológico como ambiental. Ésta se presenta en la incapacidad que presenta una persona para hacer uso pleno de sus funciones cognitivas, adaptarse socialmente, interpretar códigos conductuales, proceder desde un sentido común, desarrollar conductas de autocuidado, interpretar situaciones de riesgo y para desenvolverse con autonomía en diversos ambientes, y cuya capacidad intelectual se observa inferior al desempeño promedio de la población. Se califica como Leve, moderada, profunda y severa.

-No puede negarse que muchos casos de discapacidad intelectual, en especial los más severos y profundos, privan a estas personas de toda posibilidad de intervenir o de decidir directamente en lo suyo. Surgen entonces los grandes temas biojurídicos en torno a estas situaciones: la necesidad de determinar quién y cómo se decide en representación de estas personas; y proteger con figuras agravadas a quienes son objeto de delitos en virtud de su condición.

-El abuso sexual de sujetos con discapacidad mental, se encuentra impulsado principalmente por una situación desigual de poder y control, donde las personas con discapacidad pueden ser más fáciles de manipular y vulnerar por carecer, en la mayoría de los casos, de posibilidades de denunciar los abusos, ya sea por barreras físicas, sensoriales, intelectuales o aún institucionales.

-Según investigaciones llevadas a cabo en los Estados Unidos, se sugiere que los niños y niñas con discapacidad tienen una probabilidad dos o tres veces mayor de sufrir abuso sexual infantil que los niños y niñas sin discapacidades. Otro estudio canadiense afirma que más de la mitad de las mujeres con discapacidad se enfrentará a una situación de abuso sexual a lo largo de su vida.

-Estas lamentables cifras también se acentúan tratándose de mayores de edad con discapacidad mental, particularmente en las mujeres. La mayoría de los análisis sobre este flagelo afirman que las personas con discapacidad son objeto de abuso en su mayoría por los cuidadores, personal médico o personas cercanas a su entorno.

-Como se señaló anteriormente, las mujeres y los niños con discapacidad mental son los dos grupos más vulnerables de ser violentados, sin embargo los índices de abuso sexual en varones con discapacidad mental es muy superior al de varones sin esta condición.

-Como sociedad, debemos asegurar el derecho a no sufrir interferencia por parte de terceros, en cuanto al bienestar psíquico; y al normal y adecuado proceso de formación sexual de los menores e incapaces. Se pretende aquí proteger de igual manera a los menores de 14 años y a los discapacitados mentales.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modificase el Código Penal en el siguiente sentido:

1) Intercálase en el artículo 366 bis, a continuación de “años”, y antes de la coma (,), la expresión “o discapacitada mental”.

2) Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 366 quater:

a) Intercálase en el inciso primero, a continuación de “años”, y antes de la coma “,” y la hiciere ver”, la expresión “o discapacitada mental”.

b) Sustitúyase el inciso segundo por el siguiente:

“Si, para el mismo fin de procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, determinare a una persona menor de catorce años o discapacitada mental a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad o discapacitado mental con significación sexual, la pena la pena será presidio menor en su grado máximo.”

3) Incorporase un artículo 367 bis nuevo del siguiente tenor:

“Artículo 367 bis.- Cuando en las conductas sancionados en los artículos 366 quinquies y 367, las victimas fueren discapacitadas mentales, se aumentara en un grado la pena asignada al delito.”

5. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Cristián; Becker; García, don René Manuel; Godoy; Monckeberg, don Nicolás; Sauerbaum, Squella, y de las diputadas señoras Cristi, doña María Angélica; Sabat, doña Marcela y Turres, doña Marisol.

Modifica la Constitución Política de la República, introduciendo cambios a la duración y designación del cargo de Fiscal Nacional y Fiscal Regional del Ministerio Público. (boletín N° 8519-07)

Fundamentos:

-La labor del Fiscal Nacional es fundamental para establecer las directrices de la forma en que se llevara adelante la persecución penal.

En efecto, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 19.640, corresponderá al Fiscal Nacional fijar, oyendo previamente al Consejo General, los criterios de actuación del Ministerio Público para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Constitución y en las leyes. Tratándose de los delitos que generan mayor conmoción social, dichos criterios deberán referirse, especialmente, a la aplicación de las salidas alternativas y a las instrucciones generales relativas a las diligencias inmediatas para la investigación de los mismos, pudiendo establecerse orientaciones diferenciadas para su persecución en las diversas Regiones del país, atendiendo a la naturaleza de los distintos delitos.

El Fiscal Nacional dictará las instrucciones generales que estime necesarias para el adecuado cumplimiento de las tareas de dirección de la investigación de los hechos punibles, ejercicio de la acción penal y protección de las víctimas y testigos.

-Asimismo, el Fiscal Nacional detenta la superintendencia directiva, correccional y económica de acuerdo a la Constitución Política, determinando en virtud de esta la forma de funcionamiento de las fiscalías y demás unidades del Ministerio Público, y el ejercicio de la potestad disciplinaria.

-De esta manera, por ejemplo, el Fiscal Nacional a través de instructivos ha señalado como objetivos propios del Ministerio Público “concentrar sus esfuerzos en la investigación y persecución de los delitos graves, esto es, aquellos que realmente ponen en cuestión el orden social, el Estado, como son los que afectan los bienes jurídicos individuales más básicos y los bienes jurídicos colectivos o estatales más fundamentales”.

-Lo anterior deja en evidencia (y solo a título de ejemplo) como la cabeza de la institución, establece los criterios persecutorios con incidencia en el sistema en su totalidad. De hecho, citamos este ejemplo porque responde a una de las quejas más importantes al sistema:

el gran número de archivos en causas de menor entidad, lo que ha producido que ya no se denuncien ciertos hechos ya que en principio constituiría una pérdida de tiempo.

El ejemplo resulta muy explícito para demostrar como los criterios impuestos a la institución por parte del fiscal, pueden tener una incidencia vasta en el aparato persecutorio, y en términos más amplios aun en la seguridad ciudadana. Es más, en la investigación del profesor peruano Luis Passara denominado “Claroscuro de la Reforma Procesal Penal Chilena: el papel del Ministerio Público”, se constatan declaraciones de miembros de la policía que manifestaban su desilusión en como la Fiscalía enfrenta los delitos menos graves, y que incluso ellos mismos recomiendan no seguir adelante con ese tipo de denuncias.

-Asimismo, y con ocasión de la discusión en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados del Mensaje sobre fortalecimiento del Ministerio Público, pudimos apreciar como los criterios y visiones del rol del Ministerio Público (en este caso más precisamente de sus necesidades) pueden generar discusiones, aun al interior de la propia institución.

-La Fiscalía, como órgano persecutor por excelencia, comparte sus esfuerzos en esta materia con otros organismos. En efecto, la política de seguridad pública es diseñada por el gobierno, por lo que intentar generar sintonía entre ambos resulta de la mayor importancia para el éxito de la persecución penal a nuestro entender. Por ello creemos, sería sano y no reñido con la autonomía, que el Fiscal Nacional llegara y se retirara con el gobierno, sin perjuicio que este siga en sus funciones en mérito de su desempeño.

-Por ello creemos que el hecho que el Fiscal Nacional dure 8 años en su cargo, apunta también a mantener inamovibles los criterios con que se aborda dicha tarea, lo que no nos parece bueno. Sin embargo, habrá aciertos y desaciertos en los criterios impuestos por determinado Fiscal, por lo que tampoco somos de la idea de limitar el periodo del Fiscal Nacional a tan solo 4 años, y proponemos que luego del primer periodo se pueda acceder a reelección hasta por una sola oportunidad.

-Algo similar ocurrirá con los Fiscales Regionales, quienes también podrán ser relegados hasta por un nuevo periodo de 4 años.

-No estamos en contra de la permanencia de fiscales tanto nacionales como regionales hasta por 8 años, sin embargo creemos que una revisión de su gestión a mitad del camino, puede ser de utilidad no solo por la evaluación que se haga de su desempeño como cabeza del organismo que concentra la persecución penal, sino también como una razonable rotación que pueda servir de aliciente a la orientación profesional de los fiscales que vienen.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Artículo único: Modifícase la Constitución Política de la República en el sentido que indica:

1) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 85 la expresión “ocho años en el ejercicio de sus funciones y no podrá ser designado para el periodo siguiente.”, por “cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser designado nuevamente por un solo periodo consecutivo.”.

2) Reemplázase en el inciso final del artículo 86, lo dispuesto a continuación de la palabra “durara” hasta el punto final (.), por la expresión “cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrá ser designado por un solo periodo consecutivo. Quienes no fueren designados nue-

vamente, o hubiesen cumplido su segundo periodo consecutivo, podrán ser nombrados en otros cargos del Ministerio Público”.

Reemplazase en el inciso final del artículo 87 la expresión “De producirse un empate, este se resolverá mediante sorteo.”, por “Integraran de pleno derecho las quinas y ternas los fiscales nacionales o regionales que se encuentren en ejercicio de su primer periodo, y que manifiestaren su deseo de continuar en el cargo. De producirse un empate, se impondrán quienes se encuentren en ejercicio del cargo, o por sorteo tratándose de quienes postulan por primera vez.”.

6. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Cristián; Burgos; Díaz, don Marcelo; Godoy, Harboe; Monckeberg, don Nicolás; Sauerbaum, Squella, y de la señora diputada Sabat, doña Marcela.

Modifica la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, limitando la prohibición de ingreso a la administración pública.”. (boletín N° 8520-06)

Fundamentos:

-Generalmente los esfuerzos vinculados a la seguridad ciudadana intentan abordar el tema de la rehabilitación como una de las batallas esenciales para bajar las cifras de victimización, o al menos así ha sido en las últimas décadas. En esta dirección se dirige el plan de seguridad pública del gobierno del Presidente Piñera, poniendo énfasis en la capacitación laboral y en la creación de condiciones que permitan a infractores de ley trabajar con contrato de trabajo.

-En el cumplimiento de dicha meta, creemos esencial la reinserción socio laboral de infractores de ley mediante el desarrollo de programas de Empleabilidad y Emprendimiento. En este punto, hemos trabajado en conjunto con la Fundación “Proyecto B: La Segunda Oportunidad”, creada frente a la necesidad de entregar soluciones concretas en materia de delincuencia juvenil y reincidencia en el delito, otorgando al ámbito laboral un rol protagónico.

-En efecto, el motor principal de la intervención se orienta a la posibilidad de ofrecer a los infractores de ley un proyecto laboral real y sustentable en el tiempo, que incluya una remuneración económica rentable, además de posibilidades de surgimiento a futuro, bajo la convicción de que la actividad laboral actúa como un mecanismo de integración único al medio social.

-Teniendo esta realidad ya como contexto, es posible pensar en la población infractora como un grupo que se encuentra en especial riesgo, puesto que además de encontrarse estadísticamente dentro de un rango etario complejo, se relacionaría con trabajos de tipo informal, esporádicos y bastante precarios, a lo que se suma la presencia de un contexto psicosocial y familiar que en muchas ocasiones presenta características contrarias a la reinserción laboral.

-La reinserción a través de la empleabilidad, es decir, mediante el acceso a puestos de trabajo estables, resulta especialmente complejo en quienes han sido condenados criminalmente. Estudios han determinado como un factor clave que dificulta el proceso de inserción laboral, la inexistencia de una demanda laboral adecuada para este grupo en particular, además de la presencia de experiencias frustrantes durante sus primeros trabajos; todos factores que influirían negativamente a la hora de enfrentarse a la nueva posibilidad de trabajo.

-Por todo lo anterior, creemos claves para el proceso de reinserción de infractores de ley, generar mecanismos que permitan crear ofertas laborales reales y realizar un acompañamiento continuo en el proceso de reinserción, con un monitoreo que ataque las diversas dificultades que enfrentan los jóvenes.

-Ahora, creemos que una vía que se podría explorar para ampliar la oferta laboral de infractores de ley, se encuentra en la posibilidad que quienes han sido condenados puedan ingresar a la administración pública. Para ello creemos que podemos limitar la prohibición de ingreso solo a quienes hayan sido condenados por crímenes tratándose de auxiliares y administrativos. Sin embargo, respecto de cargos Directivos, Profesionales y Técnicos, proponemos seguir con el criterio actual.

-Por lo antes expuesto, creemos que en la reinserción laboral de infractores de la ley penal esta una de las batallas para reducir la victimización y mejorar los niveles de seguridad ciudadana.

Por lo anterior, venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Sustitúyase la letra f del artículo 12, de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, por la siguiente:

“f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de auxiliares y administrativos, la limitación solo podrá referirse a condenas por delitos que tengan asignada pena de crimen.”

7. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Cristián; Browne, Cardemil, Edwards; García, don René Manuel; Godoy; Monckeberg, don Nicolás; Santana y Verdugo.

Modifica la ley N° 19.496, en lo referido al arancel del Colegio de Abogados.”. (boletín N° 8521-03)

ANTECEDENTES

1) En diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.555, para dotar de atribuciones en materia financiera, entre otras, al Servicio Nacional del Consumidor (el llamado “Sernac Financiero”). Dentro de las normas propuestas, encontramos una grave incongruencia introducida por esta Ley en la Ley N° 19.496, de Protección al Consumidor, específicamente en el inciso cuarto del nuevo artículo 56 E, que reza:

“Toda sentencia definitiva que acoja la controversia, queja o reclamación del consumidor deberá condenar al proveedor a pagar las costas del arbitraje, determinando los honorarios del abogado o del apoderado habilitado del consumidor según el arancel del Colegio de Abogados de Chile. En cambio, sólo la sentencia definitiva que rechace la controversia, queja o reclamación por haberse acogido la excepción de cosa juzgada interpuesta por el proveedor, podrá condenar al consumidor a pagar los honorarios del árbitro financiero establecidos en el arancel señalado en el inciso sexto del artículo 56 A”.

La incongruencia que alegamos se debe a que el arancel mencionado en este artículo carece de valor legal.

2) Como se sabe, el Colegio de Abogados es, hoy por hoy, solo una asociación gremial, y no tiene la facultad para fijar aranceles respecto de los honorarios de los abogados. En el

pasado sí existían aranceles determinados por este Colegio, los que servían para fijar asuntos como los planteados en el artículo 56 e) que mencionamos, pero dicho planteamiento perdió toda validez, al modificarse el estatuto jurídico del gremio mencionado.

3) Según la normativa actual, los honorarios son regulados libremente entre el cliente y el abogado patrocinador de la causa, gracias a la denominada “libertad contractual” que existe en nuestro país, sin que existía alguna disposición legal que establezca un arancel determinado (algo que, por lo demás, es parte del pasado, cuando la mayoría de los precios sí eran regulados por la Dirección de Industria y Comercio, lo que hoy conocemos como el Servicio Nacional del Consumidor).

4) Además, debemos considerar que, en Chile, existe un Código de Ética Profesional (para abogados), el cual -en sus artículos 33 y 34- expresa la forma en que se deberían cobrar los honorarios profesionales y la forma en que se deben dejar estipulados.

Artículo 33.- “Honorarios profesionales. El abogado negociará y convendrá los honorarios profesionales con el cliente libre y lealmente. En consecuencia, se prohíbe al abogado abusar de su posición de privilegio en desmedro del cliente, así como obtener un provecho indebido a partir de la situación o estado de vulnerabilidad en que éste pueda encontrarse.

El provecho o retribución nunca deben constituir el móvil determinante de los actos profesionales.”.

Artículo 34.- “Forma y oportunidad para convenir los honorarios. Encargado un asunto profesional, el abogado procurará acordar los honorarios a la brevedad posible. A su vez, una vez acordado el monto y modalidad de pago de los honorarios, el abogado procurará hacer constar dicho acuerdo por escrito de manera clara y precisa, dentro de un tiempo prudencial”.

5) En consecuencia, creemos necesario modificar la redacción de este nuevo artículo 56 E de la Ley N° 19.496, para así eliminar la incongruencia vigente en nuestra normativa actual.

En virtud de lo anterior, los Diputados que suscriben, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Reemplázase, en el artículo 56 E, inciso 4 de la Ley N° 19.496, la frase “el arancel del Colegio de Abogados de Chile” por “el arancel que libre y lealmente negocien y convengan el Abogado Patrocinador y su cliente”.

8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Accorsi, Álvarez-Salamanca, Andrade, Browne, Ceroni; Pérez, don José; Teillier, Velásquez, Walker, y de la señora diputada Sepúlveda, doña Alejandra.

Modifica la ley N° 18.678, que estableció la ciudad en que celebrará sus sesiones el Congreso Nacional para permitir que dichas sesiones puedan realizarse en otros lugares del país. (boletín N° 8522-16)

“Considerando.

1. Que la Constitución Política de la República, en su artículo 62, número 17), dispone que es materia de ley las que señalen la ciudad en que debe residir el Presidente de la República, celebrar sus sesiones el Congreso Nacional y funcionar la Corte Suprema.

2. Que la ley N° 18.678, de 18 de diciembre de 1987 dispuso que el Congreso Nacional tendrá su sede y celebrará sus sesiones en la ciudad de Valparaíso, señalando, además, que mientras no se instale el Congreso Nacional, conforme a las disposiciones transitorias de la Constitución Política de la República, el Poder Legislativo continuará sesionando en la ciudad de Santiago.

3. Que hasta la vigencia de la Constitución de 1925, el artículo 44, en su número 14, también consideraba que era materia de ley la fijación de la ciudad en que debía celebrar sus sesiones el Congreso Nacional, pero sin que durante el tiempo de su vigencia se dictara dicha ley.

4. Que hasta 1973, no había una norma legal que determinara la ciudad en que celebraría sus sesiones el Congreso Nacional, pero en los hechos ello ocurría en la ciudad de Santiago. El reglamento de la Cámara de Diputados vigente en la época en su artículo 1° señalaba, que la Cámara se reunirá en la Sala destinada a sus sesiones. Agregaba en su inciso segundo que, sin embargo, si en algún caso se impide a los diputados reunirse en la Sala de Sesiones, la mayoría de sus miembros podrán hacerlo en cualquier otro lugar.

5. Que, a lo largo de la historia, existen varios casos en que el Congreso Nacional debía sesionar fuera de su sede normal, y, a lo menos, en una oportunidad fuera de Santiago.

6. Que la legislación vigente no prevé la posibilidad que por razones extraordinarias el Congreso Nacional pueda celebrar sus sesiones fuera de la ciudad de Valparaíso, lo que podría significar que en caso de impedimento grave o fuerza mayor, no pudiera realizar sus sesiones en forma válida en un lugar distinto, incluso, por ejemplo, en la ciudad de Viña del Mar.

7. Que, por esta iniciativa, sin cambiar la actual ciudad sede del Congreso Nacional, se permite que tanto el pleno como las comisiones, puedan celebrar sesiones en cualquier punto del territorio nacional y en casos excepcionales por acuerdo de la mayoría de sus miembros, se pueda trasladar las sesiones a otra ciudad del país, mientras dure la emergencia.

En mérito de las consideraciones precedentes, venimos en proponer a la honorable Cámara el siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo único.- Incorpórase en el artículo 1° de la ley N° 18.678, los siguientes incisos:

“Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, las cámaras o sus comisiones podrán acordar realizar sesiones ocasionalmente en cualquier parte del territorio nacional.

Si existieren causas que impidan al Congreso Nacional su normal funcionamiento en la ciudad de Valparaíso, ambas Cámaras podrán sesionar temporalmente en cualquier parte del territorio nacional y por el tiempo que se extienda la excepcionalidad”.

9. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados González, Accorsi; Espinosa, don Marcos; Gutiérrez, don Hugo; Robles, Schilling; Venegas, don Mario, y de las señoras diputadas Girardi, doña Cristina; Saa, doña María Antonieta y Sepúlveda, doña Alejandra.

Modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Educación, regulando el derecho de asociación de los estudiantes de Educación Superior.”. (boletín N° 8523-04)

“Considerando:

1° Que el Artículo 19 N° 15 inciso 1° de la Constitución Política de la República asegura a todos los habitantes de la República el derecho de asociarse sin permiso previo. Agregando más adelante, que nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación y que se prohíben aquellas asociaciones que sean contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado.

2° Que la asociatividad estudiantil es una antigua práctica social de los estudiantes chilenos con más de un siglo de historia a su haber. La primera organización de estudiantes universitarios chilenos, fue la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (La FECH) fundada el año 1906. Desde aquellos años y hasta la fecha, incluyendo los momentos en que ha existido una suspensión de las instituciones democráticas y de las libertades públicas, como ocurrió durante los 17 años de la Dictadura Militar los estudiantes se dieron a la tarea de mantener sus asociaciones pese a la persecución y a la represión política y académica de la que fueron víctimas.

3° Que tras la normalización institucional del país el año 1990, el panorama de la educación superior en Chile sufrió grandes cambios. Pasamos a tener un sistema que incluía a las universidades públicas y privadas tradicionales conviviendo con una serie de nuevas universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica. Las asociaciones de estudiantes de las primeras universidades, miembros del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, no tuvieron problemas para normalizar sus actividades y hoy cuentan en la mayor parte de los casos no solo con el reconocimiento sino que además con el apoyo económico y de infraestructura de sus respectivas casas de estudios superiores. El problema, en materia de asociatividad juvenil estudiantil se da con las universidades privadas, los institutos profesionales y centros de formación técnica, en muchos de los cuales lisa y llanamente se prohíbe la asociación, la que es vista como una amenaza para la convivencia interna o cuando éstas se han constituidas no son reconocidas por las autoridades de la institución.

Esta situación constituye un grave atentado a la propia Constitución Política que asegura el derecho de todas las personas a asociarse en los distintos ámbitos de su actividad, razón por la cual, consideramos indispensables presentar a consideración de este Congreso Nacional este proyecto de ley que pretende ser regulatorio de la garantía constitución contemplada en el Artículo 19 N°15 de la Constitución, de manera de facilitar, fomentar y proteger el ejercicio de este derecho.

4° Que por lo expuesto el proyecto que sometemos a consideración de las cámaras legislativas tiene como idea matriz el asegurar el ejercicio del derecho a asociación, estableciendo una configuración organizacional mínima y sancionando las malas prácticas de aquellos establecimientos que impidan o no reconozcan a las asociaciones legalmente constituidas o desarrollen prácticas persecutorias en contra de los alumnos que se integran a ellas.

Proponemos que las asociaciones estudiantiles una vez formalizadas mediante el levantamiento de un acta protocolizada ante notario sean depositadas en el Ministerio de Educación, haciendo que desde dicho momento, nazcan a la vida jurídica.

5° Que confiamos en que el H. Congreso entenderá lo justificado de avanzar en esta materia, asegurando simplemente la aplicación práctica de una norma constitucional que en los hechos se encuentra suspendido de su aplicación por las malas prácticas de universidades que impiden las organizaciones estudiantiles, las cuales aparecen como una amenaza a las formas autoritarias de gestión universitaria.

Por tanto:

Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO.- Los estudiantes de las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica regulados por la Ley 18.96 Orgánica Constitucional de Educación, podrán constituir toda clase de asociaciones con la finalidad de organizarse para obtener objetivos comunes en el ámbito académico, social y cultural.

Los establecimientos de educación no podrán negar la constitución y funcionamiento de las asociaciones de estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las asociaciones de estudiantes creadas al amparo de esta ley, tendrán personalidad jurídica, por el solo hecho de haber depositado el acta protocolizada de constitución ante notario en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO.- Las asociaciones de estudiantes deberán adoptar un reglamento interno de organización, el cual al menos deberá considerar los siguientes niveles de organización, cuyos integrantes serán siempre electos mediante voto universal, secreto e informado en elecciones periódicas anuales:

- 1.- Consejos de curso, que elijan al menos un delegado que integrará el respectivo centro de alumno por cada una de las carreras técnicas o profesionales que dicte el establecimiento.
- 2.- Consejos de delegados de curso, que reúne a los delegados de cada curso.
- 3.- Mesa Directiva de Centros de Alumnos electos por todos los estudiantes de cada carrera.
- 4.- Mesa Directiva de Federación de Estudiantes, electa por todos los alumnos de cada establecimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Los establecimientos de educación superior podrán establecer subvenciones económicas a favor de las federaciones de estudiantes, de las cuales se rendirá cuenta de conformidad a lo dispuesto en los convenios que para estos efectos suscribirán los establecimientos con las asociaciones estudiantiles.

ARTÍCULO QUINTO.- Los establecimientos que impidan o dificulten la constitución o funcionamiento de las asociaciones de estudiantes, que realicen prácticas de persecución hacia los estudiantes que las constituyan o dirijan o que establezcan beneficios para estimular la no asociación de los alumnos, serán sancionados con multas de 2.000 a 5.000 UTM y en caso de reincidencia con el término del reconocimiento oficial.

Los establecimientos deberán dar a los alumnos que hayan sido elegidos las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones. Durante el tiempo que ejerzan sus cargos y hasta un año después de haber cesado en ellos, los alumnos que ejercen o hubieren ejercido funciones en las instancias indicadas en el Artículo Tercero, no podrán ser objeto de medidas

disciplinarias ni académicas por actos ocurridos con ocasión del desempeño de sus cargos. Las infracciones a este inciso serán multadas con un incremento de 50% de los montos señalados en el inciso anterior.

En caso de infracción a las normas precedentes, serán competentes para conocer de las denuncias los juzgados de letras en lo civil de la ciudad donde se hubieren verificado los actos señalados precedentemente. Los tribunales en estos casos procederán de conformidad a las normas previstas en Libro III Título XI del Código de Procedimiento Civil, sobre juicio sumario”.

10. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Jiménez, Accorsi, Alinco, Campos, Chahín, Harboe, Lorenzini, Rincón, Tarud y Walker.

Modifica la ley N° 20.416, en lo referido a la morosidad en operaciones comerciales. (boletín N° 8524-03)

“Considerando

1. En Chile se habla mucho del apoyo a las pymes, que representan el 99% de las empresas, el 20% de las ventas y generan el 60% de los empleos. Sin embargo, no se aplican políticas públicas realmente efectivas y que vayan al corazón del problema que ellas viven.

2. Todos los analistas económicos saben que la morosidad es una de las tres causas que provocan el cierre de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

3. De acuerdo a la información que disponemos un problema habitual es que la mayoría de las pymes se ven obligadas a financiar proyectos de largo plazo con líneas o créditos comerciales de corto plazo. Lo que las hace más vulnerables, sobre todo cuando se producen crisis económicas o retrasos de pagos, provocando una escasez de liquides y la inevitable quiebra. El problema de ellas no sólo es la falta de un mayor apoyo estatal o de la banca, sino que también el atraso de los pagos (por parte de las empresas y el mismo Estado), un problema que afecta gravemente a las pymes.

4. Como muchas cosas en nuestro país, las grandes empresas tienen privilegios que no gozan las pymes y los chilenos comunes y corrientes. Para la mayoría de los chilenos y chilenas que se atrasan en un pago comercial, sea cual sea la razón, se les “castiga” con un interés por mora o con un deterioro en su calificación como sujeto de crédito.

5. Sin embargo, en las operaciones comerciales no ocurre lo mismo. Un mecanismo internalizado dentro de las empresas es el pago de servicios a proveedores en plazos que pueden exceder los 120 días, sin caer en mora ni afectar su calificación bancaria. La regulación es insuficiente. ¿Quién es el más afectado? La respuesta es clara, el emprendedor más pequeño. Este modelo de mercado afecta sobre todo a mercados altamente concentrados, como el nuestro. Las posibilidades de negociar mejores condiciones de pago son limitadas.

6. Los efectos de esta “práctica” del modelo chileno son varios y no solo la quiebra. Un emprendedor para poder “sobrevivir” el tiempo de mora tiene que pedir créditos al banco o pagar una comisión al factoring, debiendo postergar nuevas inversiones y pagando intereses de una nueva deuda. Asimismo, el proveedor tiene que seguir pagando IVA. Sus posibilidades de crecimiento y desarrollo se congelan.

7. Consciente de este problema, desde hace años el gobierno hace esfuerzos por reducir a menos de 30 días el tiempo que demora el Estado en cancelar las facturas a sus proveedores

(en la actualidad existen más de US\$ 61 millones sin pagar). Al mismo tiempo, el año 2011 se creó la iniciativa “Sello Pro Pyme con el fin de destacar públicamente a las empresas que realicen pagos en un plazo no mayor a los 30 días(hasta el minuto sólo han suscrito 43 empresas, algo así como el 1% de todo Chile).

8. Estas medidas son esfuerzos importantes, pero claramente insuficientes. En los países miembros de la OCDE se han aplicado leyes que establecen como regla general el pago en un plazo máximo de 30 días, con posibilidades de indemnización y normas claras para evitar prácticas abusivas.

9. Si realmente queremos apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas ese es el camino que Chile debe seguir. Si las empresas (del Estado y privadas) pagan a tiempo es altamente probable que solucionemos uno de los grandes problemas que afectan al emprendimiento. La norma que proponemos es similar a la española. Se establece plazo máximo de pago, 30 días, se suprime la posibilidad de “pacto entre las partes”, con el fin de evitar posibles prácticas abusivas de las grandes empresas sobre sus proveedores, y se establecen sanciones por morosidad.

10. Por todo lo anterior, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese un nuevo artículo décimo a la ley 20.416, pasando el actual a ser undécimo.

“Artículo Décimo.- Morosidad en operaciones comerciales. Fijase la siguiente Ley Contra la morosidad en las operaciones comerciales:

“Artículo 10.- Para efectos de esta ley, se entenderá como:

- a. Morosidad, el incumplimiento de los plazos contractuales o legales de pago.
- b. Plazo de pago, se refiere a todos los días naturales del año. Serán nulos y se tendrán por no puestos los pactos que excluyan del cómputo los periodos vacacionales.

Artículo 2º.-Esta Ley será de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la administración pública o municipal, así como las realizadas entre los contratistas principales y sus proveedores y subcontratistas.

Quedan fuera de su ámbito de aplicación, los pagos efectuados en las operaciones comerciales que intervengan consumidores.

Artículo 3º.- El plazo de pago será de 30 días después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes. En el caso de la administración pública y municipal, este plazo será de 30 días.

Artículo 4º.- Cuando el deudor incurra en mora, el acreedor tendrá derecho a reclamar al deudor una indemnización por todos los costes del cobro debidamente acreditados que haya sufrido a causa de la mora de éste. En la determinación de estos costes de cobro se aplicarán los principios de transparencia y proporcionalidad respecto a la deuda principal.

Artículo 5º.- Serán nulas las cláusulas pactadas entre las partes sobre la fecha de pago o las consecuencias de la demora que difieran en cuanto a lo establecido en esta Ley”.

11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Monckeberg, don Nicolás; Becker, Browne, Edwards; Monckeberg, don Cristián y Sauerbaum.

Establece efectos civiles y penales por la comisión del delito de maltrato habitual de la ley N°20.066. (boletín N° 8525-18)

“A solicitud del requirente y según su visión, la presente propuesta de proyecto de ley considera el establecimiento de consecuencias jurídicas en el ámbito del derecho civil y penal, producto de la comisión del delito de maltrato habitual, tipificado por la Ley N° 20.066.

Con este objeto se proponen modificaciones en materia civil, estableciendo la comisión de dicho delito como una indignidad para suceder. Desde el punto de vista penal, la propuesta apunta a que, en caso de que una persona sea formalizada por este delito, se suspenda el cuidado personal de los hijos, en caso de tenerlo, por todo el período de la investigación y posterior juicio y, como segunda medida, que para este delito sea aplicable por una sola vez la salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento.

I. Fundamentos de la propuesta.

1. La tipificación de delitos en materia de violencia intrafamiliar ha sido establecida por la Ley N° 20.066¹ que consagra, en su artículo 14, el delito de maltrato, habitual, al disponer, en su inciso primero: “El ejercicio habitual de violencia física o psíquica respecto de alguna de las personas referidas en el artículo 50 de esta ley se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste.”

2. La tipificación del delito de maltrato habitual ha permitido sancionar penalmente determinadas conductas, en principio, comprendidas dentro de otros delitos, tales como algunas clases de lesiones. Además, ha permitido incorporar al ámbito penal determinadas conductas, que consideradas aisladamente —y no de manera habitual o reiterada— ya configuraban, por sí mismas, las hipótesis de violencia intrafamiliar, sancionadas de conformidad al artículo 8 de la Ley N° 20.066.

3. El fundamento de tipificar este delito no sólo considera los resultados causados por el maltrato. Por el contrario, atiende fundamentalmente a los vínculos que existen entre el causante y la víctima. Ello, porque tradicionalmente se ha considerado más grave la comisión de un delito en contra de personas vinculadas por lazos familiares. El ejemplo más claro de ello es la consagración del delito de parricidio. Es, también, manifestación de este principio el artículo 494 No 5 del Código Penal, que dispone: “en ningún caso el tribunal podrá calificar como leves las lesiones cometidas en contra de las personas mencionadas en el artículo 5° de la Ley sobre Violencia Intrafamiliar”.

4. La consideración del lazo familiar impide limitar las consecuencias jurídicas al ámbito penal. Supone, además, considerar consecuencias jurídicas civiles, como la indignidad para suceder. El fundamento de esta indignidad reside en la falta de mérito para suceder que supone el ejercicio habitual de violencia física o psíquica por parte de quien es o ha sido familiar. Por otro lado, debe considerarse que el afecto presunto del causante constituye un prin-

¹ Disponible <http://bcn.cl.mm7> (Noviembre, 2011).

Los análisis y/o juicios contenidos en este documento fueron elaborados conforme la petición de su solicitante, y no representan la opinión Institucional de sus autores. El solicitante de este producto será considerado, para todos los efectos, el/la autor/a de los análisis y/o juicios no pudiendo citar, de cualquier forma como tal a su autor.

cipio interpretativo de nuestro ordenamiento sucesorio. Es deber del legislador configurar un sistema que responda a esta voluntad, siendo razonable preveer que los malos tratamientos habituales excluyen dicha presunción.

5. Desde el enfoque represivo, se hace también necesario considerar que, aquél a quien se le ha otorgado una suspensión condicional del procedimiento en causas sobre maltrato habitual intrafamiliar, no pueda optar nuevamente por esta alternativa. No siendo suficiente la perspectiva represiva, debe asimismo prevenirse la comisión de nuevos delitos. Resulta necesario, por tanto, integrar dentro de las consecuencias jurídicas de los maltratos habituales, medidas cautelares a favor de las eventuales víctimas de dichos delitos como también la reducción de ciertos beneficios que se entregan a quienes son reincidentes en su comisión.

II. Propuesta de Proyecto de Ley

Con la finalidad indicada, se propone incorporar las siguientes consecuencias jurídicas civiles y penales, producto de la formalización y/o condena por delitos de maltrato habitual, tipificados por la Ley No 20.066.

ARTÍCULO PRIMERO.- Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 972 del Código Civil, cuyo texto Refundido Coordinado y Sistematizado fue fijado por el artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley No 1 del año 2000 del Ministerio Justicia:

a) Agrégase el siguiente inciso primero nuevo, pasando los actuales incisos primero y segundo a ser segundo y tercero respectivamente: “90 Es indigno para suceder quien hubiere cometido el delito de maltrato habitual, establecido en el artículo 14 de la Ley No 20.066, en contra del difunto o sus descendientes. Será también indigno de suceder respecto de sus hijos, el condenado por el referido delito cometido en contra del otro padre o madre.”; y,

b) Reemplácese en el inciso primero, que pasa a ser segundo el guarismo “90” por “100”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley No 20.066 de Violencia Intrafamiliar:

a) Agréguese el siguiente inciso segundo nuevo al artículo 15:

“Producida la formalización por el delito establecido en el artículo 14 u otro constitutivo de un delito de mayor gravedad derivado de los mismos hechos, se suspenderá de pleno derecho respecto del imputado el cuidado personal de los hijos, regulado en los artículos 224 y 225 del Código Civil. En caso que, con posterioridad, el imputado sea condenado por alguno de dichos delitos, dicha condena constituirá una causal de inhabilidad moral, en los términos del artículo 226 del Código Civil, no pudiendo el juez confiar el cuidado personal de los hijos a su favor.”; y

b) Agréguese el siguiente inciso segundo nuevo al artículo 17:

“No procederá en ningún caso la suspensión condicional del procedimiento a favor del imputado si se hubiere decretado previamente dicha medida por el delito establecido en el artículo 14 u otro derivado de los mismos hechos denunciados.”.

12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Rivas, Alinco, Araya, Auth; Espinosa, don Marcos; Farías y Ortiz, y de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra.

Reforma la Constitución Política de la República, estableciendo el derecho a la manifestación pacífica en lugar de uso público”. (boletín N° 8526-07)

“La Constitución Política de la República reconoce el derecho de toda persona a reunirse con otras en forma pacífica y sin armas en un lugar de uso público, sin necesidad de permiso previo. Sin embargo, esta garantía constitucional es de carácter general y ello ha conducido desde siempre a constantes interpretaciones de dicha norma. No existe una consagración a nivel constitucional de una garantía que reconozca expresamente el derecho de toda persona a manifestarse pacíficamente en lugares públicos, sobre todo cuando resulta evidente que el sentido que el constituyente tuvo en mente para el acto de “reunirse” en un lugar de uso público es, justamente, el de hacerlo para realizar algún tipo de manifestación.

No podemos desconfiar de los ciudadanos creyendo que, por el solo hecho de salir a la calle a manifestarse, éstos van con la intención de quebrantar el orden público o provocar daños a las personas o a la propiedad. El orden público no se logra limitando o prohibiendo la expresión pacífica y legítima. Ni tampoco se puede ni se debe caer en el error de confundir al “manifestante” con el “violentista”. Todos estamos de acuerdo en el hecho de que el violentista es por esencia contrario a la democracia. ¡Pero el manifestante pacífico, respetuoso de la ley y el orden y que solamente busca un espacio para dar expresión pública a su legítimo descontento es parte activa y viva de la democracia! Evidentemente que debe rechazarse enérgicamente la violencia, pues ésta no tiene cabida alguna en una sociedad republicana ni será jamás una forma de manifestación democrática. Pero no por ello podemos castigar a los ciudadanos justos: la represión debe ser contra el violentista, no contra el manifestante. En democracia se debe rechazar tanto la violencia como a sus autores, pero también se debe dar el espacio a los ciudadanos a poder expresarse en forma pacífica, con la tranquilidad de saber que el ordenamiento jurídico los ampara y protege. Es más, en muchos casos, la violencia surge como respuesta a la represión que se ve en una sociedad que coarta el derecho a la manifestación pacífica. En países como Alemania, Suiza, Suecia y Finlandia, donde el poder manifestarse pacíficamente es un derecho garantizado, la gente llega a esos actos con otra predisposición, mucha más acorde con el real espíritu del mismo.

Por ende se propone en este proyecto de ley la consagración de una garantía constitucional expresa que permita a todas las personas poder manifestarse en forma pacífica y sin armas en lugares de uso público, respetando a las personas, la propiedad y el orden público, por la vía de reemplazar el actual numeral 13° del artículo 19 de la Constitución por uno de texto nuevo, que consagre el derecho antes referido.

Por tanto, en virtud de los argumentos expuestos, vengo en proponer a este Honorable Congreso Nacional el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

Artículo Único: Reemplácese el actual numeral 13° del artículo 19 de la Constitución Política de la República por el siguiente:

“El derecho a manifestarse pacíficamente y sin armas en lugares de uso público, sin permiso previo y sin alterar el orden público ni incitar o ejercer la violencia contra las personas o propiedad.

No se considerarán lugar de uso público las dependencias en las que funcionen servicios públicos, administrativos, municipales o judiciales.”

13. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 26 de julio de 2012

Oficio N° 7.581

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 26 de julio de 2012, en el proceso Rol N° 2.253-12-RPL, sobre reclamo de promulgación de la ley N° 20.595 efectuada por el Presidente de la República, por contener un título diverso del que constitucionalmente corresponde. Asimismo, acompaño copias de los escritos de fojas 130, escrito de fojas 166 y escritos de fojas 171.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OL-
GUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO”.